

# Boletín Oficial de la Universidad de Jaén

Año XIV – Número 109 – mayo y junio de 2014

## **I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- Rectorado
- Claustro nº 4  
13 de mayo de 2014
- Consejo de Gobierno nº 40  
28 de abril de 2014
- Consejo de Gobierno nº 41  
28 de mayo de 2014
- Consejo de Gobierno nº 42  
23 de junio de 2014

## **II. NOMBRAMIENTOS**

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

## **III. CONCURSOS Y OPOSICIONES**

- Personal de Administración y Servicios
- Personal Docente e Investigador

## **IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES**

- Boletín Oficial del Estado
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

## **V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

- Anuncios

\* Pulsar con el botón izquierdo del ratón sobre el apartado al que quiera ir y le llevará automáticamente



# I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

## RECTORADO

**Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores en las resoluciones que se relacionan por las que se publican planes de estudios de Graduado.**

BOE número 130 de 29/05/2014, páginas 41172 a 41173



BOJA número 109 de 09/06/2014, páginas 131 a 132



**Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Universidad de Jaén, de corrección de errores de la de 19 de mayo de 2014, por la que se corrigen errores en las resoluciones que se relacionan por las que se publican planes de estudios de Graduado**

BOE número 139 de 09/06/2014, página 43875



## **CLAUSTRO**

(Sesión ordinaria nº4)

**Acuerdo del Claustro de la Universidad de Jaén, de 19 de mayo, por el que se informa de bajas y altas claustrales:**

### INFORME DE BAJAS CLAUSTRALES:

- a) Profesorado Doctor con Vinculación Permanente:
  - D. Nicolás Cruz Pérez. Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
  
- b) Profesorado Resto de Personal Docente e Investigador:
  - D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Ayala Herrera. Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.
  
- c) Estudiantes de Grado, Primer y Segundo Ciclo :
  - Mesa Beltrán, José Antonio. Agrup. Grado en Historia del Arte + Maestro Esp. Educación Primaria (Plan 2000) + L. Historia del Arte (Plan 2005).
  - Santoro Troyano, Andrés. Agrup. Grado en Historia del Arte + Maestro Esp. Educación Primaria (Plan 2000) + L. Historia del Arte (Plan 2005).
  - Ortega Pérez, Laura. AGRUP. Grado en Trabajo Social + Dipl. Trabajo Social (Plan 1996 Adaptado en 2000).
  - León Parra, María Victoria. Agrup. Grado Ingeniería Geomática y Topográfica + Ingeniero en Informática (Plan 2003).
  - Medina Ramos, Raquel. Agrup. I.T.Informática de Gestión (Plan 1997) + Ing. Geodesia y Cartografía (Plan 2000) + Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
  - Cabrera Crespo, Azahara. Diplomatura de Ciencias Empresariales (Plan 2000).
  - Linares Carrera, Agustín. Diplomatura de Relaciones Laborales (Plan 2000).
  - Magán Taberero, Herminia. Licenciado en Ciencias del Trabajo (Plan 2002).
  - Pulpillo Ramírez, María Araceli. Licenciatura de Psicología (Plan 1995 adaptado en 1999).
  
- d) Estudiantes de Máster y Doctorado:
  - González Pérez, Daniel.
  - Molina Alcántara, Pedro.
  - Payan Cabrera, Luis.

### INFORME DE ALTAS CLAUSTRALES:

- a) Profesorado Doctor con Vinculación Permanente:
  - D<sup>a</sup> Lourdes Martínez Cartas. Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.

- b) Estudiantes de Grado, Primer y Segundo Ciclo:
- D. Aranda García, José Antonio. Grado Geografía e Historia.
  - Calmaestra Jurado, Ricardo. Grado: Psicología
  - Casanova Vílchez, Irene. Grado en Educación Primaria.
  - Collado Checa, Francisco. Agrupación: Grado en Ingeniería Telemática + Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos.
  - Espinosa Navarrete, Estefanía. Grado en Educación Primaria.
  - Izquierdo García, Alejandro. Grado en Educación Primaria.
  - López Cruz, Manuel Jesús. Ingeniero Industrial (Plan 2003).
  - Moral Alcázar, Laura. Grado en Educación Infantil.
  - Valenzuela Santos, Elisabet. Grado en Educación Primaria.
  - Valverde Pérez, Paloma. Grado: Psicología.
  - Vidal Brazales, Cristina. Agrupación: Grado Estadística y Empresa + Dip. Gestión y Admón. Pública.
  - Zayas Morgado, Ana. Licenciatura De Psicología (Plan 1995 adaptado en 1999).

**Acuerdo del Claustro de la Universidad de Jaén, de 19 de mayo, por el que se elige un representante del alumnado para cubrir baja en la Mesa del Claustro:**

- o **D<sup>a</sup>. Eva López Corral.**

**Acuerdo del Claustro de la Universidad de Jaén, de 19 de mayo, por el que se eligen cuatro representantes del alumnado en el Consejo de Gobierno:**

- o **D<sup>a</sup> Irene Cuevas Martínez.**
- o **D<sup>a</sup> Gema López Peña.**
- o **D. Pedro Manuel Quesada López.**
- o **D. Carlos Ráez Torres.**

**Acuerdo del Claustro de la Universidad de Jaén, de 19 de mayo, por el que se conoce la Memoria del Defensor Universitario [\(anexo 7\)](#).**

**Acuerdo del Claustro de la Universidad de Jaén, de 19 de mayo, por el que se aprueba, por unanimidad, la propuesta de concesión de Doctorado Honoris Causa por la Universidad de Jaén a D. Juan Antonio Vera Torres [\(anexo 8\)](#)**

## **CONSEJO DE GOBIERNO**

(Sesión ordinaria nº 40)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba la oferta de asignaturas optativas para el curso 2014-15.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba por unanimidad la vinculación de las asignaturas “Introducción al Derecho”, “Historia” e “Historia del Derecho” al Área de Derecho Financiero y Tributario, Área de Historia Contemporánea y Área de Derecho Romano respectivamente.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba modificación de RPT atendiendo a lo preceptuado en el artículo 19.2 del Convenio Colectivo de PDI laboral (anexo 7).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público 2014 (anexo 8).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba las propuestas de nuevos Títulos Propios (anexo 9).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba la adscripción de asignaturas del Grado en Arqueología (anexo 10).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba, por mayoría, la adscripción propuesta por la Comisión de Ordenación Académica de la asignatura “Cambios Sociales y nuevas Relaciones de Género”, y por asentimiento la adscripción del resto de asignaturas del Grado en Educador Social (anexo 11).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba la adscripción de asignaturas de Títulos de Máster (anexo 12).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se aprueba la asignación de turnos de mañana y tarde para el curso académico 2014-15 (anexo 13).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de abril, por el que se conoce el Informe del proceso de renovación de la Certificación ISO 9001:2008 del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Funcionales de la Universidad de Jaén.**

(Sesión ordinaria nº 41)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Experto Universitario en Pilates clínico, prevención de lesiones y acondicionamiento físico (1º edición). (anexo 2).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba la modificación de la oferta de asignaturas optativas para el curso académico 2014/15. (anexo 3).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba el cambio de adscripción de asignaturas. (anexo 4).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba la modificación de cuatrimestre de asignaturas optativas. (anexo 5).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba la oferta de asignaturas de bilingüismo. (anexo 6).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento para la regulación de la sustitución de PDI en la Universidad de Jaén, la incorporación en el art. 11.6 del párrafo: “De las modificaciones realizadas se informará al Servicio de Personal y/o al Departamento”, y la inclusión de la Disposición Adicional Segunda. (anexo 7).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba por mayoría la propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado:**

- **Amortizar todas las vacantes de PDI Laboral producidas durante 2014.**
- **Amortizar plazas de PDI Laboral dotadas por Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2013 pendientes de su concurso.**
- **Renovar para el curso académico 2014/15 al profesorado Asociado recogido en las tablas enviadas con la documentación del Consejo (anexo 8).**
- **Proponer la suspensión de contrato durante el curso académico 2014/15 al profesor asociado que aparece en el anexo 8.**
- **No renovar el contrato para el curso académico 2014/15 a los Asociados que también aparecen en el anexo 8 por no concurrir las circunstancias recogidas en el Convenio Colectivo.**
- **Proponer la dotación de las plazas de nueva creación recogidas en el anexo 8 y mientras se concreta la convocatoria cubrirlas con profesores sustitutos interinos con la dedicación indicada en el anexo 8. Queda condicionada la aprobación de la plaza de Ayudante Doctor del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación a la petición expresa del Director del Departamento de Pedagogía.**
- **Llevar a cabo el cambio de área informado favorablemente en el Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008 y que cuenta con Informe Jurídico favorable.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba la modificación del Calendario del curso académico 2014/15 (anexo 9).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se aprueba la Memoria del curso Académico 2012/13 (anexo 10).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se conoce las bajas y altas de miembros del Consejo de Gobierno ([anexo 11](#)):**

- **Baja en el Personal de Administración y Servicios (PAS Funcionario):**
  - **D. Juan Miguel Cruz Lendínez**
  
- **Bajas en el Alumnado:**
  - **D<sup>a</sup> Helena Vidal Brazales**
  - **D. Gabriel García Moya**
  - **D. Agustín Ruiz Linares**
  
- **Altas en el Alumnado:**
  - **D. Carlos Ráez Torres**
  - **D. Pedro Manuel Quesada López**
  - **D<sup>a</sup> Irene Cuevas Martínez**
  - **D<sup>a</sup> Gema María López Peña**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se designa como representante en Consejo Social a D. Carlos Ráez Torres.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se designa como representantes en la Comisión permanente del Consejo de Gobierno de Infraestructuras y Asuntos Económicos a D<sup>a</sup> Gema María López Peña y D<sup>a</sup> Irene Cuevas Martínez.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se designa como representantes en la Comisión permanente del Consejo de Gobierno de Ordenación Académica a D. Carlos Ráez Torres y D. Pedro Manuel Quesada López.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se designa como representantes en la Comisión no permanente de Biblioteca a D<sup>a</sup> Gema María López Peña y D<sup>a</sup> Irene Cuevas Martínez.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 28 de mayo, por el que se conocen los Convenio suscritos por la Universidad de Jaén. ([anexo 13](#)).**

(Sesión ordinaria nº 42)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la modificación de oficio de las actas de las sesiones Nº 39 y 40, y la modificación propuesta por D<sup>a</sup> Marta Romero Ariza al acta de la sesión Nº 40 (anexo 2).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la modificación del formulario de autorización de la publicación de los TFG/TFM (anexo 3).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la Declaración de Política en Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Jaén (anexo 4).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba las modificaciones presupuestarias correspondientes al expediente de modificación de crédito nº 2013/13 (anexo 5).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la transformación del préstamo concedido a la Fundación “Campus Científico Tecnológico de Linares”, por importe de 1.500.000€ en el año 2008, por una subvención específica para la construcción de los edificios del campus y su elevación al Consejo Social para su posterior aprobación.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la concesión de una subvención específica a la Fundación “Campus Científico Tecnológico de Linares”, por importe de 200.000€ para hacer frente a los gastos corrientes durante el ejercicio 2014 (anexo 6) y su elevación al Consejo Social para su posterior aprobación.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la concesión de un préstamo a la Fundación “Campus Científico Tecnológico de Linares”, por importe de 2.389.237,98€, para la licitación y adjudicación de los dos proyectos pendientes para la terminación del campus: Centralización de instalaciones e Infraestructura de Comunicaciones. Condicionada su devolución a la participación de la Fundación en futuras convocatorias públicas para infraestructuras (anexo 7) y su elevación al Consejo Social para su posterior aprobación. El préstamo tendrá de plazo hasta el 31 de diciembre de 2016.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se aprueba la concesión de un préstamo a la Fundación “Campus Científico Tecnológico de Linares”, por importe de 1.200.000€, para hacer frente a la devoluciones de los plazos de amortización de los años 2008 y 2009 del préstamo concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe de 6.516.862€ Pendiente su devolución por la Junta de Andalucía, entidad avalista del préstamo, a partir del año 2015 y su elevación al Consejo Social para su posterior aprobación. El préstamo tendrá de plazo hasta el 31 de diciembre de 2016.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se informa favorablemente, las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 de la Universidad de Jaén y se propone al Consejo Social para su aprobación (anexo 8).**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se considera con carácter de remanente específico las “aportaciones pendientes al Plan de Pensiones” que aparecen en el epígrafe 5.19.5. Remanente de Tesorería, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén del año 2013.**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, de 23 de junio, por el que se autoriza al Sr. Rector para aceptar la cesión de la casa forestal denominada “Torre del Vinagre” ubicada en el monte público “Poyo Segura” del término municipal de Santiago- Pontones (Jaén) y la elevación al Consejo Social para su aprobación y su elevación al Consejo Social para su posterior aprobación.**

**Designar a D. Juan Carlos Cazalilla Cruz como representante del PAS en el Consejo Social.**

**Designar a D. Juan Carlos Cazalilla Cruz como representante del PAS en la Comisión permanente del Consejo de Gobierno de Ordenación Académica.**

**Aprobar la concesión del premio extraordinario de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (convocatoria 2003/2004) al Dr. D. Manuel Cano Rodríguez (anexo 10).**

**Conocer de los Convenio suscritos por la Universidad de Jaén (anexo 11).**





## II. NOMBRAMIENTOS

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

INICIO

SUBIR



### **III. CONCURSOS Y OPOSICIONES**

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**Resolución de 29 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador para el año 2014.**

BOJA número 93 de 16/05/2014, página 20



#### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Resolución de 10 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la Resolución de 27 de marzo de 2014.**

BOJA número 83 de 2/05/2014, página de 49 a 50



**Resolución de 29 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador para el año 2014.**

BOJA número 93 de 16/05/2014, página 20



**Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anula la de 27 de marzo de 2014, por la que se convoca concurso se acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

BOE número 124 de 22/05/2014, página 39143



y en BOJA número 96 de 21/05/2014, página 89



**Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.** (BOE número 137 de 06/06/2014, páginas 43034 a 43046) (BOJA número 121 de 25/06/2014, páginas de 39 a 49)

La convocatoria y sus bases se pueden consultar en el siguiente PDF:



INICIO

SUBIR



## IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOE:

**Resolución de 21 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 7 de abril de 2014, por la que se publica el importe de la compensación a las universidades públicas por la reducción de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, del curso académico 2012-2013**

BOE número 111 de 07/05/2014, páginas 35093 a 35094



**Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la adjudicación de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria correspondientes al curso académico 2010-2011**

BOE número 112 de 08/05/2014, páginas 35222 a 35228



**Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

BOE número 142 de 12/06/2014, páginas 44549 a 44556



**Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se abonan atrasos de la cotización de la Seguridad Social de las ayudas para estancias postdoctorales en centros extranjeros**

BOE número 145 de 16/06/2014, páginas 44409 a 44410



**Resolución de 13 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas de precios públicos por matrícula en programas de doctorado de beneficiarios de ayudas de Formación de Profesorado Universitario correspondientes al curso 2013-2014.**

BOE número 155 de 26/06/2014, páginas 49314 a 49349



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOJA:

**Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se nombra a doña Mercedes Valenzuela Generoso miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén y a don Prudencio Rodríguez Vergara miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, ambos por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Parlamento de Andalucía.**

BOJA número 106 de 04/06/2014, página 148



**Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se dispone el cese de doña Pilar Parra Ruiz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Jaén, por el sector representantes de los intereses sociales, designada por el Parlamento de Andalucía.**

BOJA número 106 de 04/06/2014, página 150



**Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Dirección de Asuntos Generales, de formalización de contratos del expediente que se cita.**

BOJA número 115 de 17/06/2014, páginas 89 a 105 (104)



**Resolución de 9 de junio de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de las cuentas rendidas por las Universidades Públicas de Andalucía. Ejercicio 2011.**

BOJA número 120 de 24/06/2014, páginas 19 a 188



**Resolución de 16 de junio de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2013.**

BOJA número 120 de 24/06/2014, páginas de 231 a 233



**Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**

BOJA número 124 de 30/06/2014, páginas de 10 a 33



**INICIO**

**SUBIR**



## V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### ANUNCIOS

**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de equipamiento científico para el Centro de Estudios Avanzados en Energía y Medio Ambiente**

BOE número 116 de 13/05/2014, páginas 22432 a 22433



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se hace pública la formalización del contrato de la obra de adecuación de zonas exteriores del Pabellón Polideportivo Universitario de Linares y construcción de dos pistas de pádel.**

BOE número 121 de 19/05/2014, página 23281



**Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario.** (BOE número 124 de 22/05/2014, página 24255)

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Derecho de Julián de la Chica Cobo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 200322391 y con número de Registro Nacional de Títulos 16956, de fecha de expedición 3 de octubre de 2002.



Jaén, 8 de mayo de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

**Anuncio de la Universidad de Jaén, por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de mobiliario y equipamiento audiovisual para la dotación de la Escuela Internacional de Doctorado en el edificio de la Antigua Escuela de Magisterio.**

BOE número 125 de 23/05/2014, páginas 24301 a 24302



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de la infraestructura de comunicaciones en edificios del Parque Científico-Tecnológico de Geolit y en el edificio de I+D+i y Emprendimiento de la Universidad de Jaén.**

BOE número 130 de 29/05/2014, páginas 25504 a 25505



**Anuncio de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén sobre extravío de título universitario.** (BOE número 132 de 31/05/2014, página 25968)

Se anuncia el extravío de título de Diplomado en Ciencias Empresariales de Javier Gallardo Polo a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 31096 y con número de Registro Nacional de Títulos 2009143993, de fecha de expedición 24 de julio de 2009.



Jaén, 6 de mayo de 2014.- El Jefe del Servicio de Gestión Académica.

**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para la obra de reforma de la planta baja del Edificio C-1, Aula Magna**

BOE número 132 de 31/05/2014, páginas 25929 a 25930



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se comunica rectificación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento audiovisual para la dotación de la Escuela Internacional de Doctorado en el edificio de la Antigua Escuela de Magisterio y ampliación del plazo de presentación de ofertas.**

BOE número 137 de 06/06/2014, página 26899



**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad de Jaén. Objeto: Suministro e instalación para la ampliación y mejora del equipamiento inalámbrico y cableado de la Universidad de Jaén. Expediente: 2013/36.**

BOE número 142 de 12/06/2014, página 28278



**Anuncio de la Universidad de Jaén por el que se convoca licitación pública para el suministro e instalación de equipamiento para un laboratorio de control medioambiental en la Escuela Politécnica Superior de Linares**

BOE número 143 de 13/06/2014, páginas 28404 a 28405







UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Rectorado*

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia oferta de empleo público del personal de administración y servicios y personal docente e investigador para el año 2014.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en uso de las atribuciones contenidas en el art. 45 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2014, ha resuelto aprobar la Oferta de empleo público, en los términos establecidos en el anexo de esta resolución.

Esta oferta se ajusta a lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, que establece que, a lo largo de este ejercicio, no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma, respecto de los cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento, en el que se incluyen al personal de los cuerpos docentes universitarios de las universidades públicas, así como la remisión normativa contenida en dicha ley con relación a la aprobación y convocatoria de plazas de promoción interna, todo ello en el marco las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Jaén

Jaén, 29 de abril de 2014.-El Rector, Manuel Parras Rosa.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Rectorado*

**ANEXO**

**Personal de Administración y Servicios Promoción Interna**

<b>CATEGORIAS/ESCALAS</b>	<b>Nº DE PLAZAS</b>
TGM de Apoyo a la Docencia e Investigación	8
TS DE Apoyo a la Docencia e Investigación (CICT)	1
Técnico Especialista de Laboratorio (CICT)	1
Encargado de Equipo (Servicio de Personal y Organización Docente)	1
Encargado de Equipo (STOEM)	1
Técnico Especialista (STOEM)	1
Técnico Especialista (Servicio de Información y Asuntos Generales)	1
Encargado de Equipo (Servicio de Informática)	1
Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio de Informática)	1
Gestión	6
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>22</b>

**Personal Docente e Investigador**

<b>CUERPO</b>	<b>Nº DE PLAZAS</b>
TITULAR DE UNIVERSIDAD	2
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>2</b>



Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

**ANEXO I.- SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS**

D/D.ª ANTONIO MARTÍNEZ AMAT, con D.N.I. n.º 45711228-Q Profesor/a del Área de conocimiento ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA del Departamento de CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad de Jaén.

EXPONE:

Que estando interesado/a en la organización de Estudios/Curso, clasificados/o según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Jaén como (\*)

- Estudios Propios Cíclicos
  - Primer Ciclo
  - Segundo Ciclo
- Estudios de Postgrado
  - Máster
  - EXPERTO**
  - MASTER
- Curso de Extensión Universitaria
- Curso de Especialización
- Curso de Pregrado

(\*) Márquese lo que proceda

con el Título de **EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (1ª edición)**

Jaén a 28 de MARZO de 2014.

Fdo. ANTONIO MARTÍNEZ AMAT

A cumplimentar por la Unidad Administrativa

Fecha de entrada:

Fecha de autorización:

Código:

Centro de gastos:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

**TÍTULO DEL CURSO: EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (1ª edición)**

**INFORME DEL DEPARTAMENTO/CENTRO**

Vista la propuesta de Estudios/Curso formulada por el/la profesor/a D./D<sup>a</sup>. ANTONIO MARTÍNEZ AMAT, perteneciente al Cuerpo docente de \_\_\_\_\_ PROFESOR CONTRATADO DOCTOR del Área de Conocimiento Área ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA, este Departamento/Centro, una vez analizado el contenido del mismo, informa positivamente y da el visto bueno para su realización.

Jaén 28de MARZOde 2014.

El/la Directora/a del Departamento/Centro



Fdo. ANTONIO MIGUEL GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ

**VICERRECTORADO DOCENCIA Y PROFESORADO**

Estudiada la propuesta del Curso, y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, el Vicerrector de Docencia y Profesorado.

- APRUEBA  
 DENIEGA

la realización del citado curso de  
 Extensión Universitaria  
 Especialización

Jaén 19 de Mayo de 20 14

El Vicerrector

  
 Fdo. Carlos Castilla Armenteros  
 VICERRECTOR DE DOCENCIA Y PROFESORADO

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Estudiada la propuesta de implantación/realización de Estudios Propios y analizada la Memoria de proyecto académico y económico, la C.O.A. acuerda emitir informe

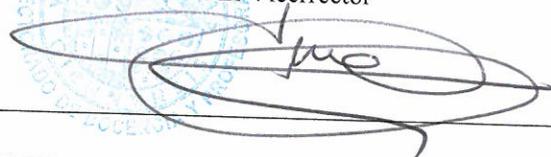
- FAVORABLE  
 DESFAVORABLE

para la implantación/realización de dichos Estudios

- Propios Cíclicos  
 Primer Ciclo  Segundo Ciclo  
 de Postgrado  
 Máster  Especialista  Experto

Jaén 23 de mayo de 2014

El Vicerrector



**CONSEJO DE GOBIERNO**

A la vista del informe o favorable o desfavorable de la C.O.A., el Consejo de Gobierno

- APRUEBA  
 DENIEGA

la implantación/realización de los Estudios solicitados

- Propios Cíclicos  
 Primer Ciclo  Segundo Ciclo  
 de Postgrado  
 Máster  Especialista  Experto

Jaén de de 20 .

El Rector



Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente

**MODELO NORMALIZADO DE MEMORIA PARA LA PROPUESTA DE ESTUDIOS PROPIOS**

**I-A.- PROYECTO ACADÉMICO**

Denominación expresiva de las/del Enseñanzas/Curso proyectadas/o:

**EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (1ª edición)**

Clasificación (según el art.º 12 de la Normativa de Enseñanzas Propias):

**EXPERTO UNIVERSITARIO**

Duración (N.º de créditos):

**30.0 créditos ECTS (750 horas) Destinatarios:**

**Diplomados en Fisioterapia. Graduados en Fisioterapia. Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Maestros especialistas en Educación Física. Licenciados en Medicina. Titulados Universitarios interesados en la formación en el Método Pilates.**

Requisitos académicos y/o de otro tipo:

**Título de Diplomado o Graduado Universitario.**

N.º mínimo de alumnos: **18** N.º máximo de alumnos: **35** N.º de ayudas (becas): **2**

Aula reservada(dato a cumplimentar obligatoriamente a la hora de entregar esta solicitud) :

**Aula teórico-práctica del Departamento de Ciencias de la salud (A2-421; A2-422; A4-21)**

Criterios de selección del alumnado (indicar cupos):

**Riguroso orden de inscripción.**

Fecha de inicio: **18-10-2014**

Fecha de finalización: **08-03-2015**

Período de preinscripción:

**Desde fecha de aprobación hasta 05-09-2014.**

Período de matrícula:

**Desde el 06-9-2014 hasta el 19-9-2014.**

Lugar de celebración:

**UNIVERSIDAD DE JAEN. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Director/as: ANTONIO MARTÍNEZ AMAT. DAVID CRUZ DÍAZ.

Profesor Contratado Doctor del Área de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Ciencias de la Salud. Universidad de Jaén.

Profesor del Área de Fisioterapia, Departamento de Ciencias de la Salud. Universidad de Jaén.

Coordinador/a (si lo hubiere): FIDEL HITA CONTRERAS.

Profesorado (*)	Titulación(**)	N.º créditos	Procedencia (***)
Nombre y apellidos			
. Dr. ANTONIO MARTÍNEZ AMAT	<u>PROFESOR AREA ANATOMÍA</u>	2.0	UNIVERSIDAD DE JAÉN
. Dr. FIDEL HITA CONTRERAS	<u>PROFESOR AREA ANATOMÍA</u>	2.0	UNIVERSIDAD DE JAÉN
. Dr. DAVID CRUZ DÍAZ	<u>PROFESOR AREA FISIOTERAPIA</u>	7.5	UNIVERSIDAD DE JAÉN
.DÑA. ÁNGELA MOLINA PEREA	<u>LICENDIADA</u>	5	GRANADA
DÑA. LAURA HERRADOR COLMENERO	<u>GRADUADA</u>	2.5	JAÉN
.D. SERGIO GONZÁLEZ ARGANDA	<u>DIPLOMADO</u>	4.0	MADRID
.Dña. CRISTINA PATERNA SÁEZ	<u>DIPLOMADA</u>	4.0	GRANADA
. D. JESÚS AGUDO PAVÓN	<u>GRADUADO</u>	3.0	CÓRDOBA

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

(\*\*) Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

(\*\*\*) Universidad o Institución a la que pertenece.

Objetivos y justificación de los estudios (\*):

**JUSTIFICACIÓN DEL CURSO. DEMANDA SOCIAL Y PROFESIONAL, OBJETIVOS CIENTÍFICOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

La formación de Postgrado en Pilates se ha convertido en una de las actividades más solicitadas entre los alumnos recién graduados. Se trata de una actividad cada vez más demandada y extendida entre la sociedad debido a su relación con la mejora de la salud, calidad de vida e incluso rendimiento deportivo.

Tener conocimiento de esta disciplina supone una ventaja para la incorporación al mercado laboral al posibilitar el trabajo en centros de salud y fisioterapia, deportivos o sociales. Debido a la gran demanda de este tipo de formación han proliferado gran cantidad de cursos para aprovechar dicha coyuntura. Con el presente Título de Experto Universitario se pretende ofrecer una formación de calidad, basada en la evidencia científica y a un precio justo y asequible para los estudiantes.

**OBJETIVOS - COMPETENCIAS GENERALES**

Dotar al alumno de los conocimientos relacionados con la historia y evolución del método Pilates y su aplicación con diferentes propósitos, de promoción de la salud, acondicionamiento físico, mejora de la práctica deportiva, prevención de lesiones y mejora de la calidad de vida.

Capacitar al alumno para comprender en qué consisten las patologías más frecuentes que pueden presentar los practicantes de Pilates y adaptar su aplicación para realizarlo de forma segura y con carácter preventivo de lesiones basándose en la evidencia científica.

Sensibilizar a los alumnos en la investigación científica que sustente la aplicación de las distintas técnicas y protocolos que se incluyen en una sesión de Pilates.

Diseñar una sesión de Pilates para la consecución de unos objetivos prefijados para la mejora de la salud, rendimiento deportivo y calidad de vida.

Adaptar la práctica de Pilates a poblaciones especiales, para evitar los posibles efectos contraproducentes y beneficiarse de los positivos.

**OBJETIVOS - COMPETENCIAS ESPECÍFICOS**

Conocer la historia y evolución del método con sus diferentes vertientes y escuelas.

Realizar un análisis postural de Pilates para el diseño y aplicación de las sesiones individuales y/o grupales.

Integrar los principios básicos del Pilates en la práctica del método.

Conocer los ejercicios que forman parte de Pilates Mat (suelo) y Pilates estudio (máquina)

Ser capaz de realizar los ejercicios que forman parte del método Pilates con sus pertinentes modificaciones.

Incluir el trabajo con pequeños aparatos e implementos en la sesión de Pilates.

Comprender las diferentes progresiones en las secuencias de ejercicios de Pilates.

Adaptar los ejercicios de Pilates a patologías frecuentes del aparato locomotor para realizar una práctica del método segura y con carácter preventivo.

Aplicar las técnicas de trabajo de Pilates a la mejora del rendimiento deportivo.

Conocer la aplicación específica del Pilates para embarazadas y para la recuperación del suelo pélvico tras el embarazo.

Adquirir la destreza necesaria para dirigir una sesión de Pilates individual y/o grupal.

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

Programa docente (\*):

El curso se realizará en el transcurso de 1 año académico. La duración total será de 30.0 créditos ECTS (750 horas lectivas).

La carga docente presencial se distribuye en un total de 11 módulos, cursados en horario de fin de semana durante el año académico. En horario de sábado completo (9:00-14:00/15:30-20:30) y domingo completo (9:00-14:00/15:30-20:30).

**Contenidos:**

ECTS

**MÓDULO I: Fundamentos del Método Pilates. 2.0**

MATERIA: Fundamentos, historia y principios del Método Pilates.

MATERIA: Bases anatómicas y estudio de pruebas de imagen. Análisis postural y biomecánico

**MÓDULO II: Mat Pilates (Suelo). 4.0**

MATERIA: Pilates Mat I. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Básico.

MATERIA: Pilates Mat II. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Intermedio.

MATERIA: Pilates Mat III. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Avanzado.

MATERIA: Uso de implementos con Mat. Theraband, Fitball, Magic Circle

Foam Roller. Integración de los diferentes niveles en una sesión.

Corrección y exposición grupal.

**MÓDULO III: Pilates Studio (máquina). 5.0**

MATERIA: Pilates Studio I. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Básico

MATERIA: Pilates Studio II. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Intermedio.

MATERIA: Pilates Studio III. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Avanzado.

MATERIA: Integración de los diferentes niveles en una sesión. Corrección y exposición grupal.

**MÓDULO IV: Pilates e influencia en las patologías del aparato locomotor. 3.0**

MATERIA: Pilates y patologías de la columna vertebral.

MATERIA: Pilates y patologías de Extremidad Superior e inferior.

MATERIA: Pilates y poblaciones especiales.

- Fibromialgia.
- Neurológicos.
- Osteoporosis.
- Cáncer
- Alteraciones del estado psicológico y cognitivas.

**MÓDULO V: Pilates durante el Embarazo y postparto. 3.0**

MATERIA: Anatomía y características del suelo pélvico.

MATERIA: Estudio de las diferentes fases del embarazo y aplicación de Pilates.

MATERIA: Reeducación de suelo pélvico y beneficios del Pilates.

**MÓDULO VI: Pilates para niños y adolescentes. 1.0**

MATERIA: Aplicación del Método Pilates en edad escolar e influencia en el desarrollo Motor durante el paso a la edad adulta.

**MÓDULO VII: Pilates y Tercera Edad. 2.0**

MATERIA: Generalidades del trabajo con población adulta. Beneficios de la práctica de Pilates en la tercera edad.  
MATERIA: Diseño de sesiones adaptadas a las características de población adulta.

**MÓDULO VIII: Pilates y acondicionamiento físico .Mejora de resultados deportivos y prevención de lesiones. 3.0**

MATERIA: Influencia del Pilates para la mejora de la condición física.  
MATERIA: Aplicación del Pilates a diferentes modalidades deportivas para mejora de Resultados deportivos.  
MATERIA: Prevención de lesiones deportivas e integración del Pilates en la preparación física.

**MÓDULO IX: Diseño y aplicación de sesiones en poblaciones especiales 4.0**

MATERIA: Técnicas de comunicación y dirección de actividades colectivas.  
MATERIA: Diseño y exposición de sesiones de Pilates en diferentes situaciones. Modificaciones y pautas para la corrección y adaptación de los ejercicios.

**MÓDULO X: Metodología de la Investigación científica. 2.0**

MATERIA: Metodología de la investigación científica.

**MÓDULO XI: Examen teórico-práctico. 1.0**

Cuadro de incompatibilidades académicas, si lo hubiere:

C.T.: Créditos teóricos C.P.: Créditos prácticos

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

**TÍTULO DEL CURSO: EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (1ª edición)**

Temporalización de las actividades por cursos académicos programados (\*):

**PROGRAMA DEL CURSO**

El curso se realizará en el transcurso de 1 año académico. La duración total será de 30.0 créditos ECTS (750 horas lectivas) con una carga presencial total de 300 horas y una carga no presencial total de 450 horas.

La carga docente presencial se distribuye en un total de 11 módulos, cursados en horario de fin de semana durante el año académico. En horario de sábado completo (9:00-14:00/15:30-20:30) y domingo completo (9:00-14:00/15:30-20:30).

**MODULO I: Fundamentos del Método Pilates.**

Créditos ECTS: 2.0 (50 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (15 horas).

2. Horas de información y tutorías Virtuales (5 horas).

3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (30 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de dos unidades didácticas:

- Fundamentos, historia y principios del Método Pilates. (1 ECTS)
- Bases anatómicas y estudio de pruebas de imagen. Análisis postural y biomecánico. (1 ECTS)

**MODULO II: Mat Pilates (Suelo).**

Créditos ECTS:4.0 (100 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

#### Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

#### Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (30 horas).

2. Horas de información y tutorías Virtuales (10 horas).

3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (60 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de dos unidades didácticas:

El módulo consta de 4 materias divididas en unidades didácticas que se impartirán durante el curso.

Cada unidad didáctica se desarrollará en fin de semana, en el horario anteriormente expuesto.

- Pilates Mat I. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Básico. (1 ECTS)
- Pilates Mat II. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Intermedio. (1 ECTS)
- Pilates Mat III. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Avanzado. (1 ECTS)
- Uso de implementos con Mat. Theraband, Fitball, Magic Circle, Foam Roller. Integración de los diferentes niveles en una sesión. Corrección y exposición grupal. (1 ECTS)

#### **MODULO III. Pilates Studio (máquina).**

Créditos ECTS: 5.0 (125 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

#### Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

#### Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (35horas).

2. Horas de información y tutorías Virtuales (15 horas).

3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (75 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de cuatro unidades didácticas:

- Pilates Studio I. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Básico (1ECTS)
- Pilates Studio II. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Intermedio (1ECTS).
- Pilates Studio III. Estudio, análisis y ejecución ejercicios Nivel Avanzado. (1ECTS)
- Integración de los diferentes niveles en una sesión. Corrección y exposición grupal. (2 ECTS)

#### **MODULO IV: Pilates e influencia en las patologías del aparato locomotor.**

Créditos ECTS: 3.0 (75 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (15 horas).
2. Horas de información y tutorías Virtuales (10 horas).
3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (50 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de dos unidades didácticas:

- MATERIA: Pilates y patologías de la columna vertebral. (1ECTS)
- MATERIA: Pilates y patologías de Extremidad Superior e Inferior (1 ECTS)
- MATERIA: Pilates y poblaciones especiales. (1 ECTS)
  - Fibromialgia.
  - Neurológicos.
  - Osteoporosis.
  - Cáncer
  - Alteraciones del estado psicológico y cognitivas.

#### **MÓDULO V: Pilates durante el Embarazo y postparto.**

Créditos ECTS: 3.0 (75 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (15 horas).

2. Horas de información y tutorías Virtuales (10 horas).

3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (50 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de tres unidades didácticas:

El módulo consta de tres materias:

- Anatomía y características del suelo pélvico. (1 ECTS)
- Estudio de las diferentes fases del embarazo y aplicación de Pilates. (1 ECTS)
- Reeduación de suelo pélvico y beneficios del Pilates. (1 ECTS)

## **MÓDULO VI: Pilates para niños y adolescentes.**

Créditos ECTS: 1.0 (25 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (5 horas).

2. Horas de información y tutorías Virtuales (5 horas).

3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (15 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

El módulo está compuesto por una materia:

Aplicación del Método Pilates en edad escolar e influencia en el desarrollo motor durante el paso a la edad adulta. (1 ECTS).

### **MÓDULO VII: Pilates y Tercera Edad.**

Créditos ECTS: 2.0 (50 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (15 horas).
2. Horas de información y tutorías Virtuales (5 horas).
3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (30 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de dos unidades didácticas:

- Generalidades del trabajo con población adulta. Beneficios de la práctica de Pilates en la tercera edad. (1 ECTS)
- Diseño de sesiones adaptadas a las características de población adulta. (1ECTS)

### **MÓDULO VII: Pilates y acondicionamiento físico. Mejora de resultados deportivos y prevención de lesiones.**

Créditos ECTS: 3.0 (75 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (15 horas).
2. Horas de información y tutorías Virtuales (10 horas).
3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (50 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de tres unidades didácticas:

- Influencia del Pilates para la mejora de la condición física. (1ECTS)
- Aplicación del Pilates a diferentes modalidades deportivas para mejora de resultados deportivos. (1ECTS)
- Prevención de lesiones deportivas e integración del Pilates en la preparación física. (1ECTS)

### **MÓDULO VII: Diseño y aplicación de sesiones de Pilates en situaciones y poblaciones especiales.**

Créditos ECTS: 4.0 (100 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (30 horas).
2. Horas de información y tutorías Virtuales (10 horas).
3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (60 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de dos unidades didácticas:

- Técnicas de comunicación y dirección de actividades colectivas. (2cr)
- Diseño y exposición de sesiones de Pilates en diferentes situaciones. Modificaciones y pautas para la corrección y adaptación de los ejercicios. (2cr)

## MODULO X: Metodología de la investigación científica.

Créditos ECTS: 2.0 (50 horas).

Unidad temporal:

Las actividades presenciales se desarrollan durante un fin de semana en horarios de viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana y tarde.

El alumno tendrá habilitado el campus virtual (plataforma webCT) para el desarrollo de sus actividades online.

Sistemas de evaluación:

Un 20% de la calificación se establecerá mediante prueba escrita de respuestas múltiples, para la evaluación de contenidos desarrollados mediante lección magistral.

Un 70% de la calificación permitirá la evaluación respecto al trabajo desarrollado en las tutorías en grupo y actividades dirigidas a través de la webCT.

Un 10% de la calificación se establecerá a partir de los contenidos presentados en tutorías respecto a los trabajos en grupo.

El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

Actividades formativas, metodología de enseñanza y aprendizaje

1. Presentación en el aula de los conceptos y temas utilizando el método de la lección magistral presencial (15 horas).
2. Horas de información y tutorías Virtuales (5 horas).
3. Horas de estudio autónomo, de preparación de exámenes y de organización y preparación de material de estudio (30 horas).

Contenidos de módulo/materia en ECTS.

Se compone de una unidad didáctica:

Metodología de la investigación científica. (1ECTS).

## MODULO XI: Examen teórico-práctico

Créditos ECTS: 1.0 cr (25 horas)

Unidad temporal:

Sistemas de evaluación.

En base al artículo 24 de la sección V, para la obtención del título el alumno deberá superar tanto una **prueba escrita**, como una **prueba práctica** que demuestre el suficiente aprovechamiento de las clases impartidas. La prueba escrita se realizará mediante una prueba objetiva (examen tipo test). La prueba práctica consistirá en el desarrollo de un caso clínico elegido al azar.

Actividades formativas, contenido y metodología:

Trabajo final de master, deberá seguir tanto en diseño, como en elaboración, el método científico. El alumno, lo realizará de forma autónoma y con la supervisión de un tutor, permitiéndole alcanzar los siguientes resultados de aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
- Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones.
- Ser capaz de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con alto grado de autonomía en todo tipo de contextos.
- Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, defender o refutar su hipótesis de partida.

(\*) Utilícese el espacio que se precise.

**Forma de control y evaluación de los alumnos:**

La asistencia es obligatoria tanto para los contenidos teóricos como prácticos. Esta se reflejará en unas “hojas de asistencia” que deberá cumplimentar cada alumno al inicio de cada actividad. Dada la especificidad de las materias a tratar, no se admitirán ausencias superiores a un 15% de los contenidos en cada uno de los módulos.

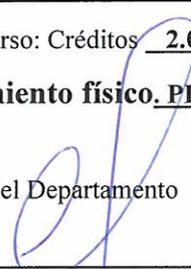
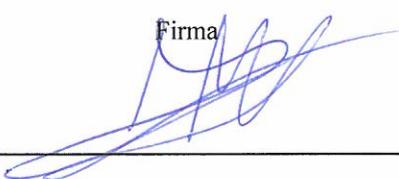
Para la expedición del Título de Experto será preciso haber asistido al 85% de los créditos presenciales y haber superado con éxito las pruebas de conocimientos.

Se proponen las fechas de 07 de Marzo de 2015 (1º convocatoria) y de 21 de Marzo de 2015 (2º convocatoria) para la evaluación del Experto.

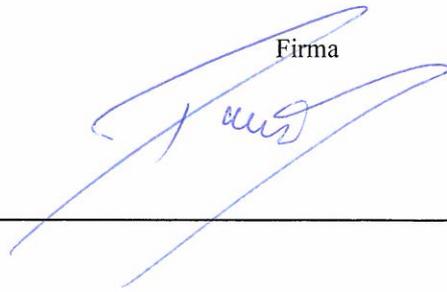
El sistema de calificaciones será de SUSPENSO, APROBADO, NOTABLE O SOBRESALIENTE.

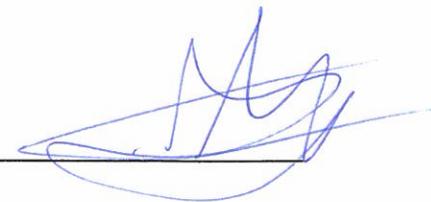
TÍTULO DEL CURSO: **EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.**

ANEXO II-A.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.<sup>a</sup> **ANTONIO MARTÍNEZ AMAT** con D.N.I. n.º **45711228-Q**  
Área de conocimiento de **ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**  
Departamento **CIENCIAS DE LA SALUD**  
Dedicación al Curso: Créditos **2.0** Horas: **50** Asignatura o bloque temático **Pilates y acondicionamiento físico. PLATAFORMA WebCT**  
V.º B.º   
El/la Director/a del Departamento Firma 

D./D.<sup>a</sup> **FIDEL HITA CONTRERAS** con D.N.I. n.º **24272289-K**  
Área de conocimiento de **ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**  
Departamento **CIENCIAS DE LA SALUD**  
Dedicación al Curso: Créditos **2.0** Horas: **50** Asignatura o bloque temático **Pilates durante el Embarazo y postparto. PLATAFORMA WebCT.**  
V.º B.º   
El/la Director/a del Departamento Firma 

D./D.<sup>a</sup> **DAVID CRUZ DÍAZ** con D.N.I. n.º **77346273X**  
Área de conocimiento de **FISIOTERAPIA**  
Departamento **CIENCIAS DE LA SALUD**  
Dedicación al Curso: Créditos **7.5** Horas: **187.5** Asignatura o bloque temático **Fundamentos del Método Pilates. Pilates studio. PLATAFORMA WebCT.**  
V.º B.º   
El/la Director/a del Departamento Firma 



**TÍTULO DEL CURSO EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.**

ANEXO II-B.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO AJENO A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN EN LAS/EL ENSEÑANZAS/CURSO, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Académica y en la legislación por la que se rige este tipo de enseñanzas.

D./D.<sup>a</sup> **ANGELA MOLINA PEREA** con D.N.I. n.º **29439985-P**

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos 5 Horas: 125 Asignatura o bloque temático Mat Pilates.

**JAÉN a 20 de MARZO de 2014.**

Firma

D./D.<sup>a</sup> **LAURA HERRADOR COLMENERO** con D.N.I. n.º **77362025-F**

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos 2.5 Horas: 62.5 Asignatura o bloque temático Pilates durante embarazo y postparto.

**JAÉN a 20 de MARZO de 2014.**

Firma

D./D.<sup>a</sup> **SERGIO GONZALEZ ARGANDA** con D.N.I. n.º **07354243-Q**

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos 4.0 Horas: 100 Asignatura o bloque temático Pilates y acondicionamiento físico.

**JAÉN a 20 de MARZO de 2014.**

Firma

D./D.<sup>a</sup> **CRISTINA PATERNA SÁEZ** con D.N.I. n.º **77350305-V**

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos 4.0 Horas: 100 Asignatura o bloque temático Mat Pilates.

**JAÉN a 20 de MARZO de 2014.**

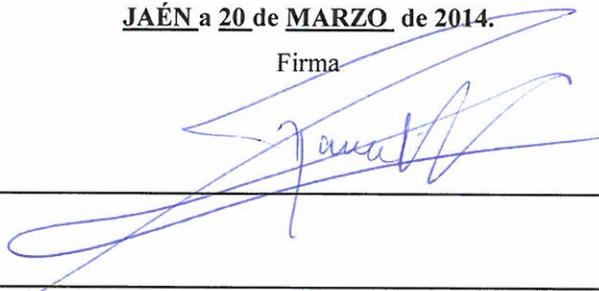
Firma

D./D.<sup>a</sup> **JESÚS AGUDO PAVÓN** con D.N.I. n.º 26975895-T

SE COMPROMETE a participar en las/el Enseñanzas/Curso organizado por la Universidad de Jaén, según lo establecido en la Memoria Académica del mismo y en la legislación que regula estas actividades, con una dedicación de: Créditos 3.0 Horas: 75 Asignatura o bloque temático Pilates y poblaciones especiales.

**JAÉN a 20 de MARZO de 2014.**

Firma



V.º B.º El/la Director/a de las/del Enseñanzas/cu

Breve curriculum:

**DÑA. ÁNGELA MOLINA PEREA.**

Licenciada en ciencias de la actividad física y el deporte.  
Docente en diversos programas de formación de Piales en España y latino América.  
Asistente en True Pilates Estudio NY.  
Práctica privada como instructora del Método Pilates.

**DÑA. LAURA HERRADOR COLMENERO.**

Graduada en fisioterapia.  
Máster en Suelo Pélvico.  
Experiencia en clínica Amostegui de Eibar.  
Grado medio en danza contemporánea.

**D. SERGIO GONZÁLEZ ARGANDA.**

Fisioterapeuta del Club Atlético de Madrid SAD.  
Experto en Pilates.  
Amplia experiencia en cursos de postgrado en diferentes universidades.

**DÑA. CRISTINA PATERNA SÁEZ.**

Fisioterapeuta.  
Especialista en reeducación del suelo pélvico.  
Amplia experiencia en la práctica privada del método Pilates.

**D. JESÚS AGUDO PAVÓN.**

Graduado en fisioterapia.  
Colaborador en el CAR de Madrid en la preparación de deportistas.  
Fisioterapeuta de la selección española de TaeKwon-Do.

Deberá constar necesariamente:

(\*) Si es profesor/a de una Universidad Española o Extranjera, Área de conocimiento, Departamento y Universidad.

(\*\*) Si es investigador/a de algún Centro de Universidad Nacional o Extranjera, Categoría, Área de conocimiento, Centro y Localidad.





Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.

TÍTULO DEL CURSO: **EXPERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.**

**I-B.- PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

Importe de matrícula: (dos cursos académicos de 1500 euros cada curso)

18 plazas X 1.500 euros. 27.000 euros.  
\_\_\_\_\_ plazas X \_\_\_\_\_ euros. \_\_\_\_\_ euros.

Otros ingresos (detallar) (\*):

\_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ euros.  
\_\_\_\_\_ euros.

0 euros.

Total ingresos: 27.000 euros.

(\* Si se trata de ayudas de Instituciones externas a la Universidad de Jaén, adjuntar fotocopia del convenio, en su caso.

Instalaciones necesarias para el desarrollo:

**Aula Teórico-Práctica del SAFYD y aula de Expresión corporal.**

Necesidades de personal administrativo, en su caso (\*):

**Cañón de luz para lanzar una presentación en powerpoint.**

(\* Con cargo al presupuesto de las/del Enseñanzas/Curso.

Número y cuantía de las becas (\*):

**2 becas con un importe total de 3.000 euros.**

(\* Entre el 5 y el 10 % de las plazas ofertadas.

Adquisición de medios materiales:

Colchonetas, tharaband, aros de Pilates, Fitball, Foam Roller.

Ubicación:

Almacén Aula 421 del A2

Ulterior destino de los mismos:

Almacén Aula 421 del A2

**TÍTULO DEL CURSO: PERTO UNIVERSITARIO EN PILATES CLÍNICO, PREVENCIÓN DE LESIONES Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (1ª edición).**

**RESUMEN DEL PROYECTO ECONÓMICO-FINANCIERO**

**I.- INGRESOS**

1.- Importe de matrícula ( <u>18</u> plazas X <u>1.500</u> euros.)	<u>27.000</u> euros.
( _____ plazas X _____ euros.)	_____ euros.
2. Otros ingresos	_____ euros.
A) Total ingresos	<u>27.000</u> euros.

**II.- GASTOS MATERIAL INVENTARIABLE**

B) Material inventariable	<u>1.000</u> euros.
C) Margen ordinario (A-B)	<u>26.000</u> euros.

**III.- DEDUCCIÓN GENERAL**

D) 10 % Universidad	<u>2.700</u> euros.
E) Margen de explotación (C-D)	<u>23300</u> euros.

**IV.- GASTOS CORRIENTES**

1.- Publicidad	<u>1000</u> euros.
2. Material docente y de prácticas	<u>200</u> euros.
3.- Dietas y locomoción	<u>1.000</u> euros.
4. Gastos diversos, inauguración y clausura	<u>0</u> euros.
5. Alquiler de aulas y otros locales	<u>1.000</u> euros.
6. Becas	<u>3.000</u> euros.
7. Coordinación, dirección y gestión	<u>3.000</u> euros.
8. Gastos personal de administración (en su caso)	<u>1.000</u> euros.
9. Material de administración y secretaría	<u>0</u> euros.
10.- Otros gastos (especificar)	_____ euros.
<u>Honorario Docentes:</u>	_____ euros.
_____	_____ euros.
_____	_____ euros.
F) Total gastos corrientes	<u>10.200</u> euros.

V.- RETRIBUCIÓN BRUTA PROFESORADO (E-F)	<u>13.100</u> euros.
---	----------------------

**JAÉN a 28 de MARZO de 2014.**

El/la Director/a



## Supresión de optativas, curso 2014-15

Centro	Titulación	Cod_Asig	Asignatura
EPS Linares	Grado en Ingeniería Mecánica	14613011	Transportes Industriales
EPS Jaén	Grado en Ingeniería Mecánica	13413004	Estructuras Metálicas
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Derecho	11213011	Tutela Jurisdiccional del Derecho de Crédito
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Derecho	11213009	Protección internacional y europea de los derechos
Centro de Posgrado	Máster en Profesorado de ESO, Bachillerato, Form. Profesional y En. Idiomas	72313048	Literatura y cine

UNIVERSIDAD DE JÁEN  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

**Cambio de adscripción de asignatura**

<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Grado</b>	<b>Curso</b>	<b>Area actual</b>	<b>Area propuesta</b>
12811007	Filosofía de las Ciencias	Arqueología	1º /2 cu (4+2)	Filosofía	Filosofía Moral



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

Decano



**Dr. Juan Carlos Castillo Armenteros**  
**Vicerrector de Docencia y Profesorado**  
**Universidad de Jaén**

Jaén, 7 de mayo de 2014

Querido Vicerrector:

Adjunto remito Acuerdo adoptado por el Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial y recibido en este Decanato en el día de hoy 7 de mayo, correspondiente a la sustitución de cuatrimestre en el que se impartirán las asignaturas HISTORIA DEL DERECHO (7,5 c.) y ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES (7,5 c.) / (Doble Grado Derecho y Administración y Dirección de Empresas) correspondientes a las Áreas de Historia del Derecho y Derecho Constitucional respectivamente, para adoptar las previsiones correspondientes en el planeamiento docente del Curso Académico 2014/15.

Un cordial saludo,



**Dr. Luis Javier Gutiérrez Jerez**

**Decano**



**Universidad de Jaén**  
**Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial**

**SR. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**  
**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

**ISABEL MARÍA VILLAR CAÑADA, Directora del Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, de la Universidad de Jaén,**

#### **EXPONE**

Que el Área de Historia del Derecho y de las Instituciones entiende conveniente, por razones de reequilibrio de la carga docente, permutar de cuatrimestre las asignaturas de "Historia del Derecho" (7.5 créditos), en la actualidad ubicada en el primer cuatrimestre con la de "Ordenamiento constitucional y Derechos Fundamentales" (7.5 créditos), actualmente del segundo cuatrimestre, ambas de primer curso del doble grado de Derecho y ADE (se adjunta el escrito del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones).

Planteada la mencionada permuta al Área de Derecho Constitucional, el Departamento de Derecho Público, al cual pertenece dicho Área, manifiesta la aceptación de la misma (se adjunta el Acuerdo).

Ante esta situación, el Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial

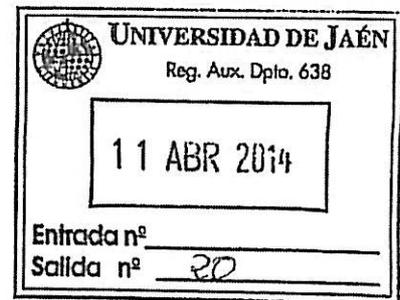
#### **SOLICITA**

El cambio de cuatrimestre de las dos asignaturas indicadas, con objeto de que el mismo pueda llevarse a efecto en el próximo curso académico 2014/2015.

Jaén, 7 de mayo de 2014



**Fdo: Isabel María Villar Cañada**  
**Directora Departamento Derecho Público y Derecho Privado Especial**



Miguel Ángel Chamocho Cantudo  
Coordinador del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones  
Departamento de Derecho Público y Derecho Privado especial  
Universidad de Jaén

A la atención de:  
D. Jorge Lozano Miralles  
Catedrático de Derecho constitucional  
Director del Departamento de Derecho Público  
Universidad de Jaén

Estimado Jorge

Sírvase recibir este escrito como solicitud para la propuesta que se adjunta, referente a la modificación del plan de estudios, actualmente vigente, del grado conjunto de Derecho y Administración y Dirección de Empresas, y en concreto por el intercambio de la asignatura de "Ordenamiento constitucional y Derechos fundamentales" (7.5 créditos), que su Área imparte en primer curso, segundo cuatrimestre, para que pasara a ser impartida, en el mismo curso pero en el primer cuatrimestre, al objeto de intercambiarse por la que nuestro Área imparte de Historia del Derecho (7.5 créditos), en el citado primer cuatrimestre.

Las razones por las que les propongo esta modificación son las siguientes:

1º El Área de Historia del Derecho está actualmente compuesta únicamente por dos personas, la profesora Isabel Ramos y yo mismo.

2º De las seis asignaturas que imparte el Área de Historia del Derecho, cinco de ellas, y con carga de créditos muy importante, se desarrollan en el primer cuatrimestre, por lo que los dos profesores que conformamos dicho Área soportamos una importante carga en este primer cuatrimestre.

A este respecto, soy consciente que su Área también tiene una importante carga docente en el primer cuatrimestre, pero en cambio, también es cierto que los recursos humanos del Área permiten una mayor flexibilidad y posibilidad para eventuales sustituciones de unos compañeros por otros.

3º Que por el diseño de horarios para la impartición de las clases, llevamos ya varios años en los que las clases de Isabel Ramos y las mías propias coinciden en días y horas a la semana, siendo imposible la sustitución coyuntural de uno por otro, con el consiguiente perjuicio para el alumnado en períodos de bajas o ausencias autorizadas inferiores a 15 días.

4º Que frente a la complejidad de la modificación de un plan de estudios, por cuanto hay que modificar la Memoria del Título, en este caso, es mucho más

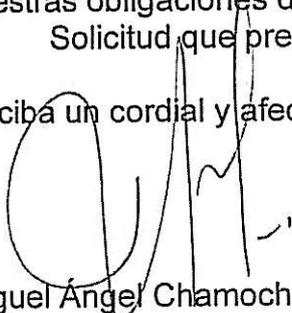
simple y sencillo, sólo basta un acuerdo de su Departamento, accediendo a este cambio de cuatrimestres de nuestras asignaturas, elevarlo a Junta de Facultad, Comisión de Ordenación Académica y Consejo de Gobierno.

Por todo ello, le ruego que tenga a bien elevar esta propuesta a los compañeros del Área de Derecho Constitucional, y luego a su Consejo de Departamento para que accedan a lo solicitado.

Accediendo a la solicitud que le pedimos, nos permitiría a los compañeros del Área de Historia del Derecho homogeneizar mejor los dos cuatrimestres, permitiéndonos una mayor capacidad para posibles sustituciones de unos con otros, y una ligera, pero necesaria descarga de nuestras obligaciones docentes en el primer cuatrimestre.

Solicitud que presento en Jaén a diez de abril de dos mil catorce.

Reciba un cordial y afectuoso saludo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Chamocho Cantudo'. The signature is stylized and somewhat cursive, with a large initial 'M' and 'A'.

Miguel Ángel Chamocho Cantudo



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Departamento de Derecho Público

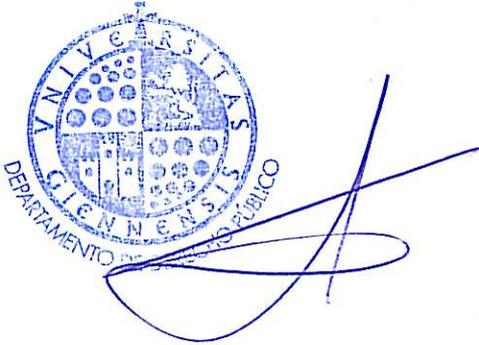


A la Directora del Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial  
Prof. Dra. Isabel Villar Cañada.

**Acuerdo de la Junta de Dirección Departamento de Derecho Público:**

A instancias del área de Historia del derecho, el área de Derecho Constitucional entiende conveniente por razones de re-equilibrio en la carga docente el sustituir la asignatura "Ordenamiento constitucional y Derechos Fundamentales", del doble grado en Dº+ADE, ubicada en el segundo cuatrimestre del primer curso, de 7,5 ECTS, en pasarla al primer cuatrimestre del primer curso, en lugar de la asignatura "Historia del Derecho" con igual carga lectiva.

Este acuerdo será sometido a ratificación del Consejo de Departamento en la primera reunión ordinaria o extraordinaria que se tenga.



Jaén a 23 de abril de 2014.

Fdo. Lourdes de la Torre Martínez

Secretaria del Departamento de Derecho Público

## Asignaturas implantadas en cursos anteriores

ASIGNATURA	PLAN	PROFESOR
Biología de la conservación de plantas	Grado en Biología	SALAZAR MENDIAS, CARLOS
Contabilidad de gestión/Contabilidad de Gestión I	Grado en Administración y dirección de empresas	MONTES MERINO, ANA MARÍA
	Grado en Finanzas y contabilidad	
Fundamentos de bases de datos	Grado en Ingeniería informática	MARTÍN VALDIVIA, MARÍA TERESA
Fundamentos químicos en la ingeniería	Grado en Ingeniería de organización industrial	PEÑA RUIZ, TOMÁS
	Grado en Ingeniería eléctrica	
	Grado en Ingeniería electrónica industrial	
	Grado en Ingeniería mecánica	
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (Plan 1999)	
INGENIERO INDUSTRIAL (plan 2003)		
Generación de energía eléctrica con energías renovables	Grado en Ingeniería eléctrica	MEDINA QUESADA, M <sup>a</sup> ÁNGELES
Gestión y conservación de recursos y riesgos geológicos	Grado en Ciencias ambientales	CASTRO JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
Historia antigua universal I	Grado en Geografía e historia	JIMÉNEZ SERRANO, ALEJANDRO JUAN
Informática gráfica y visualización	Grado en Ingeniería informática	JIMÉNEZ PÉREZ, JUAN ROBERTO
Introducción a la contabilidad	Grado conjunto en Derecho y Administración y dirección de empresas	MORENO AGUAYO, ALONSO
	Grado en Administración y dirección de empresas	
	Grado en Finanzas y contabilidad	
Mecánica de fluidos	Grado en Ingeniería de organización industrial	GUTIÉRREZ MONTES, CÁNDIDO
	Grado en Ingeniería eléctrica	
	Grado en Ingeniería electrónica industrial	
	Grado en Ingeniería mecánica	
INGENIERO INDUSTRIAL (plan 2003)		
Métodos y aplicaciones no cartográficas	Grado en Ingeniería geomática y topográfica	CARDENAL ESCARCENA, FRANCISCO JAVIER
Microbiología avanzada	Grado en Biología	MARTÍNEZ CAÑAMERO, MARÍA MAGDALENA
Microeconomía	Grado en Administración y dirección de empresas	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, FRANCISCA
	Grado en Finanzas y contabilidad	
Programación orientada a objetos	Grado en Ingeniería informática	GARCÍA FERNÁNDEZ, ÁNGEL LUIS
Psicología de la salud	Grado en Psicología	RODRÍGUEZ VALVERDE, MIGUEL
Química	Grado en Ciencias ambientales	PEÑA RUIZ, TOMÁS
Sistemas informáticos aplicados al análisis financiero	Grado en Finanzas y contabilidad	PÉREZ CORDÓN, LUIS GONZAGA
Tecnologías basadas en la web	Grado en Ingeniería informática	MONTEJO RAEZ, ARTURO

## Propuesta de nuevas asignaturas, curso 2014/15

ASIGNATURA	PLAN	PROFESOR
Astronomía geodésica	Grado en Ingeniería geomática y topográfica	
Automática industrial	Grado en Ingeniería de organización industrial	
	Grado en Ingeniería eléctrica	
	Grado en Ingeniería electrónica industrial	
	Grado en Ingeniería mecánica	
	Grado en Ingeniería mecánica	
Circuits for Electronic Instrumentation	Master de Ingeniería de Telecomunicación	
Comercio Internacional y cláusulas sociales	Grado en Derecho	ESTEBAN DE LA ROSA, GLORIA
Communications System and Circuits	Master de Ingeniería de Telecomunicación	
Complex Digital Systems Design	Master de Ingeniería de Telecomunicación	
Dirección Financiera I	Grado en Administración y dirección de empresas	MARTÍNEZ SOLA, M <sup>a</sup> CRISTINA
Educación Ambiental	Grado en Ciencias ambientales	PARRA ANGUIA, GEMA/ROMERO ARIZA, MARTA
Fisicoquímica de los alimentos	Grado en Ingeniería Química Industrial	
Fundamentos de Evaluación Psicológica (*)	Grado en Psicología	
Gestión de la Innovación, la Calidad y la Tecnología/Gestión Estratégica de la Innovación, la Calidad y la Tecnología	Grado en Administración y dirección de empresas	BRUQUE CÁMARA, SEBASTIÁN
	Grado en Estadística y Empresa	
Historia antigua universal I	Grado en Geografía e historia	(vacías)
Informática	Grado en Ingeniería mecánica/Grado en Ingeniería Eléctrica/Grado en Ingeniería Industrial	MARTÍNEZ CRIUZ, CARMEN
Informática	Energéticos/Grado en Ingeniería Civil	MARTÍNEZ CRIUZ, CARMEN
Introducción a las finanzas	Grado en Finanzas y contabilidad/Grado en Administración y dirección de empresas	CANO RODRÍGUEZ, MANUEL
Network and Service Technologies	Master de Ingeniería de Telecomunicación	
Radiocommunications and Radiodetermination	Master de Ingeniería de Telecomunicación	
Gestión de Proyectos	Máster en Administración de Empresas (MBA)	BRUQUE CÁMARA, SEBASTIÁN
Valoración de empresas	Máster en Administración de Empresas (MBA)	MARTÍNEZ SOLA, M <sup>a</sup> CRISTINA
gestión de empresa familiar	Máster en Administración de Empresas (MBA)	VALLEJO MARTOS, MANUEL CARLOS
Teoría y fundamentación de los derechos humanos	Grado en Derecho/Grado en Derecho y Administración y dirección de empresas	RUIZ RUIZ, RAMON
Tributación de las PYMEs	Grado en Finanzas y contabilidad	CAMARA BARROSO, M. CARMEN

---

# *Reglamento para la regulación de la sustitución de PDI en la Universidad de Jaén*

---

Redacción con las últimas modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2014

La modificación del espacio normativo que regula las contrataciones en las Universidades Públicas Españolas, y de manera singular, las Universidades Públicas en Andalucía introducen nuevas figuras de contratación de Profesorado que vienen a cubrir algunas de las lagunas más importantes de este proceso. Por otra parte, la extensión de derechos y deberes inicialmente reconocidos al Profesorado Funcionario al resto de Personal Docente e Investigador hacen necesario contar con un mecanismo que, sin perder agilidad, permita que la contratación de profesorado en la Universidad de Jaén se realice mediante el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad, recogidos en nuestra Constitución.

En este contexto, el Convenio Colectivo firmado por las Universidades Públicas Andaluzas, las Centrales Sindicales y la Junta de Andalucía en diciembre de 2007 establece que la dotación y provisión de plazas en las categorías extraordinarias de personal docente o investigador con contrato laboral, se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en los estatutos o normativa interna de las universidades. Dichos procedimientos o sus modificaciones serán negociados con el comité de empresa.

Por consiguiente, el objetivo fundamental de este Reglamento es desarrollar la figura de profesor sustituto interino en la Universidad de Jaén, en tanto en cuanto dicha figura no aparece regulada explícitamente en sus Estatutos. Además, se pretende dotar a la Universidad de Jaén de un procedimiento que permita de una manera ágil y transparente atender las contingencias que surgen en la actividad docente del profesorado de la Universidad de Jaén, con el fin de garantizar en todo momento la actividad docente en la misma.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

---

### **Artículo 1. Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos de sustitución en las tareas docentes del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén. Así mismo, se regula la figura de Profesor sustituto interino en la Universidad de Jaén en aquellos términos que no se recogen en el Convenio Colectivo firmado por las Centrales Sindicales, las Universidades Públicas andaluzas y la Junta de Andalucía en Diciembre de 2007<sup>1</sup>.

### **Artículo 2. Ratio de Encargo Docente**

1. A los efectos de este Reglamento, ratio de encargo docente por profesor del Área de Conocimiento se calculará mediante la siguiente fórmula:

---

<sup>1</sup> BOJA nº 92 de 9 de mayo de 2008.

$$R = \frac{C_d + Comp}{P_d} \cdot 100 \quad (\%)$$

donde  $C_d$  es el encargo docente asignado al Área de Conocimiento reconocido en los Criterios de Ordenación Docente a efectos de contratación,  $Comp$  es la suma de compensaciones reconocidas en dichos Criterios, y  $P_d$  es el potencial docente del Área.

2. El Vicerrectorado de Docencia y Profesorado comunicará a cada Departamento la ratio de encargo docente de sus Áreas de Conocimiento al inicio de cada cuatrimestre.

### **Artículo 3. Causas de sustitución.**

1. Como norma general, serán causas de sustitución en las tareas docentes las que se originen a partir de bajas o permisos del Personal Docente e Investigador reconocidos al amparo de lo establecido en la Legislación Vigente o Convenios Colectivos.
2. Para que la sustitución del profesor sea cubierta mediante contratación extraordinaria, la Ratio a la que hace referencia el artículo anterior habrá de ser en cualquier caso superior al 100%. Excepcionalmente este porcentaje no será considerado si como resultado de la baja o permiso que origina la sustitución la capacidad docente del área durante el período de la baja o permiso quedara por encima del 100%.

### **Artículo 4. De los tipos de sustitución.**

1. Cuando la ausencia del profesor sea inferior a un mes, la sustitución se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.
2. Cuando la ausencia del profesor sustituido sea superior a un mes, la sustitución podrá realizarse mediante la contratación de un profesor sustituto interino, salvo que el Área de Conocimiento tenga potencial docente suficiente como para asumir la sustitución.
3. En los casos en que la ausencia del profesor sea inferior a un mes, pero se presume que dicha ausencia pudiera extenderse a una duración superior a un mes, el Director de Departamento podrá solicitar de manera motivada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado la sustitución de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

## **CAPÍTULO II De la sustitución sin necesidad de contratación**

---

### **Artículo 5. De la sustitución de profesores inferior a un mes.**

1. En el caso de sustituciones de profesores inferiores a un mes, la docencia será asumida prioritariamente por el Área de Conocimiento al que pertenece el profesor, o, voluntariamente, por Profesores de Áreas de Conocimiento afines del mismo Departamento.
2. Si la ratio de encargo docente por profesor es superior al 100%, el Departamento podrá instar directamente el inicio del procedimiento de sustitución mediante la contratación de un profesor sustituto interino, siempre y cuando el período a sustituir sea superior a quince días.
3. La docencia impartida por el profesor que asume la sustitución será reconocida a todos los efectos como docencia reglada, debiendo el Departamento comunicar al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado esta circunstancia a fin de poder emitir las certificaciones oportunas.

4. Cuando la docencia sea asumida por becarios de investigación, habrán de observarse las limitaciones en cuanto a encargo docente que se establezcan en la convocatoria de la Beca que disfruta el becario.

#### **Artículo 6. Del procedimiento de sustitución inferior a un mes.**

1. El Director de Departamento comunicará al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado la necesidad de sustitución, utilizando el formulario oficial.
2. En dicho formulario hará constar los datos del profesor sustituido, las asignaturas que imparte, las horas de docencia de las mismas y los profesores que las impartirán. El formulario irá firmado por el Director de Departamento y los profesores que asumen la sustitución.
3. Cada Departamento regulará sus propios mecanismos para las sustituciones, si bien deberán regirse por los siguientes principios:
  - a. En el caso de que las asignaturas que imparte el profesor sustituido sean impartidas por más profesores, se intentará que la docencia sea cubierta por alguno de dichos profesores.
  - b. Cubrir las sustituciones mediante aquellos profesores que se encuentren con menor encargo docente.
  - c. Si en el Área de Conocimiento, o en Áreas afines, hay algún profesor que esté interesado en cubrir la sustitución de manera voluntaria, se atenderá dicha petición siempre y cuando su encargo docente para el curso académico no exceda un 25% la carga de créditos máxima atendiendo a su figura contractual, contabilizando en dicho porcentaje el encargo asumido.

#### **Artículo 7. De la sustitución de oficio**

En caso de que el Departamento, según la ratio de encargo docente de la que disponga, previo requerimiento del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, no realice en el plazo de 15 días naturales propuesta de sustitución en los términos de la presente normativa, a fin de garantizar el derecho a la docencia de los alumnos de la Universidad de Jaén, reconocido en el artículo 120 de sus Estatutos se procederá de oficio por parte del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado al nombramiento del profesorado de la Universidad de Jaén que se hará cargo de la sustitución, elevando a la Comisión de Ordenación Académica informe razonado de la necesidad de esta medida de urgencia.

### **CAPÍTULO III Del profesor sustituto interino**

---

#### **Artículo 8. Del profesor sustituto interino.**

1. El profesor sustituto será contratado en los términos establecidos en la legislación vigente y en los convenios colectivos.
2. Será requisito para su contratación ser Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o en su caso, poseer la titulación adecuada para impartir la docencia del puesto a cubrir, previamente acordada y publicitada por el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.
3. En el contrato de trabajo del profesor sustituto interino se especificará el nombre del profesor sustituido y la causa de sustitución o, en caso de vacante, de la carga docente a impartir.

4. El personal docente e investigador contratado estará sujeto al mismo régimen de incompatibilidades que el resto de empleados públicos.
5. La duración de los contratos estará supeditada hasta la reincorporación del Profesor que originariamente tiene asignada la docencia, hasta el cumplimiento de la docencia que justifica la contratación o hasta la resolución de la Convocatoria Pública por Concurso de Méritos. En el caso de que el profesor contratado excepcionalmente haya impartido más del 75% de los créditos correspondientes a las asignaturas para las cuales ha sido contratado, una vez rescindido su contrato, podrá ser propuesto por el Departamento para su contratación excepcional hasta finalizar los exámenes ordinarios de las asignaturas del cuatrimestre correspondiente, previa solicitud del interesado y aceptación del profesor sustituido.
6. El Profesor sustituto interino será adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento en el que se ha originado la causa de sustitución. El espacio asignado al Profesor será el mismo que ocupa el profesor al que sustituye, o el lugar que el Departamento establezca oportuno, sin que suponga en ningún momento la creación de un espacio adicional.
7. Cuando una persona haya sido contratada por la Universidad de Jaén para cubrir un encargo de profesor sustituto interino en un Área de Conocimiento y sobreviniera una sustitución en el mismo Área de Conocimiento o en un Área afín adscrita al mismo Departamento, podrá aumentar su encargo siempre y cuando dicho aumento cuente con el visto bueno del Departamento y no suponga una alteración del Plan de Ordenación Docente del mismo.
8. A la finalización del contrato, la Universidad de Jaén emitirá un certificado en el que se haga constar el período de contrato, la actividad docente desarrollada, y el informe emitido por el Departamento.

#### **Artículo 9. De las retribuciones del Profesor Sustituto Interino.**

La retribución del profesorado sustituto interino será la establecida en el Convenio Colectivo del Personal Docente Investigador de las Universidades Públicas Andaluzas vigente, sin que en ningún caso sea aplicable el complemento de doctorado.

### **CAPÍTULO IV De la sustitución mediante contratación extraordinaria**

---

#### **Artículo 10. De la creación de bolsas de trabajo.**

1. La Universidad de Jaén creará para cada Área de Conocimiento una bolsa de trabajo. Los candidatos podrán pertenecer a un máximo de cinco bolsas de trabajo.
2. En el plazo de tres meses desde la aprobación de este Reglamento por el Consejo de Gobierno, la Universidad de Jaén creará una Base de Datos accesible desde Internet en la que los candidatos insertarán sus datos y su currículum, realizando una autobaremación de los méritos. Dichos méritos irán firmados necesariamente mediante firma digital y declaración jurada que acredite la veracidad de los mismos.
3. El Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, tras la aprobación del Plan de Ordenación Docente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, establecerá qué Departamentos, y sus correspondientes Áreas de Conocimiento, tienen necesidades de profesorado sustituto, y por lo tanto, obligación inexcusable de proceder a la verificación de los méritos correspondientes de la bolsa de trabajo.
4. Tras la comunicación correspondiente del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, los Departamentos tendrán diez días naturales para manifestar su aceptación, o bien plantear sus escritos de inclusión o exclusión de la bolsa de trabajo.

5. Aquellos Departamentos que no realicen la verificación de méritos de los candidatos de las bolsas de sustitución de las Áreas de Conocimiento adscritas al Departamento dentro del período establecido realizarán las sustituciones de su profesorado de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de este Reglamento.
6. Acto seguido se publicará el listado definitivo de las bolsas de trabajo, las cuáles quedarán abiertas durante al menos cinco días hábiles para la introducción de los méritos que los candidatos entiendan oportunos para su verificación.
7. La verificación de los méritos a los que hace alusión el apartado anterior se hará considerando los apartados del baremo de contratación de PDI laboral relativo a Ayudantes vigente en cada momento en la Universidad de Jaén. No se valorarán méritos referidos al subapartado “otros méritos” ni los correspondientes a los apartados Informe del Departamento, Experiencia Profesional y Gestión Universitaria.
8. Se modifica el apartado de méritos preferentes en los siguientes términos:
  - a. Se añaden la aportación de acreditaciones en las diferentes figuras de profesorado, que multiplicarán la puntuación final según los siguientes criterios:
    - i. Por estar acreditado como Profesor Colaborador, 1.1.
    - ii. Por estar acreditado como Profesor Ayudante Doctor, 1.2.
    - iii. Por estar acreditado como Profesor Contratado Doctor, 1.3.
    - iv. Por estar acreditado como Profesor Titular de Universidad, 1,4.
  - b. La aplicación de los méritos preferentes de este apartado se hará atendiendo únicamente al de mayor valor, siendo excluyentes con el resto de méritos.
9. En los apartados a considerar, el candidato podrá aportar un máximo de diez méritos. En los méritos en los que se consideren unidades, cada unidad será considerada como un mérito.
10. En el caso de que alguno de los candidatos haya sido contratado con anterioridad por la Universidad de Jaén como profesor sustituto, deberá contar con el informe correspondiente del Departamento descrito en el artículo 13.1.

## **Artículo 11. De la verificación de méritos**

1. Introducidos los méritos por los candidatos se llevará a cabo por parte del Servicio de Personal y Organización Docente una comprobación técnica sobre cada una de las titulaciones que hayan requerido la contratación de profesorado sustituto, para su envío a los distintos Departamentos.
2. La verificación de los méritos de los candidatos de la bolsa de trabajo se realizará por parte del Departamento, a través de la formación de una única Comisión, presidida por la Dirección del Departamento y cuya composición y funcionamiento quedará a la discrecionalidad del mismo.
3. Las comisiones de los Departamentos, por un lado, y el Servicio de Personal y Organización Docente, por otro, tendrán un plazo de diez días naturales para verificar los méritos introducidos por los candidatos en cada una de las bolsas de trabajo que les correspondan. En este sentido, los méritos no sujetos a afinidad serán validados directamente por el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén.
4. Verificados los méritos, el Servicio de Personal y Organización Docente comunicará al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, al Comité de Empresa, al Departamento correspondiente y a los interesados, la resolución correspondiente. En un plazo no superior a 15 días hábiles, se procederá a la publicación provisional de los resultados, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para la correspondiente reclamación que deberá presentarse obligatoriamente en formato papel en el Registro General de la Universidad de Jaén y en formato pdf a la dirección de

correo electrónico siguiente: secpdi@ujaen.es.

5. Sobre cada reclamación presentada, el Departamento correspondiente emitirá un informe en un plazo no superior a cinco días, procediéndose inmediatamente a la resolución correspondiente por parte del Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, y la publicación de las listas definitivas, contra las que podrán presentarse el correspondiente recurso de alzada.
6. A su vez, tanto si existen reclamaciones como si no, el Vicerrectorado de Docencia y Profesorado o cargo en quien delegue procederá a una revisión de oficio de las valoraciones realizadas en aquellas Áreas de Conocimiento que estime oportuno, y en consecuencia, podrá modificar las baremaciones realizadas tanto por el Servicio de Personal y Ordenación Docente como por las Comisiones de los Departamentos si estima que no se adecúan al baremo vigente. De las modificaciones realizadas se informará al Servicio de Personal y/o al Departamento.
7. Si de la verificación de méritos efectuada en la bolsa de trabajo resultara una misma puntuación en dos o más candidatos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios como elementos de desempate: en primer lugar, contar con el informe favorable del Departamento a que alude el art. 13 de este Reglamento; en segundo lugar se atenderá al grado de doctor, y en caso de que continúe el empate se acudirá a la nota del expediente académico.
11. Baremada la bolsa de trabajo, ésta se hará pública, y sus efectos tendrán vigencia durante el siguiente curso académico, o hasta la siguiente verificación de méritos.

## **Artículo 12. De los candidatos de contrataciones ordinarias**

Los candidatos que concursen a alguna plaza de contratación ordinaria convocada por la Universidad de Jaén, previa autorización expresa de los mismos, serán incluidos de oficio en la Base de Datos a la que hace referencia el Artículo 10. Los méritos alegados por estos candidatos en el concurso se entenderán validados y no serán revisados nuevamente en el momento de la sustitución, salvo subsanación de errores debidamente justificados. A efectos de permanencia en la bolsa, la introducción de los méritos en la aplicación deberá ser realizada por los propios candidatos, con la misma puntuación otorgada en cada mérito por la Comisión de Contratación de la plaza objeto de concurso.

## **CAPÍTULO V De la evaluación y efectos económicos**

---

### **Artículo 13. Evaluación de la actividad docente del profesor sustituto**

1. A la finalización del contrato del profesor sustituto, el Departamento emitirá informe sobre la capacidad docente del profesor. Dicho informe se anexará al currículum del candidato. El contenido del informe deberá contener al menos los siguientes aspectos:
  - a. Grado de cumplimiento de la actividad docente.
  - b. Grado de cumplimiento del horario de atención al alumno.
2. El informe a que hace alusión el apartado anterior será tenido en cuenta de manera vinculante en el procedimiento a que hace referencia el artículo 10.10, a la hora de verificar los méritos del candidato en futuras sustituciones.

### **Artículo 14. Efectos económicos**

Los contratos laborales redactados al amparo del presente Reglamento, tendrán efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a la firma del contrato. En ningún caso las personas propuestas podrán comenzar su actividad sin haber firmado el

contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social. Tan sólo una vez iniciada la relación jurídica se iniciará la prestación de Servicios y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al contrato. No se podrá dar retroactividad de efectos en ningún caso.

### **Artículo 15. Plazo de Firma**

El interesado deberá personarse en el Servicio de Personal para la celebración del correspondiente contrato en el plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Contratación.

### **Artículo 16. Causas de exclusión de la bolsa de trabajo**

1. En los casos no incluidos en el artículo 8.8, el profesor que se encuentre contratado en un Área será excluido del resto de listas durante el período que dure la sustitución, volviendo a ser incluido en el lugar correspondiente cuando termine el encargo para el que había sido contratado.
2. El candidato que renunciara a la plaza que le sea ofrecida sin causa justificada será penalizado de tal forma que no será requerido para realizar sustituciones en el periodo de un año a contar desde la fecha de la renuncia. Si esta circunstancia se produjera una segunda vez se procederá a su exclusión definitiva de la bolsa de trabajo.
3. Así mismo, se causará baja definitiva en los siguientes supuestos:
  - a. Cuando los candidatos lo manifiesten expresamente por escrito.
  - b. Cuando tras comprobar la veracidad de los méritos alegados, se manifieste sobradamente la falsedad de los mismos.
  - c. Cuando la evaluación de la actividad docente del profesorado sustituto emitida por el Departamento, conforme al artículo 13.1 de este Reglamento, sea inequívocamente negativo.
4. Se consideran causas justificadas para la renuncia a la plaza las siguientes:
  - a. Incapacidad temporal, incapacidad absoluta, gran invalidez o incapacidad total. Los candidatos serán excluidos de la bolsa mientras dure la situación de que se trate.
  - b. Maternidad o riesgo durante el embarazo.
  - c. Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva.
  - d. Prestación de servicio en otro puesto de trabajo en el sector público, salvo que dichos servicios se presten bajo cualquier modalidad de contratación o relación de servicios de carácter fijo o indefinido, en cuyo caso no se considerará como causa justificada.
5. A efectos de comunicación con los candidatos se utilizará la vía telefónica en primer lugar. En el supuesto de no ser posible este contacto, la comunicación se realizará por correo electrónico. En el caso de no obtener respuesta en 24 horas, se procederá a llamar al siguiente candidato en el orden de prelación.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

---

### **PRIMERA. Denominaciones.**

Todas las referencias que se hacen a lo largo de este Reglamento en género masculino se entienden extendidas al género femenino.

## **SEGUNDA. Perfiles de plazas de sustitución.**

1. Excepcionalmente, y a propuesta de los Departamentos o Centros implicados, el Consejo de Gobierno podrá exigir una titulación específica para las plazas de sustitución que surjan mientras se desarrolla el proceso de selección de plazas previstas en la RPT, tal y como se establece en el art. 16.2 del Convenio Colectivo de PDI Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas. La titulación requerida habrá de conocerse con antelación a la apertura de la bolsa de sustitución para la introducción de méritos y deberá ser publicitada de forma fehaciente en dicha bolsa.
2. Una vez determinada la titulación específica, y tras la baremación de la bolsa correspondiente, se ordenarán los candidatos de la bolsa que cumplan el requisito de titulación, y se procederá a crear un segundo listado asociado a esa bolsa de sustitución para atender las necesidades específicas a las que alude el párrafo anterior.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

---

### **ÚNICA. Procedimiento transitorio.**

En tanto en cuanto la aplicación informática no esté disponible, las sustituciones se realizarán atendiendo a la última baremación realizada.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

---

### **ÚNICA. Entrada en vigor.**

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

---

## ANEXO

### TABLA DE PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS PARA PROFESORES SUSTITUTOS

---

	Profesor Sustituto
I. Formación académica	0,50
II. Actividad docente	0,10
III. Actividad investigadora	0,30



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

# Calendario Académico para el curso 2014-15 (Grados y Enseñanzas Propias)

---

(Aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2014, modificado el 28 de mayo de 2014)

## I. PERÍODO LECTIVO:

### A.- Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - o Primer curso de grado: Del 22 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014, y del 7 al 9 de enero de 2015.
  - o Resto de cursos: Del 10 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014, y del 7 al 9 de enero de 2015.
- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - o Del 28 de enero de 2015 al 3 de abril de 2015 y del 13 de abril de 2015 al 19 de mayo de 2015.

**B.- Enseñanzas Propias:** Se atenderán a las fechas lectivas que se indiquen en cada caso.

### C.- Período de Exámenes Finales para Enseñanzas Regladas:

- Del 10 de enero de 2015 al 27 de enero de 2015, (Convocatoria Ordinaria I)
- Del 20 de mayo al 6 de junio de 2015. (Convocatoria Ordinaria II)
- Del 22 de junio al 11 de julio de 2015. (Convocatoria Extraordinaria II)

De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

*1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:*

*a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.*

*b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.*

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumnado interesado. Dicha convocatoria se realizará del 6 al 11 de octubre de 2014.

## II. PERÍODO NO LECTIVO

**Mes de agosto**

**Navidad:** del 23 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, ambos incluidos.

**Semana Santa:** Del 30 de marzo de 2015 al 5 de abril de 2015, ambos incluidos.

**Fiestas Locales:** Jaén 18 de octubre de 2014, Linares 5 y 28 de agosto de 2014 y Úbeda 29 de septiembre de 2014.

**Fiestas Patronales de Centros:** 1 día.

**El día de inauguración oficial del curso académico 2014/15 se considerará no lectivo.**



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Docencia y Profesorado*

### **Calendario de fechas de entregas de actas para el curso académico 2014/15** **(Aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2014, modificado el 28 de mayo de 2014)**

En relación con la entrega de las actas de exámenes de asignaturas de Grado se acuerda que las mismas deberán remitirse a la Secretaría de Centros dentro de los 15 días naturales a la fecha de celebración de aquellos, y en todo caso:

- Hasta el 24 de octubre de 2014, inclusive, para los exámenes de la convocatoria Extraordinaria I.
- Hasta el 11 de febrero de 2015, inclusive, para los exámenes de la Convocatoria Ordinaria I.
- Hasta el 19 de junio de 2015, inclusive, para los exámenes de la Convocatoria Ordinaria II.
- Hasta el 24 de julio de 2015, inclusive, para los exámenes de la Convocatoria Extraordinaria II.
- Las actas relativas a las Prácticas Externas, los Proyectos Fin de Carrera y Trabajos Fin de Grado podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas indicadas anteriormente, sin que se compute en dicho plazo el mes de agosto.



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

# Calendario Académico para enseñanzas de Máster Universitario en el curso 2014-15

---

(Aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2014)

## I. PERÍODO LECTIVO:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - o Del 6 de octubre de 2014 al 19 de diciembre de 2014, y del 7 de enero al 13 de febrero de 2015.
- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - o Del 16 de febrero al 12 de junio del 2015.

## B.- Período de Exámenes Finales para Enseñanzas Regladas:

- Convocatorias Ordinarias I y II: atendiendo a la posible modularidad de la enseñanza en las asignaturas de los másteres, los exámenes finales se podrán programar de manera independiente para cada asignatura durante el periodo lectivo o en un periodo al final de éste. En cualquier caso, los exámenes deberán programarse como mínimo tres días después del último día de docencia de la asignatura y haberse hecho sus fechas previamente públicas en la página web del Centro responsable con la antelación suficiente.

- Del 22 de junio al 11 de julio de 2015. (Convocatoria Extraordinaria II)

- Trabajos Fin de Máster: Las fechas de la Defensa de los Trabajos Fin de Máster habrán de programarse y hacerse públicas por el Centro responsable con antelación suficiente, asegurándose éste de que permitan cumplir con la fecha de cierre de actas de cada convocatoria.

De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

*1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:*

*a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.*

*b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.*

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumnado interesado. Dicha convocatoria se realizará del 6 al 11 de octubre de 2014.

## II. PERÍODO NO LECTIVO

**Mes de agosto**

**Navidad:** del 23 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, ambos incluidos.

**Semana Santa:** Del 30 de marzo de 2015 al 5 de abril de 2015, ambos incluidos.

**Fiestas Locales:** Jaén 18 de octubre de 2014, Linares 5 y 28 de agosto de 2014 y Úbeda 29 de septiembre de 2014.

**Fiestas Patronales de Centros:** 1 día.

**El día de inauguración oficial del curso académico 2014/15 se considerará no lectivo.**



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Docencia y Profesorado*

### **Calendario de fechas de entregas de actas en las enseñanzas de Máster Universitario para el curso académico 2014/15**

**(Aprobado por el Consejo de Gobierno el XX de XXXX de 2014)**

En relación con la entrega de las actas de exámenes se acuerda que las mismas deberán remitirse a la Secretaría de Centros como máximo en las fechas siguientes:

- Hasta el 24 de octubre de 2014, inclusive, para los exámenes de la convocatoria Extraordinaria I.
- Hasta el 27 de febrero de 2015, inclusive, para los exámenes de la Convocatoria Ordinaria I.
- Hasta el 19 de junio de 2015, inclusive, para los exámenes de la Convocatoria Ordinaria II.
- Hasta el 24 de julio de 2015, inclusive, para los exámenes de la Convocatoria Extraordinaria II.
- Las actas relativas a las Prácticas Externas en todos los másteres, y las correspondientes a los Trabajos Fin de Máster que se defiendan dentro del segundo curso académico de aquellos másteres con más de 60 créditos, podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas indicadas anteriormente, sin que se compute en dicho plazo el mes de agosto.
- En los másteres de 60 créditos, las actas relativas a los Trabajos Fin de Máster correspondientes a la Convocatoria Ordinaria II deberán entregarse bien entre el 1 y el 10 de julio de 2015, bien entre el 3 y el 19 de septiembre de 2015. Las correspondientes a la Convocatoria Extraordinaria II deberán entregarse bien entre el 10 y el 30 de octubre de 2015, bien entre el 1 y el 16 de diciembre de 2015. La coordinación del máster deberá comunicar al Centro al inicio del curso el periodo elegido dentro de los dos disponibles en cada convocatoria.

Enlace a la Memoria Académica del Curso 2012/13:

[http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/MEMORIA\\_UJA\\_12\\_13\\_red.pdf](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/secgen/MEMORIA_UJA_12_13_red.pdf)

# CONSEJO DE GOBIERNO (28/05/2012)

## INFORME DE ALTAS Y BAJAS

Nombre

ORGANO

---

### 4 BAJAS

#### SECTOR: CLAUSTRO PAS FUNCIONARIO

**Miembros:** 1

D. JUAN MIGUEL CRUZ LENDÍNEZ ( F Alta: 01/06/2011 , F Baja: 07/05/2014) PAS FUNCIONARIO

#### SECTOR: CLAUSTRO ESTUDIANTE

**Miembros:** 3

Dª HELENA VIDAL BRAZALES ( F Alta: 06/05/2013 , F Baja: 30/04/2014) SECTOR: ESTUDIANTE

D. GABRIEL GARCÍA MOYA ( F Alta: 06/05/2013 , F Baja: 30/04/2014) SECTOR: ESTUDIANTE

D. AGUSTÍN RUIZ LINARES ( F Alta: 06/05/2013 , F Baja: 13/05/2014) SECTOR: ESTUDIANTE

### 4 ALTAS

#### SECTOR: CLAUSTRO ESTUDIANTE

**Miembros:** 4

D. CARLOS RÁEZ TORRES ( F Alta: 13/05/2014 , F Baja: ) SECTOR: ESTUDIANTE

D. PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ ( F Alta: 13/05/2014 , F Baja: ) SECTOR: ESTUDIANTE

Dª IRENE CUEVAS MARTÍNEZ ( F Alta: 13/05/2014 , F Baja: ) SECTOR: ESTUDIANTE

Dª GEMA MARÍA LÓPEZ PEÑA ( F Alta: 13/05/2014 , F Baja: ) SECTOR: ESTUDIANTE

---



Servicio de Información y Asuntos Generales

## **CONVENIOS SESIÓN CONSEJO DE GOBIERNO 41/14**

<b><u>TÍTULO</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DE CHILE, LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DE SAN MIGUEL (CHILE) Y LA UJA EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS	10/02/2014	
CONVENIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD AL JOUF, ARABIA SAUDÍ Y LA UJA, ESPAÑA	16/04/2014	300.000 \$ POR AÑO
RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA VICTORIA UNIVERSITY OF WELLINGTON (NUEVA ZELANDA) Y LA UJA (ESPAÑA)	22/04/2014	
ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO Y LA UJA	22/04/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	11/12/2013	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y LA UJA, ESPAÑA	26/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICO CELBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA UJA DE ESPAÑA	24/01/2014	51.600 €
ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO I.E.S. SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA	31/03/2014	
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERNINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA UJA DE ESPAÑA	20/03/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE SALTA (ARGENTINA)	30/04/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA (MÉXICO)	13/05/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA (MÉXICO)	13/05/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER OFICIAL INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD	29/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA DESARROLLAR EL TÍTULO CONJUNTO DE MÁTER EN QUÍMICA	21/02/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UJA Y M <sup>a</sup> DOLORES IZQUIERDO TAPIA, CENTRO DE PSICOLOGÍA Y SEXOLOGÍA PSYSEX PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	12/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MIGUEL LÓPEZ JODAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	04/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ASOCIACIÓN INTEGRADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA DE LINARES Y COMARCA (AINPER LINARES) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	19/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ASOCIACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	18/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y INSTELCA, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	08/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y WERBUNG INTERNET S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	12/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MARIA ANTONIA GARCÍA GÓMEZ (INFORMÁTICA F1) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	21/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ALCON RESIDENCIAS, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADEMICAS EXTERNAS	18/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y M <sup>a</sup> DOLORES PEINADO CASTILLO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	19/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MEDEFINE INGENIERÍA Y MARKETING, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	17/01/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y FISS JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	17/03/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y RIEGOS CARPA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	25/02/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y MADERAS GALLEGO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	21/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTREE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y ASOCIACIÓN ASPERGER JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	14/12/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y EL CLUB UNESCO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL	20/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y GRUAS RUÍZ, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	20/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MONICA FERRERA CRUZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	02/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y SERHOSMIA, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	28/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y HOJIBLANCA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	09/01/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y BANDESUR ALCALA, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	28/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ARTISEC HOGAR, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y APANNEDIS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	28/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN T PROSIDERSAN, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	21/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y GHASS GESTION Y ASESORAMIENTO ENERGÉTICO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	21/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FUNDACIÓN CITOLIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/04/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MENA ESCABIAS, S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	22/04/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA (SPAIN) Y LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ (COLOMBIA)	25/11/2013	
CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	19/11/2013	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA FUNDACIÓN ASISTENCIAL PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO (AFIES)	12/07/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SANTO TOMÁS APOSTOL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	11/11/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO -ADACEA- PARA LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM DEL MÁSTER ACTUACIONES PSICOLÓGICAS EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (ACTUALMENTE MO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD)	23/03/2014	
ANEXO CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AUTISMO JUAN MARTOS PÉREZ Y EL MO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD	26/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y SETURJA, S.L PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER "ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO"	17/01/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA EMPRESA NUTESCA, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD	24/01/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AGRARIAS (FAECA), PARA LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD.	01/02/2014	
ANEXO: PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. COOPERACIÓN INTERNACIONAL	24/04/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
ANEXO II: PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. SE PUEDE HACER	11/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA CAPILLA, PARA LA REALIZACIÓN DEL/DE LAS PRÁCTICUM/PRÁCTICAS DE MÁSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL: LONGEVIDAD, SALUD Y CALIDAD	04/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y GESTAMP LINARES, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DEL/DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y LOGÍSTICA	15/02/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA EMPRESA PILOTES Y RECALCES DEL SUR, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DEL/DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y LOGÍSTICA	18/03/2014	
ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA EMPRESA OLEOCAMPO, S.C.A. PARA LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM DEL MÁSTER INIVERSITARIO EN OLIVAR, ACEITE DE OLIVA Y SALUD, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006	12/05/2014	

Datos personales			
DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Datos Académicos			
Titulación que ha cursado (Grado o Máster)			
Centro			
Título del trabajo			
Tutor/a del TFG/TFM		Universidad/Institución	
Propiedad intelectual compartida (artículo 17.2 del RRAEA - <i>márquese lo que corresponda</i> ):		Sí	No
<b>EL AUTOR MANIFIESTA</b>			
Que es el autor de la obra y por tanto titular de los derechos de explotación, o en su caso, cuenta con el consentimiento del resto de los autores. Igualmente declara que es autor original del trabajo, en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.			
<b>AMBOS AUTORIZAN</b>			<b>Si</b>
A la Universidad de Jaén (UJA) para publicar el citado Trabajo Fin de Grado/Máster en TAUJA con fines docentes y de investigación, en el formato que se considere necesario para su libre acceso, permitiendo solamente la visualización del mismo. Esta autorización viene refrendada por la firma del director/a o tutor/a del trabajo. La UJA, en virtud del presente documento, adquiere el derecho de poder difundir el Trabajo Fin de Grado/Máster a través de Internet o de otros medios.			<b>No</b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del autor /a

Firma del Tutor/a

## De interés:

La Universidad de Jaén expone que:

- Los derechos de autor quedan protegidos mediante la autorización de cesión no exclusiva de derechos entre la Universidad y el autor, o en su caso, autores, que se reserva/n el derecho de publicar sus trabajos en otras editoriales y soportes. Por su parte, la Universidad garantiza la visibilidad y acceso a la producción científica y docente que genera.
- Los Trabajos Fin de Grado/Máster estarán protegidos por licencias Creative Commons del tipo “Reconocimiento -no comercial - sin obra derivada” de modo que los usuarios estarán obligados a citar y reconocer los créditos de los trabajos de la manera que especifique el autor, no se podrán utilizar para fines comerciales y no se podrán alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de los mismos.
- La integridad del contenido del Trabajo queda garantizada por las opciones de seguridad del formato de almacenamiento utilizado que será PDF u otros de similares características que en el futuro pudieran determinarse.
- La autorización tiene, en principio, una vigencia indefinida, si bien se podrá, en cualquier momento, revocar la autorización que ha prestado, siempre y cuando el autor o autores manifiesten dicha voluntad por escrito ante la Universidad de Jaén.

## Circunstancias excepcionales

Se contempla como **circunstancia excepcional** la no autorización de acceso abierto a los trabajos depositados en TAUJA, como puede ser, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, o cualquier otro motivo estimado, se establece el siguiente procedimiento para asegurar la no publicidad de estos trabajos:

- **Informe motivado.** Se adjuntará un Informe motivado del director/a del TFG/TFM, exponiendo la razón por la cual no considera oportuno la difusión en abierto de dicho trabajo.
- **Fecha fin de embargo.** En este informe se indicará la fecha a partir de la cual, vencen los motivos del embargo. A partir de la fecha indicada se podrá visualizar el documento a texto completo.

### Motivación de la **NO** aceptación de publicación en abierto del TFG/TFM en TAUJA

Fecha de embargo (en su caso): \_\_\_\_\_





## **DECLARACIÓN DE POLÍTICA EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

*“Corresponde a la Universidad de Jaén la función de prestar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, habiendo de promover la formación integral de sus propios miembros, los valores de justicia, libertad, igualdad, solidaridad y pluralismo, así como el pensamiento y la investigación libres y críticos, para constituir un instrumento eficaz de transformación y progreso social. La Universidad de Jaén está al servicio del desarrollo intelectual y material de los pueblos, **del desarrollo sostenible** y de la paz.” (Artículo 2 de los Estatutos de la Universidad de Jaén)*

La Universidad de Jaén consciente del papel que tiene la Universidad como institución de referencia tanto en la educación como en la investigación, asume el **compromiso de integrar la dimensión ambiental** a todas las actividades docentes, investigadoras y de servicios, en la búsqueda e implantación de un modelo de sociedad que apueste por la sostenibilidad.

La Universidad de Jaén, a través de la presente declaración, asume el compromiso de trabajar por la sostenibilidad, la cual está sustentada en los principios rectores y directrices recogidas en la Agenda 21 de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Del mismo modo, debe asumir el papel de las universidades en el desarrollo de una gestión ambiental exigente, como referencia y distintivo de calidad, conforme a la Carta Universitaria Copernicus para el Desarrollo Sostenible, documento impulsado por la Conferencia Europea de Rectores; y las recomendaciones elaboradas por la Comisión Sectorial de la CRUE para la Calidad ambiental, el Desarrollo Sostenible y la Prevención de Riesgos en las Universidades (CADEP).

Para alcanzar este objetivo, la Universidad de Jaén manifiesta su voluntad a través de la presente declaración de política ambiental asumiendo los compromisos del siguiente decálogo:

- Adoptar las medidas necesarias para **garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental** que le sea aplicable, intentando ir más allá de los mínimos reglamentarios en aquellas actividades que le sea posible.
- **Establecer un sistema de gestión para prevenir, reducir y eliminar** el impacto ambiental derivado de su actividad universitaria, como muestra de su compromiso para la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestro entorno.
- Fomentar el ahorro de **recursos naturales, materias primas y energía**, racionalizando el consumo mediante la adopción de las medidas necesarias.
- Promover **la reducción y valorización** (reutilización, reciclaje y recuperación) de los **residuos** generados por la actividad universitaria.
- Considerar **criterios ambientales en la planificación y gestión de las infraestructuras** de la Universidad de Jaén, tanto en el diseño, adecuación y uso de sus espacios e inmuebles.



- **Introducir cláusulas sociales y ambientales en los procedimientos de contrataciones y compras**, promoviendo, con carácter general, condiciones especiales de ejecución para los proveedores y adjudicatarios con objeto de garantizar un adecuado nivel de calidad ambiental.
- **Sensibilizar, informar y formar a toda la comunidad universitaria** para que se observen las directrices marcadas en la política ambiental, **promoviendo su participación activa** en la gestión ambiental y en la mejora de la calidad del entorno universitario.
- **Fomentar la incorporación de los conceptos de responsabilidad social y desarrollo sostenible, y sus principales contenidos, en las competencias transversales de las titulaciones oficiales.**
- **Desarrollar y fomentar líneas de investigación** que propicien la transferencia del conocimiento científico y tecnológico que avance **hacia la sostenibilidad.**
- **Establecer objetivos y metas anualmente** que permitan asumir los compromisos de la presente declaración, así como realizar un **seguimiento continuo** de la repercusión ambiental de la actividad universitaria, **evaluando** el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, para lo cual, realizará memorias anuales que serán públicas y difundidas para su conocimiento por toda la Institución, **como proceso de mejora continua con respecto al medio ambiente.**

Para conseguir estos compromisos será necesaria la colaboración de toda la comunidad universitaria, las instituciones y las empresas ligadas a las actividades de la Universidad, con la finalidad de que comprendan e impulsen sus objetivos y propuestas, especialmente aquellas que tengan consecuencias directas sobre los compromisos suscritos en la presente declaración.

En Jaén a        de        de 2014.

D. Manuel Parras Rosa  
Rector Magnífico de la Universidad de Jaén





Servicio de Información y Asuntos Generales

## **CONVENIOS SESIÓN CONSEJO DE GOBIERNO 42/14**

<b><u>TÍTULO</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y C.D. EXPANSIÓN NORTE	12/05/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ, COLOMBIA	25/11/2013	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA UJA, PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS ERASMUS.ES FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "ERASMUS+"	05/05/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y ZHEJIANG WANLI UNIVERSITY (CHINA)	04/04/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y INHA UNIVERSITY (KOREA)	03/04/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ECUADOR (ECUADOR)	01/12/2010	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ (ECUADOR)	01/12/2010	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y KONKIK UNIVERSITY (KOREA)	05/02/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UJA (ESPAÑA) Y KONKUK UNIVERSITY (KOREA)	23/04/2014	
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA Y KOOKIMN UNIVERSITY (COREA DEL SUR)	24/04/2014	
ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UJA Y LA UNIVERSIDAD DEL KOOKMIN (COREA DEL SUR)	24/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	28/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y TUI TRAVEL ACCOMODATION & DESTINATIONS, S.L.U. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	27/03/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	03/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y CIPRIANO GARCÍA MEDINA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	03/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y S.C.A. NTRA. SRA. DEL CASTILLO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	05/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FRANCISCA MOLINA LÓPEZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	14/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ENDESA GENERACIÓN, S.A PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	12/09/2012	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y RESIDENCIA DE MAYORES "JOSÉ LÁZARO CIVILL" PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	07/03/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA EMPRESA FUNDACIÓN I+D+I PARA EL FOMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN	28/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y DESARROLLO Y CONTRUCCIONES INHABIT, S.L.U PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE MORA DE TOLEDO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/05/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN 2013-2015 PARA EL IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN ENFERMERÍA Y EL INTERCAMBIO ACADÉMICO MEDIANTE EL TRABAJO EN LA RED IBEROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA QUE CELEBRAN LA UNIV. DE COLIMA, UNIV. AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, UNIV DE JAÉN Y UNIV. INTERNACIONAL DE CATALUNYA	04/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y SOLARCOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y TEKNIA R & D PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	13/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y APROSUB PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	01/05/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y APPLUS IDIADA AUTOMOTIVE TECHNOLOGY PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	25/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MC GESTIÓN BAENA 2008, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	13/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ASANSULL, ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO EDUCATIVAS ESPECIALES DEL CAMPO DE GIBRALTAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS ACADÉMICAS EDUCATIVAS	07/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FUNDACIÓN MARÍA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	22/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y JOAQUÍN GARCÍA GUIRADO, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	29/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FUNDACIÓN CAJA RURAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	30/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y NESTLE ESPAÑA, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	07/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAEN Y JOSE MARÍA MORENO PÉREZ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	16/09/2013	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MARIA JOSE CHARNECO HERRERO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	25/02/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y JOSE ALBERTO OLIVARES BUENO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACDÉMICAS EXTERNAS	06/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y HOTEL TRYP GRAN VIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	08/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y ESCUELA INFANTIL APOLO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	25/03/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y MARIA JOSE CORTECERO PANCORBO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	12/03/2014	

<u>TÍTULO</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>
CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y PAULA SÁNCHEZ PIAZUELO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	09/03/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE TOPÓGRAFOS Y GEODESTAS	26/03/2014	
ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UJA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE AZHEIMER "LA ESTRELLA" PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER "ACTUACIONES PSICOLÓGICAS EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (ALTUALMENTE MO INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD)	12/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y "LA FRONTERA. CULTURA Y TURISMO" PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER "ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO".	26/03/2014	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	11/04/2014	
ANEXO: PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. ASOCIACIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAHUI DE JAÉN	11/04/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y R.P.M. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ OSORIO, PARA LA REALIZACIÓN DEL/DE LAS PRÁCTICUM/PRÁCTICAS DE MÁSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL: LONGEVIDAD, SALUD Y CALIDAD	12/05/2014	
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES, PARA LA REALIZACIÓN DEL/DE LAS PRÁCTICUM/PRÁCTICAS DE MÁSTER EN GERONTOLOGÍA SOCIAL: LONGEVIDAD, SALUD Y CALIDAD	27/02/2014	
ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER "INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD"	06/03/2014	
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN	20/05/2014	





UNIVERSIDAD DE JAÉN

# MEMORIA DEFENSOR UNIVERSITARIO

## 2012-2013



# MEMORIA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO 2012-2013

## DEFENSOR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Universidad de Jaén  
Campus Las Lagunillas, s/n  
Edificio Coello de Portugal y Quesada (B-5)  
Dependencia 118  
23071 JAÉN

Telf.: 953 21 18 77

Fax.: 953 21 30 27

E-mail: [defensor@ujaen.es](mailto:defensor@ujaen.es)

Web: <http://www.ujaen.es/serv/defensor/>



# Índice

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. ACTUACIONES</b>	<b>7</b>
2.1. ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO EN EL CONTEXTO DE LA UJA	9
2.2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	21
<b>3. CONCLUSIONES y SUGERENCIAS</b>	<b>22</b>

## 1. PRESENTACIÓN

El Defensor Universitario se rige por la Ley 6/2001 de 21 de Diciembre, Orgánica de Universidades (Disposición Adicional decimocuarta), por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de Enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades (Disposición Adicional sexta), por el Título IV de los Estatutos de la Universidad de Jaén y por el Reglamento del Defensor Universitario de la UJA.

Los Estatutos de la Universidad de Jaén y el Reglamento del Defensor Universitario establecen:

Que *“el Defensor Universitario es el Comisionado por el Claustro de la Universidad de Jaén para velar por el respeto a los derechos y a las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios”*.

Se trata, pues, de una Institución de carácter interno encargada de la defensa de los derechos e intereses legítimos de todos los miembros integrantes de la comunidad universitaria. Precisamente, por tratarse de un órgano interno, los derechos a proteger deben ser preferentemente aquellos que estén relacionados con la vida universitaria, eso sí, muchos de ellos inspirados en los propios derechos fundamentales de nuestro ordenamiento constitucional.

En el desempeño de sus funciones el Defensor Universitario goza de completa autonomía, independencia de criterio, e imparcialidad sin sujetarse a mandato imperativo alguno. Sin olvidar, que la finalidad fundamental es contribuir a la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad de Jaén.

El Defensor Universitario no es incompatible ni suplanta a otros órganos o instancias tanto internas como externas a la Universidad, más bien complementa y potencia el funcionamiento del sistema en su conjunto a través de su aportación específica y especializada. Una aportación que se lleva a cabo escuchando, recibiendo y suministrando información, abriendo opciones, interviniendo, mediando y ejerciendo sus funciones a través de recomendaciones e informes (incluyendo el Informe anual que debe presentar ante el Claustro Universitario), en los que básicamente se señalan los problemas y puntos débiles detectados, se sugieren soluciones y se proponen pautas y valores democráticos que deben orientar el conjunto de actuaciones y relaciones entre los distintos actores que conforman la comunidad universitaria.

Una aportación caracterizada, además, por la visibilidad, accesibilidad e inmediatez, por la agilidad y rapidez, por la gratuidad y transparencia, por la imparcialidad y la confidencialidad, por la cautela y la delicadeza, y sin renunciar tampoco a la firmeza y perseverancia. Más que entorpecedor de la actividad administrativa constituye un factor de impulso y mejora a la hora de lograr una administración más justa y eficaz.

El Defensor Universitario podrá actuar de oficio o a instancia de parte interesada. Cualquier miembro de la Universidad de Jaén a título individual o colectivo podrá dirigirle solicitudes y quejas. El Defensor tramitará e impulsará los procedimientos hasta su resolución.

Aunque lo hayamos indicado en los informes anteriores, no consideramos reiterativo insistir en que el Defensor Universitario desea contribuir, antes que nada, a la conciliación de todos los estamentos de la vida universitaria, ofreciéndose como un mediador neutral en los

conflictos que pudieran surgir y actuando como garante del respeto de los derechos y libertades de todos los miembros de nuestra comunidad, promoviendo acciones que contribuyan a la mejora de la actividad universitaria en todos sus ámbitos.

Desde este planteamiento, el Defensor Universitario para ejercer sus funciones, se establece entre otras, que las autoridades académicas y los servicios de la Universidad deberán prestar al Defensor Universitario el apoyo necesario para el correcto desempeño de sus funciones, siempre que sea requerido por éste, y siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Debemos insistir en que la colaboración de todos los órganos universitarios con el Defensor es decisiva para conseguir la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad. Esta colaboración, como en otras ocasiones hemos indicado, se debe extender desde la celeridad en el suministro de la información que el Defensor Universitario les solicita, hasta la aceptación de las decisiones del mismo, que pueden adoptar las fórmulas de recordatorios, sugerencias, recomendaciones, etc. Buscando la excelencia, entendida como un proceso que nunca tiene fin y que sólo será posible con la participación de todos.

Y a este respecto, deseo reseñar la excelente voluntad y disposición de los universitarios tanto para brindarnos su colaboración como para reconocer y corregir aquellos aspectos objeto de quejas o sugerencias. Siempre he tenido la colaboración e información que he solicitado. A todos ellos deseo transmitir nuestro agradecimiento por este apoyo, que no dudamos se mantendrá en el futuro.

Al tiempo que quiero expresar mi agradecimiento a quienes se dirigen a la Oficina del Defensor confiando en nuestro trabajo.

En ocasiones es posible que mi actuación haya resultado molesta, si así ha sido para alguien, le ruego que me disculpe y comprenda que lo único que pretendo es cumplir con mi deber en aras a la mejor convivencia y a la calidad universitaria.

## 2. ACTUACIONES

La Universidad, además de ser un espacio en el que se crean y transmiten la ciencia y la cultura, debe erigirse en referencia para la sociedad. Referencia de valores cívicos, respeto y tolerancia, de pasión por la verdad y defensa de la libertad,... Son éstos los aspectos que dotan de sentido a la función docente e investigadora, de tal forma que nuestro compromiso como universitarios lo es también con estos valores.

Desde el respeto a la normativa indicada, me presento ante el Claustro Universitario para dar cumplimiento al artículo 145 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a la disposición adicional tercera del reglamento del Defensor Universitario, que establecen *“el Defensor Universitario presentará al Claustro de la Universidad de Jaén, anualmente, tras el comienzo del Curso Académico, una Memoria sobre la gestión realizada durante el Curso Académico anterior. Dicha Memoria contendrá, al menos, el número y tipo de quejas presentadas, incluyendo las que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como las que fueron objeto de investigación.”*

Desde esta situación y teniendo en consideración que en la Memoria de Actuaciones del Defensor Universitario no constarán los datos personales que permitan la identificación de los interesados en el proceso investigado, presentamos esta memoria que refleja el camino recorrido durante el Curso 2012/2013 (desde el 23 de octubre de 2012 al 22 de octubre de 2013), un camino apasionante que no sólo nos ha permitido actuar en la resolución de los temas planteados, sino que nos permite conocer la universidad desde otras perspectivas y seguir colaborando con nuestra Universidad y al mismo tiempo, nos seguimos formando desde una doble perspectiva profesional y personal.

Acudimos ante el Claustro Universitario, no sólo para cumplir un mandato normativo, además, como un objetivo de responsabilidad y de transparencia de la Institución del Defensor Universitario con el Claustro y la Comunidad Universitaria, pues estamos convencidos de que la transparencia constituye uno de los principios fundamentales que deben regir la actuación de los órganos universitarios, al tiempo que consideramos que esta Memoria debe servir como herramienta de mejora para subsanar errores y con el objetivo de colaborar en la consecución de la excelencia en nuestra Universidad.

La dinámica de funcionamiento de la Oficina del Defensor Universitario durante el curso 2012/13 puede considerarse similar a la del curso anterior. No cabe duda, de que se ha consolidado un procedimiento de trabajo, aunque de ello no debe deducirse en modo alguno que se haya caído en una atención rutinaria de los casos que a ella llegan.

La Oficina del Defensor Universitario ha afrontado este periodo de actividad como un reto renovado, abordando como nueva cada una de las situaciones que se nos plantean, y siendo conscientes de la importancia de su labor para la comunidad universitaria.

Durante este periodo hemos dado audiencia a toda persona que ha solicitado nuestra intervención, ayuda o consejo. Hemos procurado actuar desde la independencia, autonomía y sentido común, que no es otro, que el sentido de la responsabilidad, intentando resolver los problemas que se han planteado y con un objetivo añadido, realizar nuestra intervención produciendo el menor coste en el deterioro de las relaciones profesionales y personales, buscando ayudar en la solución del problema y nunca creando más problema, y mucho menos, juzgar a los implicados en una situación problemática, si lo hubiere. Posiblemente, en alguna

ocasión no lo hayamos conseguido, pero siempre, al menos, lo hemos intentado.

Con independencia de la valoración de los resultados obtenidos, o de los datos que el lector encontrará en esta Memoria, la Defensoría Universitaria quiere manifestar su satisfacción con la labor diaria al servicio de la comunidad universitaria, en la que pone todo su empeño. Todos los problemas que llegan a la Oficina del Defensor merecen su atención y respeto. Todos son analizados con interés y cuentan con nuestro esfuerzo para darles solución o, al menos, respuesta.

Durante este periodo vamos confirmando agradablemente el cumplimiento gradual de algunos de los objetivos que forman parte de nuestro plan de actuación. Así, y una vez dada a conocer entre todos los universitarios la Institución del Defensor universitario, aunque seguimos trabajando en este objetivo mediante la presentación y difusión de dípticos sobre la Institución, la Defensoría se va convirtiendo en un ámbito de solución de ciertas situaciones problemáticas al que recurre cualquier miembro de la comunidad universitaria, confiando en su independencia y objetividad, por encima de intereses personales o colectivos. También, en un referente para la mejora de la calidad de los servicios de nuestra Universidad.

Puede decirse, que el Defensor representa un excelente observatorio de la realidad de cada universidad, puesto que recibe información de todos los sectores que componen la comunidad universitaria y de las relaciones que se establecen entre ellos, permite actuar ante los posibles problemas o conflictos entre sus miembros, detecta problemas, ya que los casos singulares que llegan a las Oficinas del Defensor pueden permitir la identificación de disfunciones o problemas más amplios o más generales y por último, se caracteriza por su proactividad, puesto que los Defensores tienen capacidad para actuar de oficio, sin que sea necesario la instancia de parte para iniciar una intervención que permite solucionar problemas o mejorar la calidad del funcionamiento universitario.

Mantenemos la estructura básica de las anteriores Memorias con la pretensión de realizar la exposición de esta Memoria lo más didácticamente posible, y nos permita un conocimiento claro de la labor desarrollada por la Oficina del Defensor Universitario. Para ello, vamos a clasificar las actuaciones en los siguientes apartados:

- Actuaciones del Defensor Universitario en el contexto de la UJA, donde se analizan los datos de la totalidad de las solicitudes e informes que han sido objeto de nuestra atención a lo largo del curso académico.
- Actuaciones en el ámbito de las relaciones con otras Instituciones, donde se recogen aspectos complementarios que terminan de perfilar la agenda de la actividad diaria del Defensor Universitario durante el periodo que nos ocupa. En ella deseamos resaltar los enriquecedores contactos con los Defensores Universitarios e Instituciones.

Por último, de su análisis se extraen las recomendaciones y sugerencias que el Defensor Universitario entiende debe trasladar a la comunidad universitaria para mejorar la calidad de nuestra Universidad, y que conforma una parte fundamental de este documento.

## 2.1. ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO EN EL CONTEXTO DE LA UJA

De las actuaciones en el contexto universitario de la UJA tenemos que distinguir distintos tipos:

- *Consultas:* Se aplican a los casos en que el interesado solicita información u orientación sobre el alcance de sus derechos o sobre cualquier asunto o procedimiento derivado de su relación con la UJA. Se trata de las más frecuentes y ágiles, motivando actuaciones mediante gestiones personales ante los responsables de los órganos universitarios, que pueden dar una solución rápida o proporcionar una información necesaria.
- *Quejas:* Cuando el interesado considera que existe discrepancia respecto a una decisión adoptada por un órgano o servicio que puede producir perjuicio o lesión de derechos y hayan agotado las vías previas de reclamación. Se formulan por escrito, perfectamente identificadas con los datos personales y se acompañan de la documentación que se estima oportuna.

Cuando una queja no puede ser admitida a trámite, se justifica su no admisión.

Cuando una queja, no cumple los requisitos establecidos, se tramita como consulta.

- *Registro de casos:* Si el interesado pone en conocimiento del Defensor unos hechos y simultáneamente, se dirige al órgano competente en la materia, que puede ser extrauniversitario, con el propósito evidente de que exista constancia en la Oficina, pero sin solicitar en principio ninguna intervención.

También son considerados, aquellos hechos puestos en conocimiento del Defensor por personas que no pertenecen a la Comunidad Universitaria.

- *Mediación-conciliación:* Son actuaciones en las que un miembro de la comunidad universitaria solicita expresamente la intervención del Defensor Universitario ante un conflicto entre partes.

La mediación es una forma de solución del conflicto planteado que no supone la imposición de la solución, sino el acuerdo entre las partes, en la que la intervención del Defensor sirve de cauce y ayuda para que este acuerdo sea el más satisfactorio para las mismas.

También incluimos en este apartado actuaciones, que a solicitud del interesado se han realizado ante personas u órganos de la Universidad implicados, para buscar solución a problemas surgidos como consecuencia de situaciones no contempladas en la normativa.

Como marca nuestro Reglamento, la Oficina del Defensor Universitario trabaja, de modo principal, en la resolución de las quejas, consultas y mediaciones planteadas por los miembros de nuestra comunidad universitaria. También se contempla la facultad de realizar informes de oficio o a petición de parte.

Durante este periodo se han realizado 1.537 visitas a la Web de la Oficina del Defensor Universitario (gráfico 1), y se han llevado a cabo **392 actuaciones** frente a las 421 del curso anterior, lo que representa un **6,9%** menos con respecto al periodo anterior.

El fenómeno no puede juzgarse negativo de suyo. Primero, porque no es tan acusado, situándose cerca del 7%. Segundo, porque la progresiva implantación del llamado “*Espacio de Bolonia*” va consolidando fórmulas eficaces de funcionamiento. Por tanto, se aprecia un avance por la experiencia obtenida en los procedimientos, que repercute positivamente, reduciendo las

quejas sectoriales. En este sentido, la Defensoría se congratula si disminuyen las quejas, como es lógico.

De las 392 actuaciones, **336** (85,7%) son consultas, **31** (7,9%) quejas, **11** (2,8 %) informes, **3** (0,8%) mediación y **11** (2,8%) lo denominamos otros, que tienen que ver con temas más de informar al Defensor que el solicitar una actuación (Registro de hechos). (Gráfico 2).

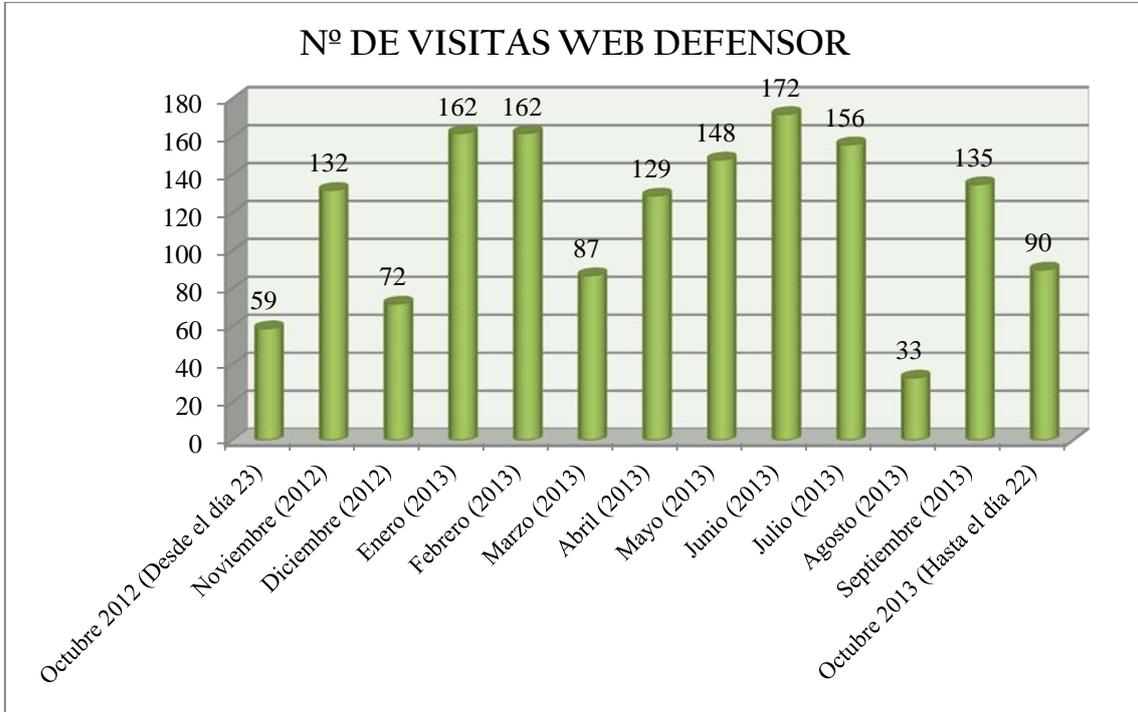


Gráfico 1

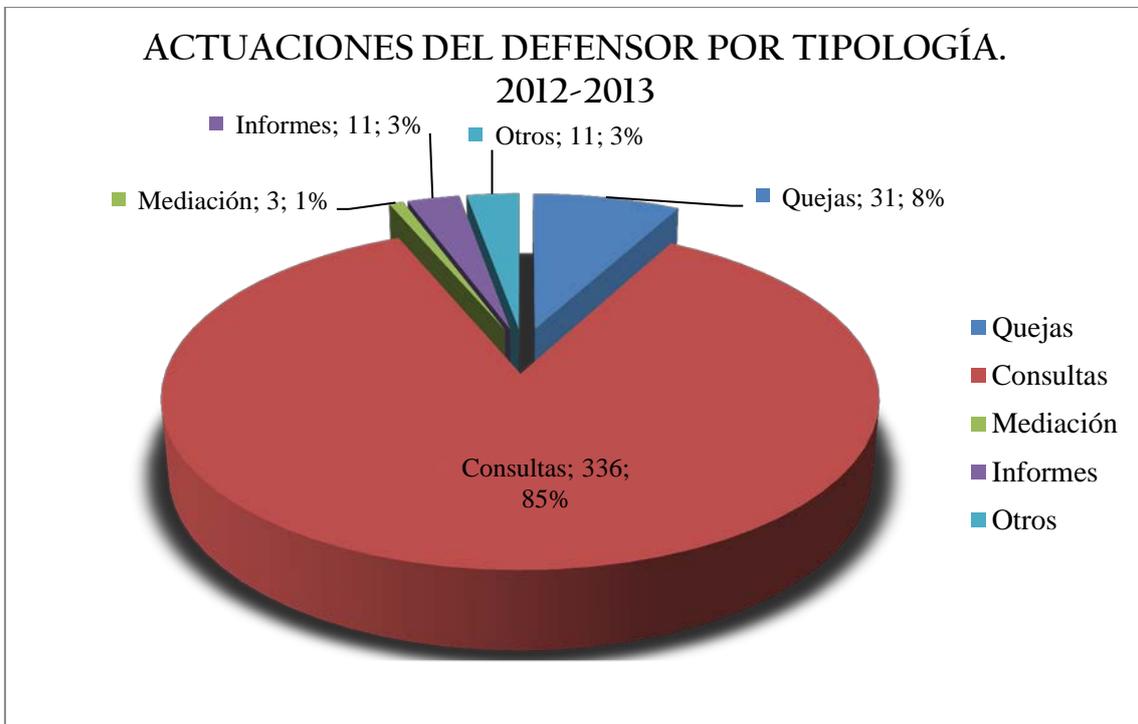
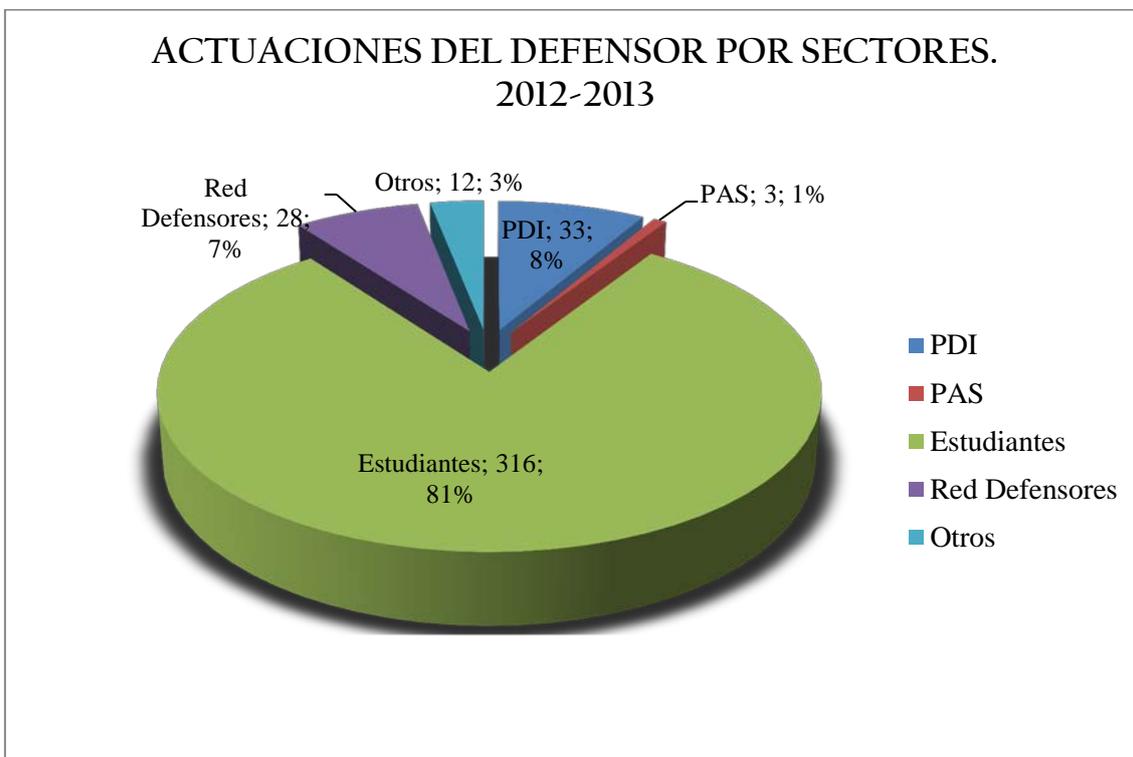


Gráfico 2

Cuando examinamos **las actuaciones del Defensor por sectores**, podemos observar que 316 (**80,6 %**) corresponde al sector alumnos; 33 (**8,4 %**) al PDI; 3 (**0,8 %**) al PAS; 28 (**7,1%**) a la Red de Defensores y 12 (**3,1 %**) a otros. (Gráfico 3).



**Gráfico 3**

En cuanto al **sexo de la persona que ha iniciado una actuación**, se indica que el **49,7%** (195) son mujeres y el **50,3%** (197) hombres. (Gráfico 4).



**Gráfico 4**

Al estudiar la distribución de las actuaciones por tipologías, observamos que en relación a las consultas, el **48,2%** (162) han sido realizadas por mujeres y el **51,8%** (174) por hombres. Cuando analizamos las quejas podemos indicar que el **77,4%** (24) han sido presentadas por las mujeres y el **22,6%** (7) han sido presentadas por hombres. (Gráfico 5).

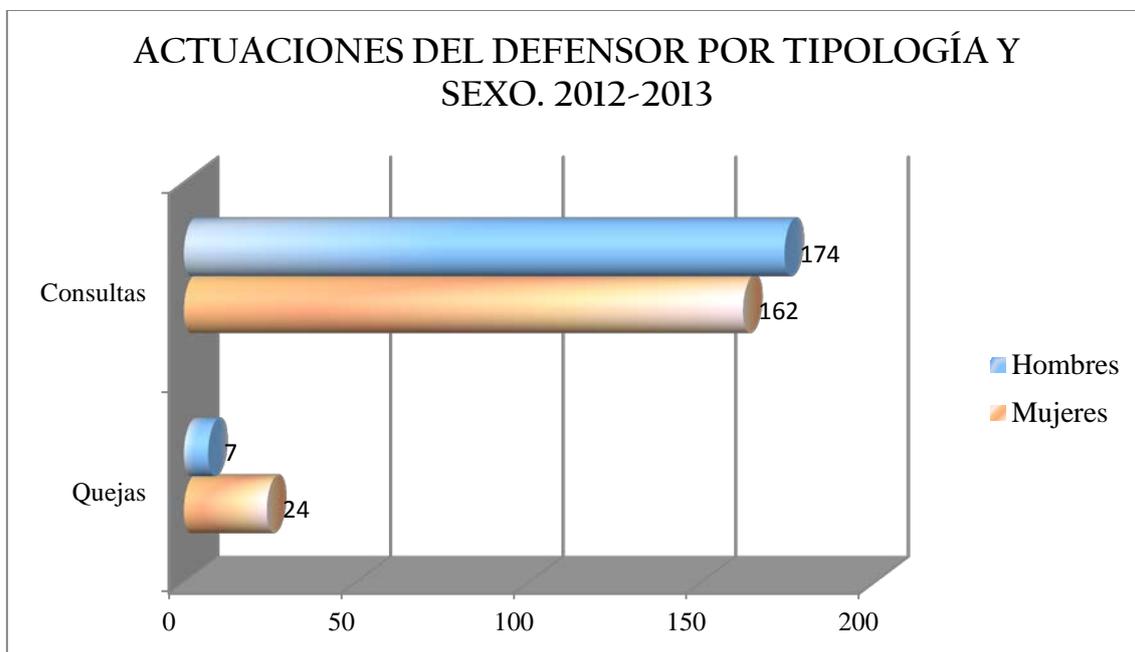


Gráfico 5

Otro aspecto a estudiar ha sido, el **sistema de presentación de las solicitudes de actuación**. Hay que indicar que el **49%** (192) se han presentado por correo electrónico, el **36%** (143) en la Oficina del Defensor, el **11%** (43) por teléfono, el **4%** (14) por registro general. (Gráfico 6).

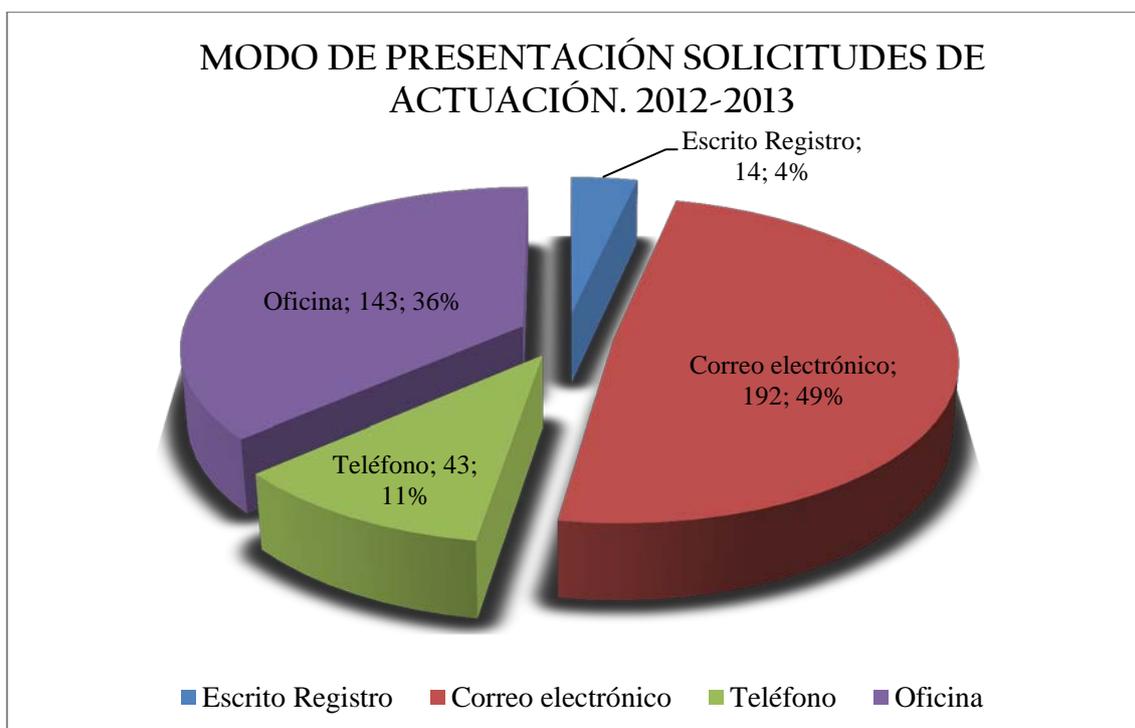
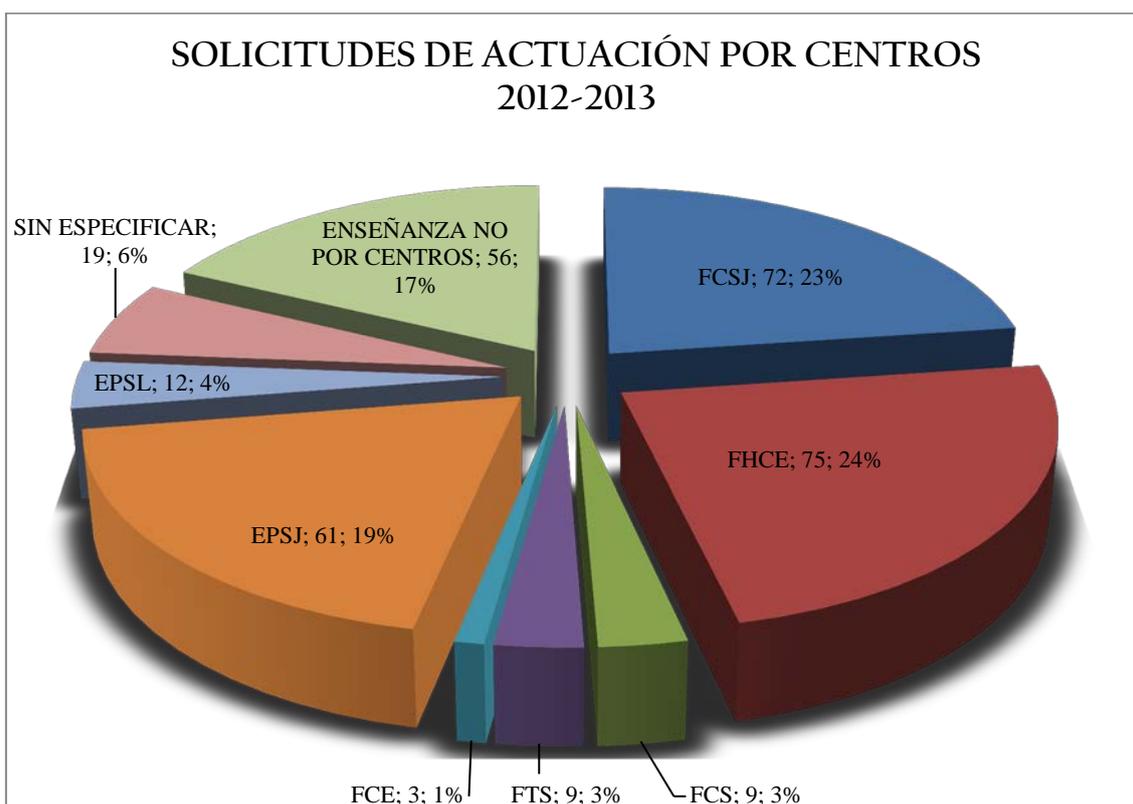


Gráfico 6

De la distribución de las **316 solicitudes de actuación de los estudiantes por Centros** se puede manifestar que el **23,7%** (75) corresponde a la Facultad de Humanidades y CC. EE.; el **22,8%** (72) a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas; el **19,3%** (61) a la E. Politécnica Superior de Jaén; el **3,8%** (12) a la E. Politécnica Superior de Linares; el **2,8%** (9) están relacionadas con la Facultad de Trabajo Social y a la Facultad de Ciencias de la Salud, respectivamente; el **0,9%** (3) a la Facultad de Ciencias Experimentales. Existiendo un **17,7%** (56) no referenciadas a Centros por su naturaleza y un **6%** (19) sin especificar su procedencia. (Gráfico 7).



**Gráfico 7**

Estos datos ponen de manifiesto que los Centros con mayor número de alumnos son los que demanda mayor número de solicitudes de actuación, por lo que los resultados se deben analizar teniendo en consideración esa variable.

Para profundizar en cada una de las tipologías de actuación, hemos realizado una clasificación por sectores y grandes temáticas, aunque hay que resaltar que dentro de cada tema se presentan diferentes cuestiones:

De las **336** consultas presentadas, los alumnos han realizado 284 (**85%**), el PDI ha registrado 17 (**5%**), los Defensores universitarios 25 (**7%**), 1 el PAS y “otros” 9 (**3%**). (Gráfico 8).

## CONSULTAS POR SECTORES 2012-2013

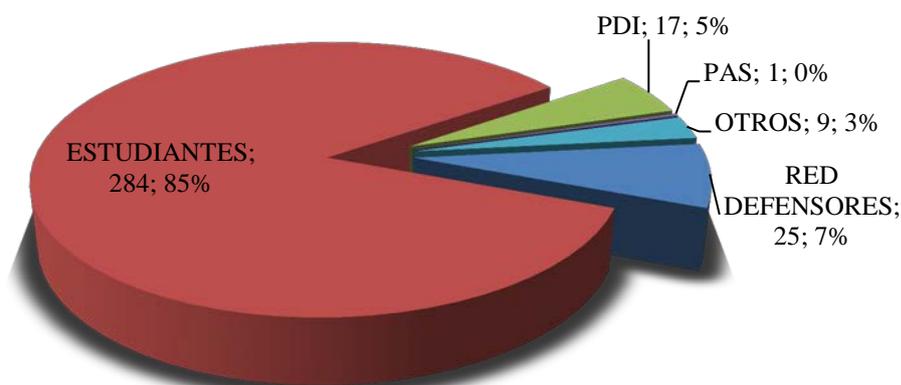


Gráfico 8

En cuanto a **la temática abordada**, hay que reseñar que en el **sector estudiantil** las consultas más demandadas son las relativas al retraso en la expedición de certificados y de los títulos de Máster realizados en convenio con FUNIBER **42** (14,8%), la evaluación, **35** (12,3%), seguidas de aspectos relacionados con la matrícula **29** (10,2%), la convalidación, adaptación y homologación **27** (9,5%), convocatoria de exámenes **24** (8,5%), evaluación compensatoria y organización y programación de las asignaturas **21** (7,4%) respectivamente, becas MECD **17** (6,0%), bloqueo de expediente **14** (4,9%), becas Erasmus, **9** (3,2%), acceso y cambios de grupo **6** (2,1%) respectivamente, trabajo fin de estudios, actas asignaturas y acreditación nivel de idiomas **5** (1,8%) respectivamente, prácticas en empresa **4** (1,4%), relaciones personales **3** (1,1%), normativa de permanencia y calendario académico **2** (0,7%) respectivamente, y Secretaría Única **1** (0,4%), al tiempo que incluimos un apartado de “otros” con **6** (2,1%) que se referencian a temas poco relacionados con la Comunidad Universitaria de la UJA. (Gráfico 9).

## CONSULTAS DE ESTUDIANTES POR TEMÁTICA

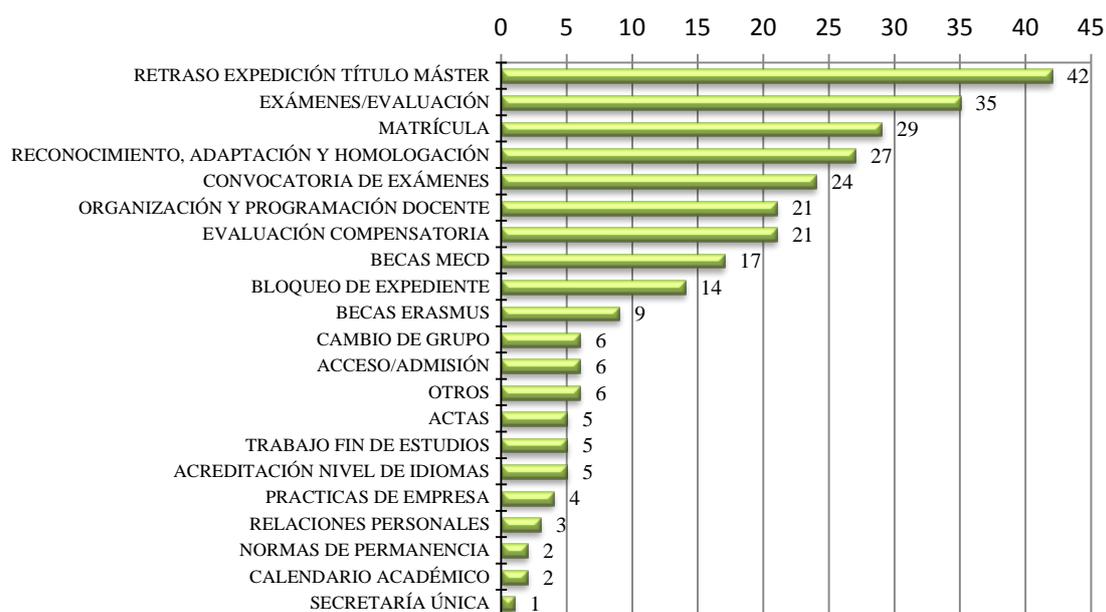


Gráfico 9

En el **sector PDI** hay que resaltar que de las **17 consultas** realizadas, las más demandadas son las relativas a temas relacionados con la evaluación **5** (29,4%), la organización y programación docente **4** (23,5%), seguidas con **1** (5,9%) las relativas a los siguientes temas relacionados con: proyectos de Innovación Docente, normativa de la UJA, convocatoria de exámenes, disciplina académica, tutoría de trabajos, distribución de despachos, becas MEDC y sobre obtención de información, respectivamente. (Gráfico 10).

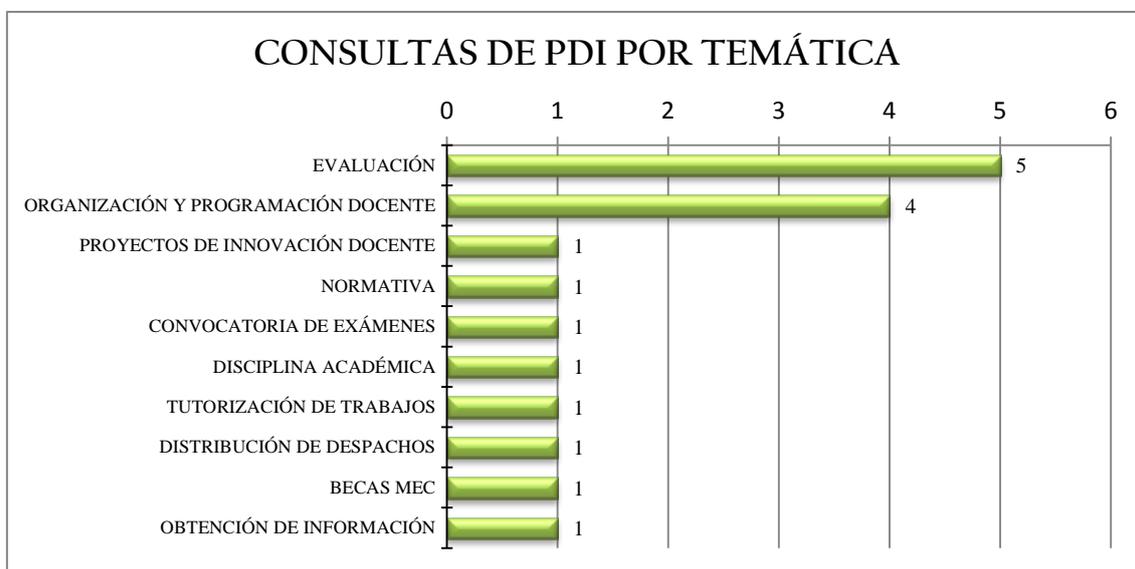


Gráfico 10

Al mismo tiempo hay que dejar constancia de **una consulta** realizada por un miembro del **PAS** con respecto a la petición de entrevista con el Sr. Rector y procedimiento para su solicitud formal.

En relación a las quejas, resaltar que se han presentado **31**, de las cuales **30** (97%) pertenecen al sector estudiante, y **1** (3%) a personas no pertenecientes a la comunidad universitaria y que incluimos en el apartado “otros”. De ellas, **no han sido admitidas: 19** del sector estudiantes y **una** relativa a personas de otros colectivos no pertenecientes a la comunidad universitaria de la UJA. (Gráfico 11).

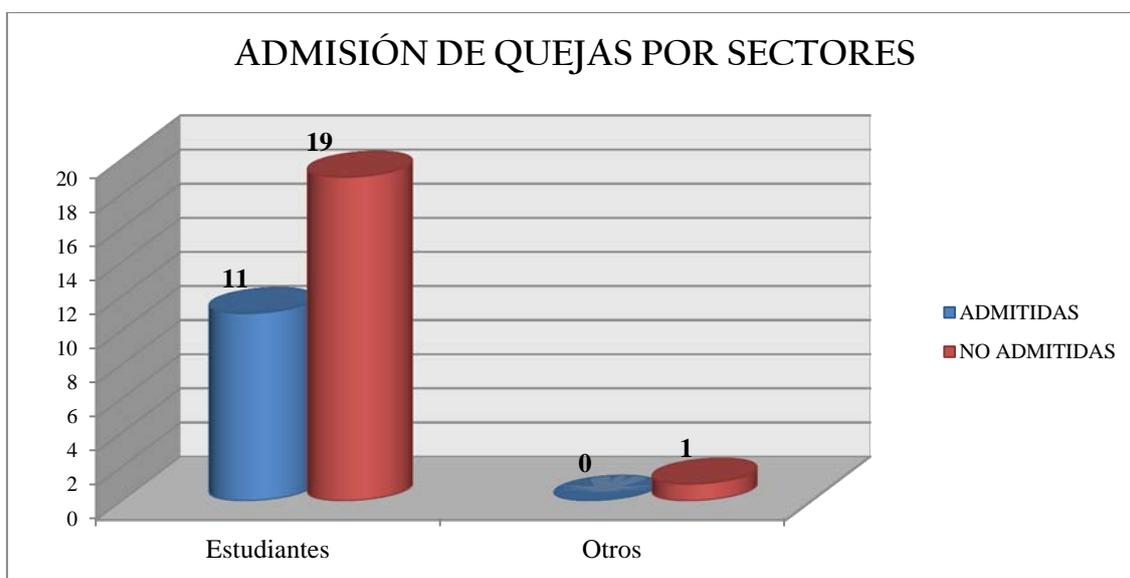
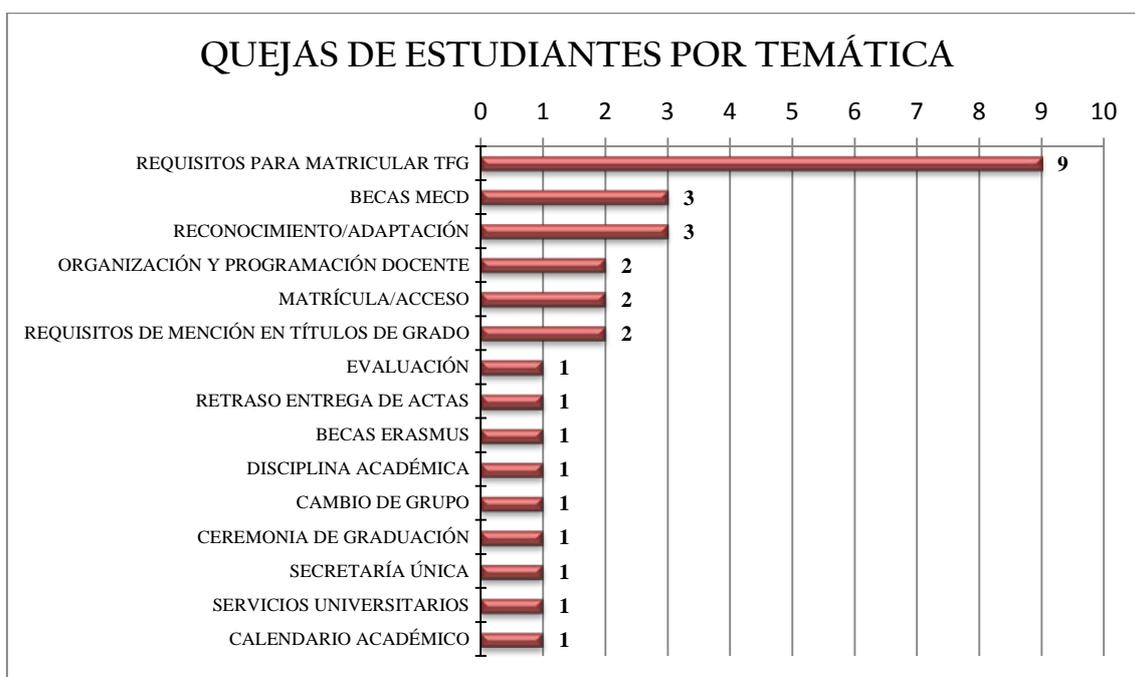


Gráfico 11

En cuanto a la temática de las **30** quejas **presentadas en el sector de los estudiantes**, indicar que **9** (30%) están relacionadas con los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Grado, **3** (10%) con las Becas MECD y con el reconocimiento/adaptación respectivamente, **2** (6,7%) corresponden a problemas relacionados con la organización y programación docente, matrícula/acceso, y requisitos para la mención en títulos de grado y con **1** (3,3%) sobre los siguientes cuestiones: Evaluación, retraso en entrega de actas, becas ERASMUS, disciplina académica, cambio de grupo, ceremonia de graduación, Secretaría única; servicios universitarios y, calendario académico, respectivamente. (Gráfico 12).



**Gráfico 12**

En relación a las 11 admitidas, indicar que están relacionadas con los siguientes temas: **nueve** con los requisitos para matricular el TFG, **una** con las becas MECD y con las becas ERASMUS, respectivamente.

En relación a las 19 quejas no admitidas en el sector de los estudiantes señalar que, 8 solicitudes de quejas no han sido admitidas por no haberse realizado con anterioridad los procedimientos necesarios para su posible solución. Estas quejas están relacionadas con los siguientes temas: Matrícula y acceso, becas MECD, disciplina académica, secretaría única, retraso en la entrega de las actas, evaluación, solicitud de cambio de grupo y reconocimiento/adaptación.

Tampoco han sido aceptadas 6 de ellas por no existir fundamento que las justifique pues han sido presentadas sin aportar la documentación oportuna que fundamente la queja, a pesar de haber sido solicitada por la Oficina del Defensor o bien no existe fundamento normativo que ampare la presentación de las mismas. Estas quejas están relacionadas con los siguientes temas: 2 con organización y programación docente y con reconocimiento y adaptación, respectivamente y con una, la relacionada con las becas MECD y calendario académico.

Por último hay que reseñar que no han sido admitidas a trámite tres quejas al encontrarse, en el momento de su presentación, pendientes de resolución su solicitud ante los Órganos y Servicios de la Universidad. De estas quejas, 2 estaban relacionadas con los requisitos de

mención en títulos de Grado y 1 con la ceremonia de graduación.

Tampoco fueron admitidas a trámite una queja sobre el funcionamiento de los servicios universitarios por estar fuera del ámbito competencial del Defensor Universitario y otra referente a matriculación por haber expirado los plazos establecidos en la normativa vigente.

También hay que reseñar la queja presentada por una persona no perteneciente a la comunidad universitaria sobre el bloqueo del expediente de su hijo. Ante esta situación le informamos a la persona quejosa y le comunicamos que esa queja la podía presentar el alumno que es mayor de edad y puede ejercer sus derechos ante los Órganos y Servicios de la UJA.

Aunque estas 19 quejas presentadas no fueron admitidas a trámite, todas las personas han recibido, por escrito, la no admisión y las causas que la determina y, en su caso, se les ha orientado e informado sobre su solicitud, como si fuera una consulta.

En relación a los informes, hay que indicar que hemos elaborado los siguientes:

Un informe al Sr. Secretario General, en octubre de 2012, sobre la memoria de las actividades del Defensor Universitario durante el curso 2011/2012, para su inclusión en la Memoria de la Universidad de Jaén en ese curso.

De “oficio” hemos realizado un informe, en noviembre de 2012, al Sr. Rector sobre el comienzo del Curso 2012/2013, para su estudio y, en su caso, consideración ante la planificación de la normativa para el Curso 2013/2014. En dicho informe se ponían de manifiesto los temas que se habían presentado ante la Oficina del Defensor y posibles soluciones de futuro. Entre otros temas, se informaba sobre los problemas detectados en el proceso de matrícula y han producido un número importante de solicitudes en la Oficina del Defensor.

Por otro lado, informábamos sobre los problemas relacionados con el reconocimiento de créditos de libre configuración por equivalencia, la imposibilidad de matricular el TFG y Prácticum así como de los cambios de grupo producidos en algunas titulaciones con posterioridad al comienzo del curso. Nos ha llamado la atención los casos del alumnado que habían solicitado pasar de la mañana a la tarde y se les había denegado en primera instancia y los relacionados con traslados de expediente entre titulaciones de la UJA.

Igualmente, de “oficio”, enviamos, un informe y documentación a la Sr<sup>a</sup>. Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral sobre el Congreso Internacional “Universidad – Discapacidad”, organizado por la Fundación Once y la CRUE, celebrado en Madrid en noviembre de 2012.

También hemos enviado, en enero de 2013, un informe, a propuesta de la Sr<sup>a</sup>. Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en relación a los datos existentes en la Defensoría sobre implantación de las nuevas titulaciones y que pueden ayudar a la mejora de la calidad en la formación de los estudiantes de los Grados de Enfermería y Fisioterapia.

En febrero de 2013, elaboramos un informe, de “oficio” enviado a los Vicerrectorados de Estudiantes e Inserción Laboral y al de Docencia y Profesorado, sobre lo establecido en los Reglamentos de Evaluación de diferentes universidades en relación a la tasa de suspensos muy elevadas en asignaturas de los planes de estudios vigentes. Tema que considerábamos muy importante en el momento de la elaboración del nuevo Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos de la UJA.

Asimismo, en marzo de 2013, elaboramos un informe de “oficio”, al Sr. Comisionado de Postgrado, sobre el borrador de normativa sobre Másteres oficiales de la UJA, para su estudio por la Comisión correspondiente.

Por otra parte, al Sr. Rector enviamos en marzo de 2013, un informe de “oficio”, sobre el bloqueo de expedientes académicos por falta de pago, realizando un estudio comparativo con las Universidades Andaluzas y poniendo de manifiesto los graves problemas derivados de su implementación en el alumnado, en un tiempo tan problemático derivado de la crisis económica y social que está padeciendo la sociedad española.

El Sr. Rector, ante un tema tan sensible, determinó la celebración de una reunión de trabajo con los Órganos y Servicios implicados para analizar el tema en profundidad y buscar alternativas de futuro para que la situación de crisis económica en las familias no impida el poder realizar sus estudios al alumnado afectado.

También, de “oficio”, enviamos un informe a los Vicerrectorados de Estudiantes e Inserción Laboral y al de Docencia y Profesorado, sobre el borrador del nuevo Reglamento de Régimen académico y Evaluación de los Alumnos, realizando ciertas sugerencias para su estudio por la Comisión correspondiente.

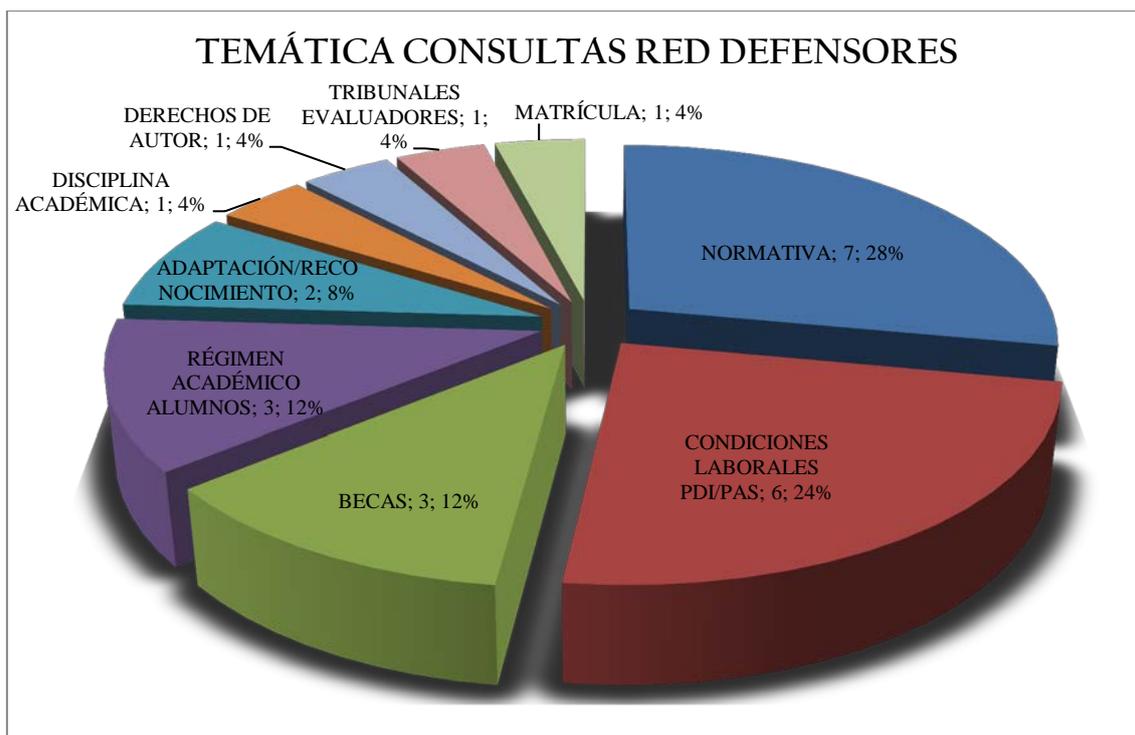
Al Sr. Gerente y a la Sr<sup>a</sup> Vicerrectora de Estudiantes enviamos, en septiembre de 2013, un informe de “oficio” sobre la Resolución del Sr. Rector de fecha 20 de septiembre, concediendo un plazo de matrícula a los alumnos que no se han matriculado en el periodo establecido del 2 al 5 de septiembre. En dicha resolución se observa que se establece una condición para los alumnos de los planes a extinguir que no se contemplaba en la normativa de matrícula aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2013. Dicha condición podría suponer una discriminación para estos alumnos, por lo que considerábamos que debería plantearse su supresión.

Como consecuencia de las solicitudes presentadas, en septiembre de 2013, hemos remitido un informe de “oficio” al Sr. Gerente y a la Sr<sup>a</sup> Vicerrectora de Estudiantes sobre las consecuencias del impago de la matrícula y la necesidad de estudiar esas solicitudes desde la sensibilidad manifestada por el Equipo de Gobierno cuando se aprobó la normativa de matrícula en Consejo de Gobierno.

Por último, en octubre de 2013, hemos remitido un informe de “oficio” a la Sr<sup>a</sup> Vicerrectora de Estudiante e Inserción laboral sobre el contenido del último borrador del nuevo Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de los Alumnos, solicitando se clarificaran ciertos términos que pueden inducir a diferentes interpretaciones y generar ciertas disfunciones en su aplicación.

También, hemos colaborado en la realización de informes con los Defensores Españoles, sobre los temas expuestos en las **25** consultas planteadas en relación a los siguientes temas: **7** (28%) sobre elaboración y adaptación de normativa a los grados y postgrados ( normativa sobre el número mínimo de alumnos que deben aprobar un examen oficial, modificación de calificaciones por un tribunal evaluador, aplicación de la normativa referente al Suplemento Europeo al Título, protocolos sobre acoso, existencia de código ético en las universidades y traslados de expediente). También hemos recibido **6** (24%) consultas sobre temas laborales PDI/PAS ( desigualdad entre trabajadores de distinto turno, cambios retributivos en el personal de las Universidades, modificación de la jornada de trabajo del PAS, modificaciones de

dedicación del PDI) **3** (12%) sobre becas (becas de colaboración en departamentos universitarios, financiación becas Erasmus, alegaciones en becas MECD) y régimen académico de los alumnos (Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos, evaluación compensatoria), respectivamente, **2** (8%) sobre adaptación y reconocimiento de créditos (normativa sobre tutorías y adaptación curricular de alumnos con discapacidad y aplicación del R.D. 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios de educación superior ), y **1** (4%) sobre disciplina académica, derechos de autor y propiedad intelectual, tribunales evaluadores (requisitos que han de cumplir los PDI para formar parte de los tribunales de tesis) y sobre pago de matrícula, respectivamente. (Gráfico 13).



**Gráfico 13**

También hemos recibido los informes elaborados por la Defensora de la UCM sobre el escrito remitido a título particular desde su Oficina, al Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre becas de carácter general y de movilidad en el curso 2012/13.

Por otro lado, hemos recibido los protocolos de Acoso de las Universidades Andaluzas recopilados por la Oficina de la Defensora de la UCA.

También hemos recibido de la Defensora de la Universidad Complutense documentación recibida de la Asociación “No más novatadas” que trabaja contra las novatadas y el maltrato entre universitarios.

En cuanto al desarrollo de procesos de Mediación, indicar que hemos trabajado sobre tres temas:

- Reconocimiento de asignaturas cursadas con Beca de Movilidad Internacional en Chile.
- Víctima de violencia de género.
- Necesidad de información sobre destino de los fondos de Ayuda a la Cooperación al Desarrollo previstos en el Plan de Acción Social de la UJA.

Además, hemos realizado informes exhaustivos de cada una de las quejas admitidas a trámite.

Seguimos en contacto con el Servicio de Información y Asuntos Generales para implantar el sistema ¿Qué hay de lo mío?, que permita a los miembros de la comunidad universitaria conocer los trámites realizados ante la Oficina del Defensor Universitario y el estado de su solicitud, en cualquier momento.

Como se indicaba en la memoria anterior, consideramos que para dar un buen servicio, no sólo es necesario conocer el protocolo de actuación, que es muy importante, también tenemos que ser ágiles en las actuaciones y resolución. Por ello, a nivel interno, tenemos establecidos unos plazos máximos en nuestras actuaciones.

Fruto de ese compromiso con la comunidad universitaria de la UJA los datos de la Memoria del Curso 2012/2013, avalan la actuación: El **88%** (296) de las consultas las hemos resuelto en un día, en el **3%** (9) hemos tardado 2 días, habiendo necesitado más de cinco días para resolver sólo el **7%** (25). (Gráfico 14).

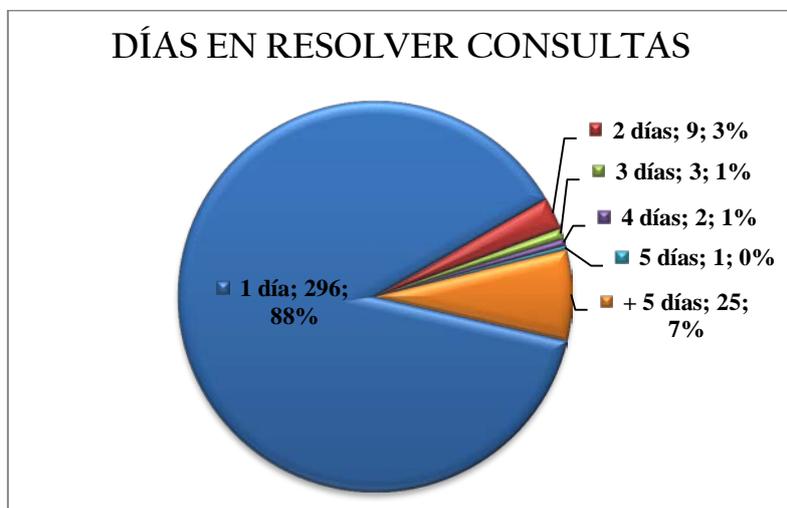


Gráfico 14

Cuando realizamos el análisis del tiempo transcurrido en la resolución de una queja, nos encontramos que, desde que se ha recibido una queja, el **97%** (30) se han resuelto entre 1 y 5 días y el **3%** (1) restante se ha resuelto entre 6 y 10 días. (Gráfico 15).



Gráfico 15

Estos datos ponen de manifiesto que mantenemos la extraordinaria colaboración de toda la comunidad universitaria que atiende con prontitud, a la solicitud de informes, recomendaciones y soluciones que pueda proponer el Defensor Universitario, mostrando un gran interés en la resolución de los expedientes. Por lo que deseo reiterar mi agradecimiento.

También hay que señalar que seguimos recibiendo a cualquier miembro de la comunidad universitaria sin cita previa, salvo cuando la agenda no lo permite.

Por otro lado, en el ámbito de actuaciones para seguir profundizando en el conocimiento y difusión de la Institución del Defensor Universitario entre los diferentes sectores de la Universidad de Jaén, se destaca:

- La presentación, a los estudiantes de nuevo ingreso, de la Institución del Defensor Universitario, durante la Jornada de Recepción de Estudiantes, celebrada en septiembre de 2013 en los Campus de Jaén y Linares.
- Se ha enviado al alumnado de nuevo ingreso un tríptico sobre la Institución del Defensor Universitario de la UJA, informando sobre sus competencias, los procedimientos de actuación y el acceso a este servicio.
- Hemos dado cumplimiento a la disposición adicional tercera del Reglamento del Defensor Universitario presentando al Claustro Universitario, el 6 de mayo de 2013, la Memoria de actuaciones del Defensor Universitario, correspondiente al curso 2011/2012.
- Se ha realizado la publicación, en la web del Defensor Universitario, de la Memoria de actividades de la Oficina del Defensor Universitario del Curso 2011/2012 y difusión de la misma entre la comunidad universitaria, vía correo electrónico, a Órganos de Gobierno, Centros, Departamentos, Servicios y Órganos de representación de la Universidad, así como a los Defensores de las universidades españolas. La Memoria está disponible en la página web del Defensor Universitario: <http://www.ujaen.es/serv/defensor/>.
- Por último, reseñar la asistencia a reuniones de los diferentes Órganos Colegiados de la Universidad de Jaén.

## **2. 2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES**

El Defensor Universitario mantiene unas relaciones fluidas y de comunicación de experiencias con todas las Defensorías del mapa universitario de España. Cabe reiterar que a lo largo de este periodo hemos informado sobre las 25 consultas realizadas por otros Defensores relativas a actuaciones a realizar en sus Universidades.

- Asistencia al I Congreso Internacional “Universidad-Discapacidad”, celebrado en Madrid los días 22 y 23 de noviembre de 2012, organizado por la Fundación ONCE, CRUE, MECD, M. Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, CERMI.
- Asistencia y participación en la reunión de Defensores en la Universidad de Córdoba para planificar la ponencia a presentar en la Conferencia de la ENOHE en Oxford los

días 11 al 13 de abril.

- Hemos asistido a la reunión de los Defensores Universitarios Andaluces celebrada en la Universidad de Córdoba el 25 de febrero de 2013 para analizar los problemas más relevantes que llegan a las Defensorías de las Universidades de Andalucía y compartir procedimientos de actuación.
- Participación en el Foro de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), en la U. Politécnica de Madrid, el 10 de mayo de 2013, para debatir el Documento de los expertos sobre la Universidad española.
- También hemos asistido a la reunión de Defensores andaluces, en la Universidad de Cádiz los días 8 y 9 de julio de 2013, para participar en el I Encuentro de los/as Defensores/as Universitarios/as de Andalucía sobre Acoso y Universidad.
- En relación al convenio suscrito con la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, hemos celebrado los Defensores de las Universidades Andaluzas, el 17 de octubre del 2013, una reunión de coordinación con el Defensor del Pueblo Andaluz y el Asesor del Área para tratar temas universitarios que son comunes a ambas Instituciones. Entre ellos:
  - ✓ Incidencia de la crisis económica en el acceso a la educación superior:
    - Consecuencias del incremento de precios públicos: Impagados; fraccionamientos y aplazamientos.
    - Política de becas y ayudas al estudio.
    - Propuestas de actuación conjunta o coordinada ante situaciones sobrevenidas de imposibilidad de pago.
  - ✓ Problemas de financiación del programa Erasmus.
  - ✓ Incidencias relacionadas con la organización de Másteres.
  - ✓ Política lingüística de las Universidades andaluzas.
  - ✓ Adelanto de la prueba de selectividad de septiembre a julio.
- Se ha dado cumplimiento a uno de los compromisos que establece el Convenio de Colaboración vigente entre la Universidad de Jaén y la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, enviando, de forma regular, información a esta Institución por parte de la Oficina del Defensor Universitario de la UJA, de acuerdo con lo previsto en el citado Convenio.

### **3. CONCLUSIONES y SUGERENCIAS**

Cuando analizamos comparativamente los datos relativos a las actuaciones de la Oficina del Defensor Universitario durante este curso en relación al curso 2011/2012, podemos concluir que:

Los datos obtenidos ponen de manifiesto que, en el curso 2012/2013, han disminuido el número de las solicitudes en todas las tipologías excepto en la mediación y en los informes emitidos, manteniéndose los porcentajes en niveles muy parecidos al del curso anterior. (Gráfico 16).

### COMPARATIVA ACTUACIONES DEL DEFENSOR POR PERIODOS Y TIPOLOGÍA

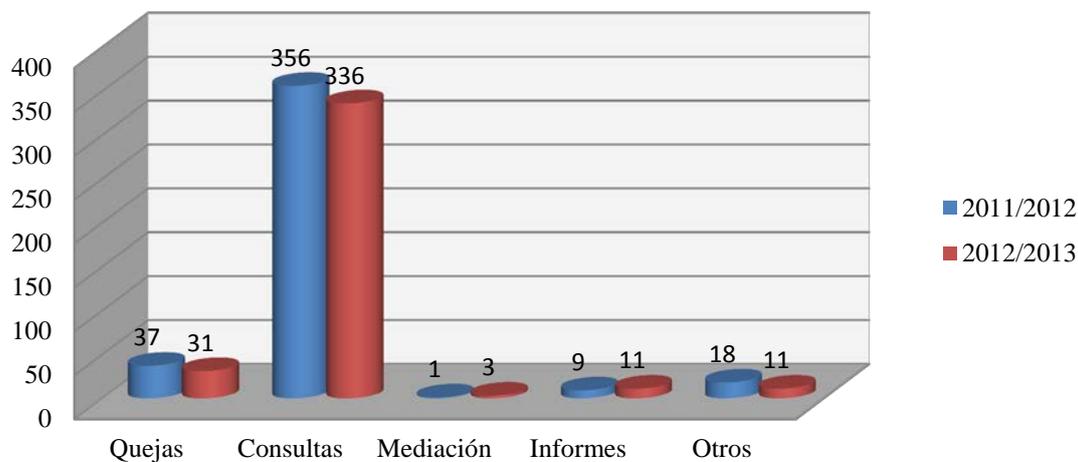


Gráfico 16

Cuando comparamos los datos por sectores de la Comunidad Universitaria en relación a las actuaciones de la Oficina del Defensor durante los dos últimos periodos, observamos que son los estudiantes los que más demandan la actuación del Defensor Universitario. En segundo lugar es el sector del PDI quien más solicita la actuación del Defensor, aunque disminuye levemente en ambos sectores durante el curso 2012/13. Sin embargo, el sector del PAS es quien menos demanda la actuación de la Defensoría aunque aumenta de forma poco significativa durante este curso 2012/1013. Dato destacable, es la actividad desarrollada dentro de la Red de los Defensores Universitarios, lo que nos permite un vínculo de unión con todas las universidades españolas y compartir las buenas prácticas, así como analizar los problemas y temas que nos afectan en un nivel más general y, en algunas situaciones, temas específicos que aparecen en una universidad determinada. (Gráfico 17).

### COMPARATIVA ACTUACIONES DEL DEFENSOR POR PERIODOS Y SECTORES

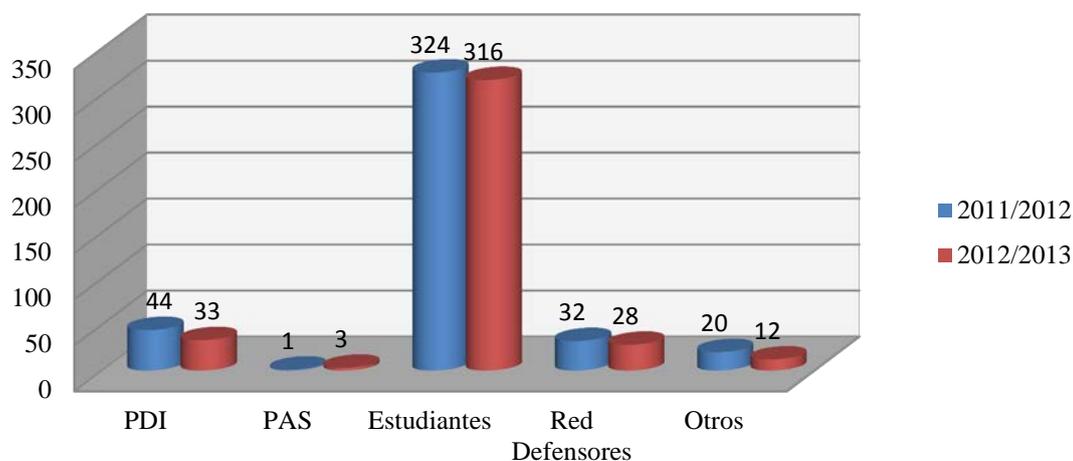


Gráfico 17

En cuanto al sexo de la persona que inicia una actuación, observamos que se invierte la tendencia, en el curso 2012/13 en relación a las consultas realizadas, siendo los hombres los que demandan mayor número de actuaciones. Sin embargo, en relación a las quejas, son las mujeres las que destacan significativamente, en el curso 2012/13, solicitando un mayor número de actuaciones del Defensor Universitario. (Gráfico 18).

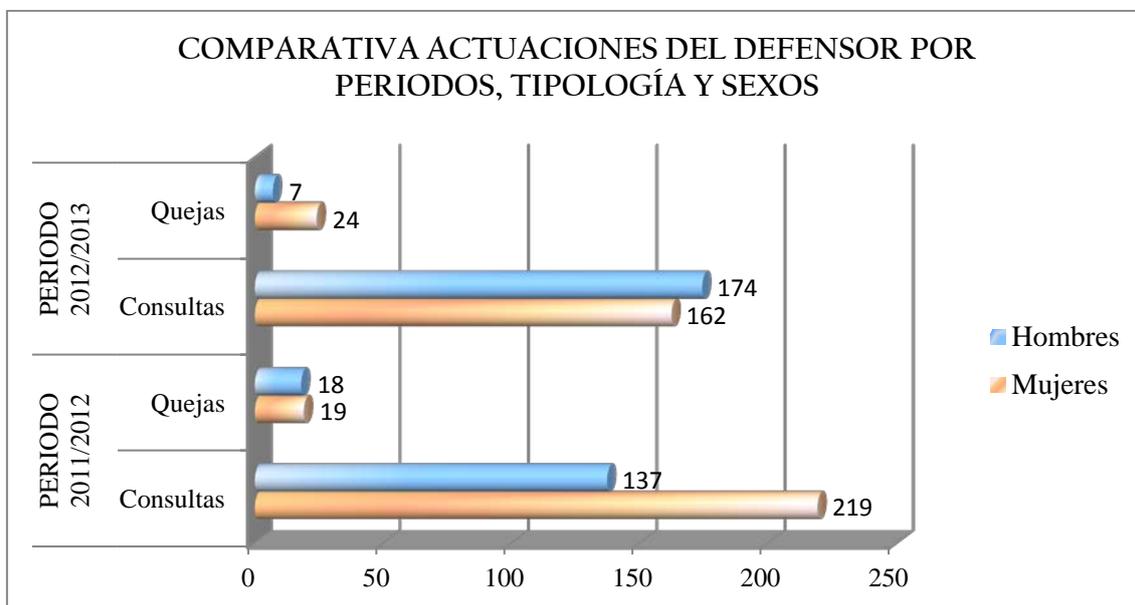


Gráfico 18

Cuando comparamos los datos obtenidos en este curso en relación a la forma de solicitar la actuación del Defensor Universitario, observamos que han aumentado las solicitudes presentadas por correo electrónico (7,47%), descendiendo los demás modos de presentación. (Gráfico 19).

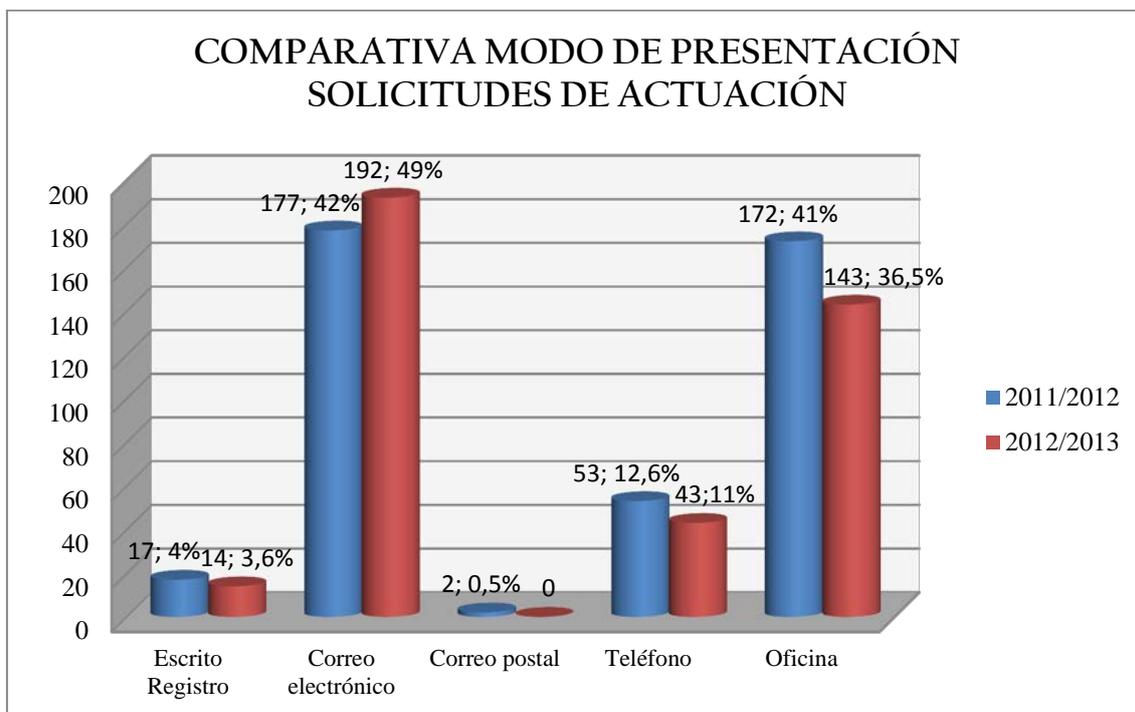


Gráfico 19

El análisis de los datos obtenidos por Centros, comparándolos con los del curso 2011/2012, nos permite manifestar que las demandas de los estudiantes de las Escuelas Politécnicas Superior de Jaén y Linares son las que han experimentado un aumento significativo, produciéndose una bajada de solicitudes de actuación en todas las Facultades de la UJA. También se observa que esa disminución ha sido significativa en la Facultades de Humanidades y CC.E.E., en la de Ciencias Experimentales, de Trabajo Social y Ciencias de la Salud.

Un dato que consideramos importante destacar es el aumento significativo del número de solicitudes de actuación que no están referenciadas a los Centros.

Por último, referenciamos la nula demanda de actuación de los estudiantes que realizan sus estudios en la Institución SAFA. (Gráfico 20).

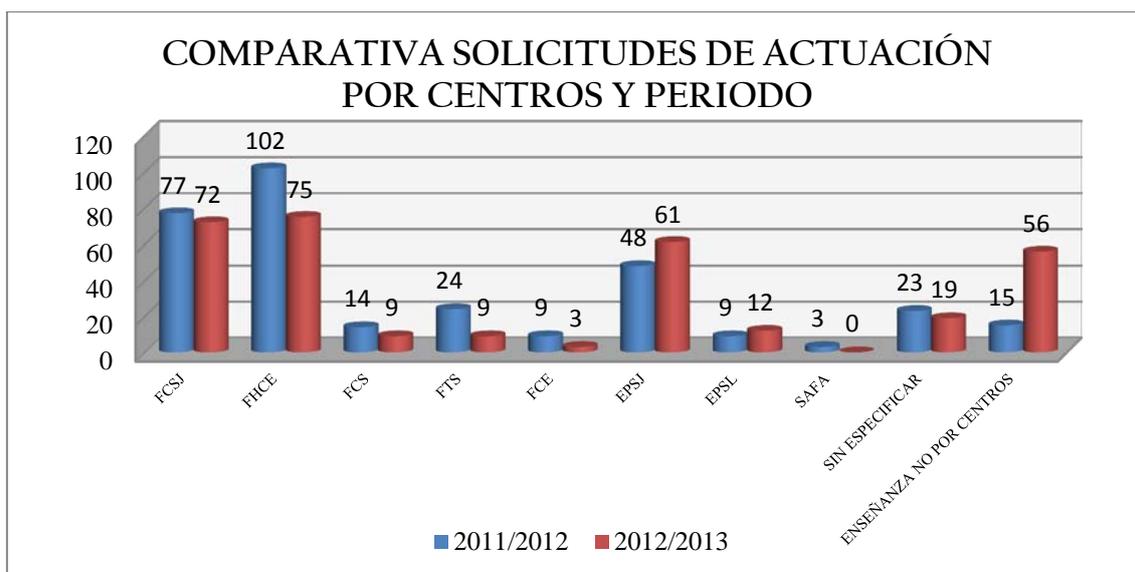


Gráfico 20

En relación a la distribución de las consultas entre los sectores de la Comunidad Universitaria, los datos están en consonancia con los obtenidos en el curso 2011/2012 donde se observa que han disminuido el número de consultas presentadas en el curso 2012/2013 en todos los sectores, excepto en la Red de Defensores que han aumentado y en el sector del PAS que se mantiene en niveles muy bajos. (Gráfico 21).



Gráfico 21

Cuando comparamos los datos relativos a la temática de las consultas en el sector de los estudiantes, obtenidos durante el curso 2012/2013 con relación a los del 2011/2012, observamos la presencia, con identidad propia, de un tema nuevo con una gran incidencia: El retraso en la expedición de certificaciones y del título de máster. Este tema es consecuencia de los problemas derivados de la gestión de estos títulos que se realizan mediante Convenio con FUNIBER.

También observamos el aumento de las consultas relacionadas con el reconocimiento, adaptación y homologación de títulos, organización y programación docente, la evaluación compensatoria, el bloqueo de expedientes, la convocatoria de exámenes, las becas ERASMUS, acreditación nivel de idiomas, normativa de acceso y admisión de alumnos y calendario académico. Al mismo tiempo, se observa una permanencia de las solicitudes relativas a las becas MECD.

También debemos destacar una serie de temas que han disminuido su solicitud, en relación a las actuaciones del curso 2011/12, pero que mantiene una fuerte demanda, entre ellos: La evaluación, matrícula y Trabajo Fin de Grado.

Por último, destacar la baja significativa de la tasa de solicitud de actuación en temas relacionados con: Secretaría única, normas de permanencia y relaciones personales. (Gráfico 22).

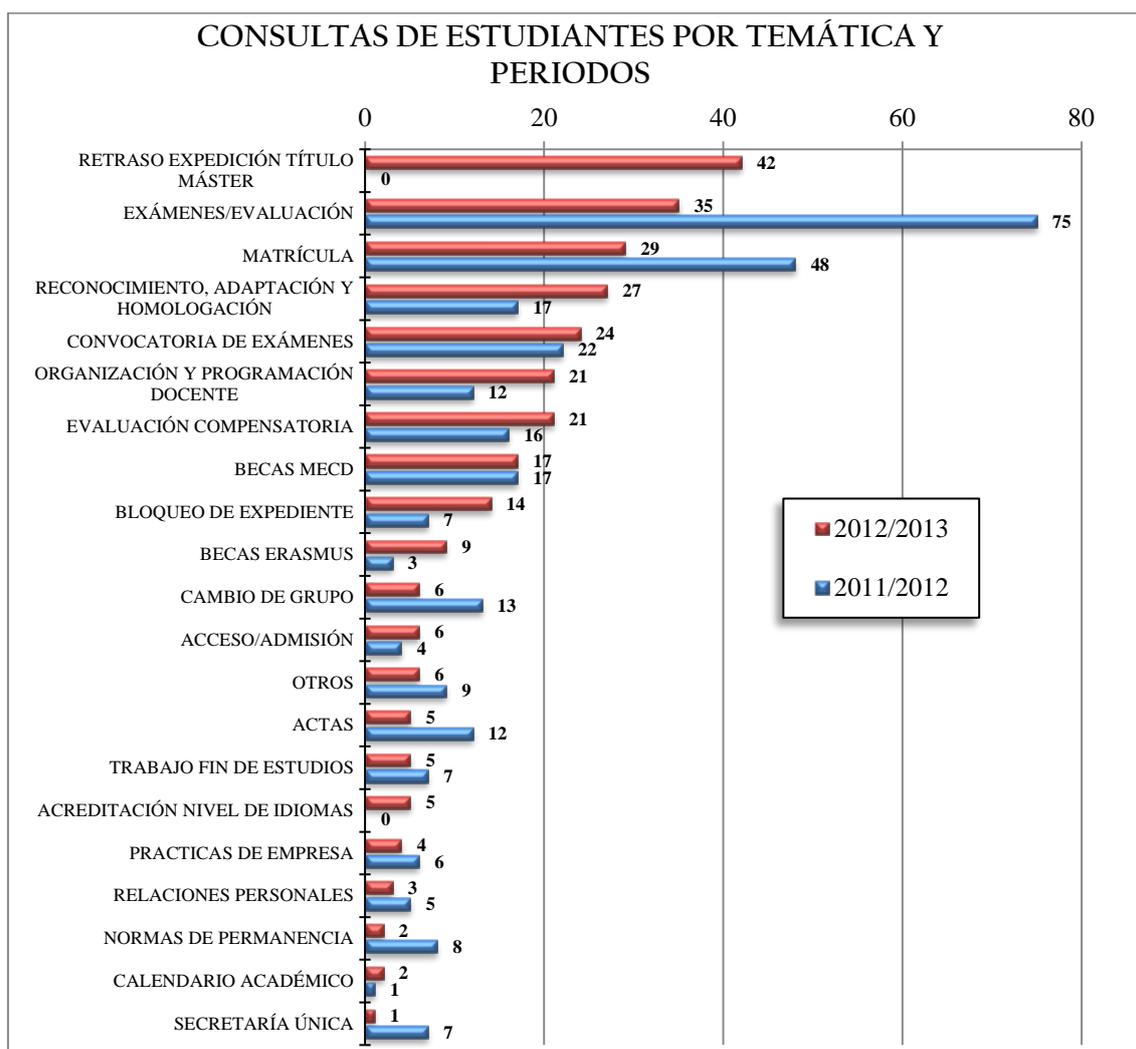


Gráfico 22

Cuando comparamos los datos obtenidos sobre las consultas presentadas por el PDI en los dos últimos cursos, observamos que, en el curso 2012/2013, la evaluación y las consultas relacionadas con la organización y programación docente siguen teniendo una amplia incidencia.

Sin embargo disminuyen considerablemente las relativas a las normativas y a convocatorias de examen y, no se ha formulado ninguna consulta sobre relaciones personales y reuniones de Órganos de Gobierno que tuvieron una gran demanda en el curso 2011/2012.

Al mismo tiempo aparecen nuevos temas de consulta sobre: Proyectos de innovación docente, disciplina académica, tutoría en la realización de los trabajos, distribución de despachos, Becas MECD, y demandas de información entre otras. (Gráfico 23).



Gráfico 23

Cuando analizamos comparativamente la temática de las quejas, en el sector de los estudiantes, en los dos últimos cursos, observamos que, en el curso 2012/2013 se han producido un número muy considerable de quejas sobre los requisitos para matricular el Trabajo fin de Grado (TFG).

También observamos la no presentación de quejas sobre bloqueo de expediente y una disminución considerable de las quejas relativas a: Organización y programación docente, matrícula, evaluación, retraso en la entrega de las actas, Secretaría Única y becas Erasmus.

Por último, reseñar la presentación, de quejas sobre temas nuevos en el curso 2012/2013, pero reincidentes en otros cursos sobre las Becas MECD y el reconocimiento y adaptación de asignaturas. (Gráfico 24).

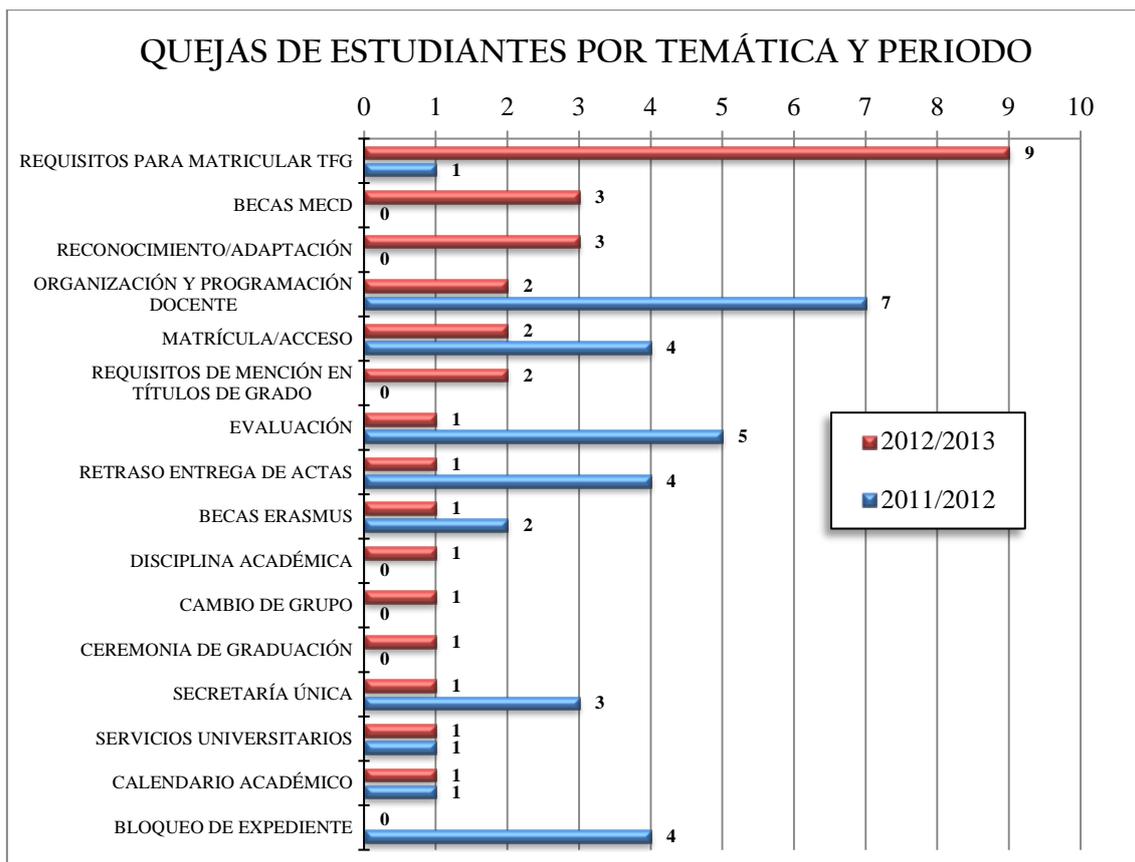


Gráfico 24

En relación al tiempo transcurrido en la respuesta a las consultas, los datos ponen de manifiesto, cuando los comparamos con los del curso anterior, que los porcentajes se mantienen prácticamente en los mismos niveles, excepto en el aumento del número de consultas en las que hemos necesitado más de cinco días para su resolución. (Gráfico 25).

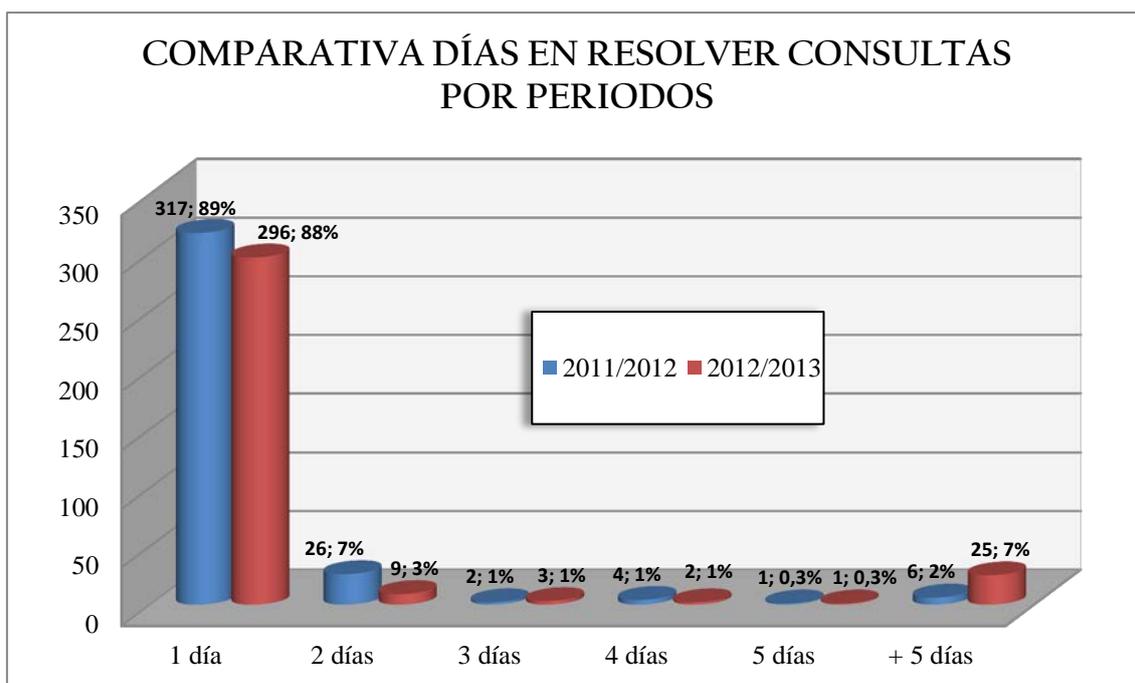


Gráfico 25

En relación al tiempo transcurrido en la resolución de las quejas, los datos nos indican, en porcentajes, unos periodos temporales de resolución de las quejas muy similares a los obtenidos en el curso 2011/2012, no habiendo consumido más de 10 días para emitir una resolución en el curso 2012/2013. (Gráfico 26).

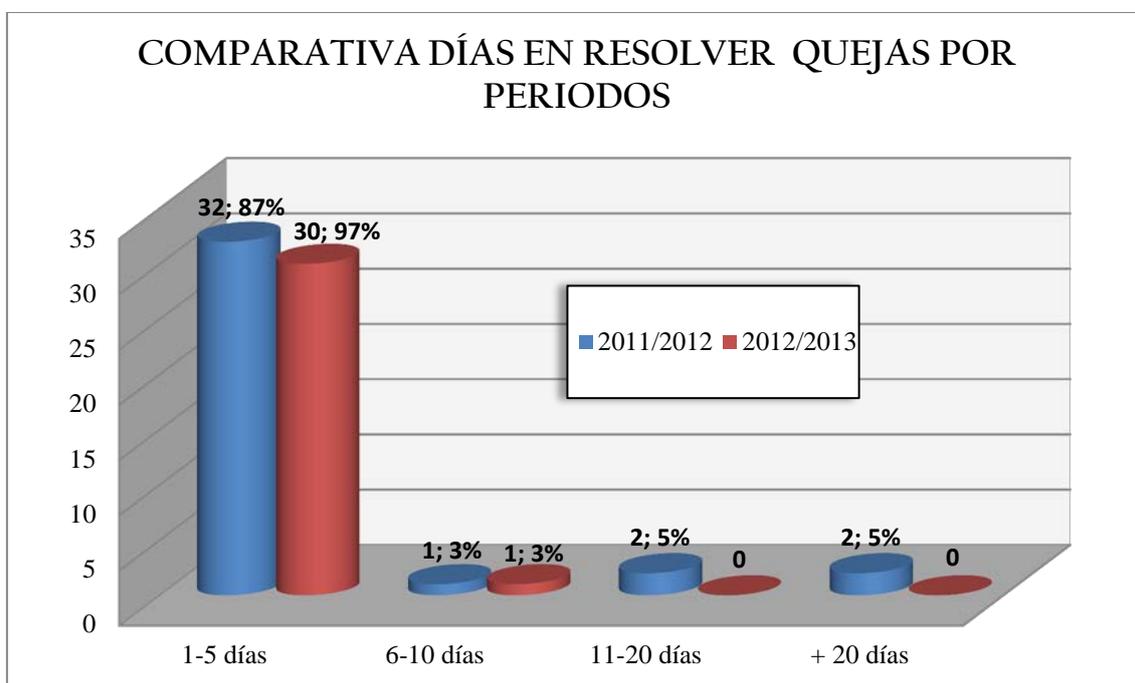


Gráfico 26

También reiteramos que nuestros datos están en sintonía con los presentados por la mayoría de las Defensorías Universitarias y podemos incidir en la menor demanda de la figura de la mediación en sentido estricto. Aunque todos ponemos en marcha procesos de mediación en la solución de los problemas planteados y, por nuestras referencias, parecen estar más dirigidos a este contexto donde todos nos encontramos.

Tanto los Estatutos de la Universidad de Jaén, como el Reglamento del Defensor Universitario prevén que los pronunciamientos emitidos por esta Institución podrán contener recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas a las autoridades académicas y de administración y servicios, con objeto de propiciar la permanente mejora de la calidad universitaria.

Como han podido ustedes deducir de la lectura de los datos ofrecidos en esta Memoria sobre las actuaciones realizadas, y los años en el ejercicio de esta función me llevan a confirmar que la Defensoría Universitaria es en la praxis diaria, y antes que nada, una garantía para todos los miembros de la comunidad universitaria que tiene como fin último la mejora del servicio público de la Universidad de Jaén.

Toda la información sobre las reclamaciones, quejas, consultas, mediaciones y otros asuntos presentados nos permite identificar la existencia de posibles puntos débiles y contribuir a la búsqueda de soluciones.

Afortunadamente existe una realidad visible, amable y más frecuente de buena convivencia y trabajo bien hecho, pero es necesario también recordar y no perder el contacto con la realidad menos agradable de los aspectos negativos para tratar de afrontarla con serenidad y sensatez,

pero también con firmeza y responsabilidad e introducir elementos correctores y positivos que optimicen el rendimiento de nuestro valioso capital humano.

En estos momentos inciertos en muchos aspectos, la calidad sigue siendo un distintivo de las Universidades que quieren competir en un mundo en el que los estándares de exigencia cada vez apuntan más alto, mientras que por el contrario se retrotrae la inversión. Por esta razón, ahora más que nunca este Defensor pretende instar a todos los miembros de la comunidad universitaria a la reflexión sobre la necesidad de un pensamiento colectivo de colaboración y mayor entendimiento en el marco de la integración de los derechos individuales con las exigencias colectivas de la Universidad como lugar idóneo de convivencia científica, cultural y humana.

La realidad es que esta crisis que padecemos lo está contaminando todo. Los estudiantes con la subida de los precios públicos, pugnan por su calificación, agotando las posibilidades de recurso y exigen más calidad docente. El profesorado, se siente cada vez más limitado en su faceta investigadora y docente, menos retribuciones, más restricciones y demasiada carga docente sin mermar un ápice su calidad. Y el PAS, comprueba cómo se amplían sus horarios, con cada vez menos prestaciones, también menos retribuciones y en algunos casos, los que están cara al público muchas veces ven transformar su rostro amable en preocupación e incluso estupefacción ante las protestas de quien en determinadas cuestiones en las que no dudo pueda llevar razón, manifiesta su disconformidad de forma severa e incorrecta.

Desde la Oficina se ha tratado de fomentar el respeto entre los miembros de la comunidad universitaria, tratando de buscar el equilibrio entre las partes, pero sin perder de vista el objetivo principal que debe presidir las actuaciones de todos los universitarios, que en mi opinión debe ser la búsqueda de mayores cotas de libertad para la universidad pública, que en este momento parece cuestionarse.

Quisiera dejar constancia por tanto de la preocupación de esta Defensoría por la gran incidencia que está teniendo esta crisis en el colectivo de estudiantes, la Comunidad Universitaria, la sociedad española en general, y giennense, en particular.

Especial atención requiere la subida de los precios públicos de matrícula de Grado y Postgrado y el recorte en las ayudas generales al estudio, que pueden provocar que, una parte importante de nuestro alumnado, quede excluido de las aulas. Sin olvidar, el desgaste psicológico de nuestros estudiantes y sus familias.

En este sentido, debo hacer un reconocimiento al meritorio esfuerzo realizado por la Universidad de Jaén en relación a este problema y que se ha traducido en la aprobación de iniciativas y propuestas destinadas a ofrecer ayudas y soluciones a las personas que carecen de los medios necesarios para la continuación de sus estudios. Sin duda, uno de los grandes logros de la historia de nuestra democracia ha sido la extensión de la educación, incluida la universitaria, a capas cada vez más amplias de la sociedad. Entendemos que, sólo a través de la educación, conseguiremos salir de esta situación tan incierta en la que nos encontramos.

Un rasgo característico y esencial de la Defensoría es tratar a las personas como seres humanos y no como números. Esta sensibilidad supone hacer propio cada problema y darle una identidad, ponerle nombre.

Frente a la deshumanización de la tecnología y de la masa, quien acude a nuestra oficina

deposita en nosotros su más íntima esperanza, piensa que hay alguien que vela por su dignidad y que le merece la confianza de hacerlo mandatario de su problema.

Cuando personas absolutamente preocupadas toman la iniciativa de acudir a nosotros, siempre pienso qué gran privilegio es recibir esa confianza y a la vez qué gran responsabilidad es asumir el desafío de llevar adelante su problema.

Esta función no sólo se aborda en la Memoria, sino que es parte fundamental de nuestra actividad diaria, ya que el estudio y resolución de las solicitudes recibidas se acompañan, cuando el caso lo requiere, de sugerencias sobre los procedimientos o criterios normativos que la han motivado.

Por ello, recomendamos a las autoridades académicas y miembros de la comunidad universitaria implicados, que reflexionen sobre su contenido y objetivos y, en la medida de lo posible, contribuyan a su puesta en práctica, como así me consta. Con ello, no sólo estarán colaborando a limar las disfunciones que se producen en nuestra actividad diaria y a reforzar la Institución del Defensor Universitario en nuestra Universidad, sino, lo que es más importante y estamos convencidos de ello, a la mejora de la calidad de la nuestra Universidad.

Y, en este momento, deseo reiterar la importante labor desarrollada por los Órganos y Servicios de nuestra Universidad para dar respuesta a las solicitudes presentadas por esta Defensoría. Pues consideramos existe una actitud muy positiva y gran diligencia ante las demandas de actuación de esta Institución. Por ello, nuestro agradecimiento público a los Órganos y Servicios y a todos los miembros de la comunidad universitaria por su ayuda en la búsqueda de soluciones ante los temas planteados.

Sin embargo, si observamos la temática de las consultas y las quejas más solicitadas por los estudiantes están relacionadas con dos temas nuevos: Por un lado, el retraso en la gestión y expedición de los certificados de calificaciones y expedición de los Títulos de Másteres en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Español y del Inglés como Lengua Extranjera realizados con la colaboración, mediante convenio, con la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER).

Este tema ha derivado en una situación preocupante para la UJA pues los alumnos que han realizado estos Másteres están teniendo serias dificultades para obtener sus documentos acreditativos y hay retrasos que, en algunos casos son alumnos que realizaron su Máster en los años 2009 y 2010, encontrándose, según manifiesta el alumnado, en una situación de indefensión e inseguridad jurídica, dónde los problemas con Funiber y su comunicación y relación con la UJA, en muchas ocasiones y los problemas de gestión de títulos en la UJA, están produciendo un grave deterioro en la percepción de la eficacia y calidad de nuestra universidad. Además del perjuicio que se les está ocasionando a esos alumnos en su proyección profesional al no poder acreditar sus estudios.

Consideramos que es un tema muy serio, en el que hemos brindado toda nuestra colaboración, pero al que vemos poco avance en la solución del mismo, contaminando a los Órganos y Servicios de la UJA con competencias en este tema, incluso, ante la falta de información sobre las competencias del Defensor Universitario, nos exigen que tomemos las medidas para la resolución de su situación, sin conocer que nosotros, podemos plantear, recomendar y sugerir, pero no tenemos capacidad de ejecución, ni lo deseamos.

Por otro lado, un tema que ha aparecido con gran intensidad es lo relativo a la implantación del Trabajo Fin de Grado (TFG). Consideramos que es un tema que al implantarse el cuarto curso del grado produce grandes incertidumbres y situaciones muy variadas.

Sin embargo al haberse aprobado la normativa general de la UJA sobre el TFG y la elaborada por cada Centro para adaptarla a los diferentes títulos que se imparte, nosotros podemos dar respuesta a un gran número de quejas presentadas. No obstante, consideramos que de su aplicación, habría que reconsiderar ciertos criterios, establecidos en las memorias de algunos grados, que pueden crear situaciones poco deseables por la necesidad de cumplir ciertos criterios muy restrictivos, como la obligación de tener aprobados el 100% de los créditos de las asignaturas básicas y obligatorias de los tres cursos anteriores para poder matricular el TFG. Esta situación impide, a muchos alumnos afectados por este criterio, concluir su titulación en los cuatro años e, incluso a no terminarlos en cinco años si la asignatura pendiente para tener el 100% aprobado, es de segundo cuatrimestre.

Consideramos que la normativa de matrícula y las Memorias de Grado deben flexibilizar esa situación y hacer posible que el alumnado pueda concluir sus estudios en el tiempo indicado en la planificación de los estudios de grado.

Otro tema que nos preocupa y reiteramos, pues sigue siendo objeto de consultas y quejas, como han podido observar en la memoria presentada, es la necesidad de seguir avanzando en Guías Docentes más explícitas y revisar las existentes para que permitan conocer con claridad las competencias y los resultados de aprendizaje bien definidos, la selección de contenidos que son necesarios adquirir y una metodología que tenga en consideración las actividades del profesor y del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje y, entre ellos, los criterios y sistemas de evaluación: tipos de exámenes y momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje en que se deben realizar.

Reiteramos que, sin un sistema y criterios de evaluación claros, es muy difícil determinar cómo se han aplicado, lo que produce cierta indefensión. En los nuevos grados se necesita conocer con claridad los sistemas y los criterios de evaluación, ya que su implantación conlleva nuevos sistemas (evaluación continua) y criterios (entre ellos el trabajo del alumno a través de las actividades académicamente dirigidas).

Hay que concienciar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la importancia de cumplir las Guías Docentes. Es un hecho que se observa en las consultas y quejas, determinando disfunciones en su aplicación que producen falta de garantías en la aplicación del Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos. Ante esta situación, apelo constantemente a su conocimiento y en la implicación de las Directoras y Directores de Departamento en la solución de esas situaciones.

Al mismo tiempo, quisiera recordar a los estudiantes que las quejas sobre incumplimientos de la guía docente por parte de los profesores se presentan casi siempre en el momento posterior de la evaluación y no cuando se producen. Por lo que hago una primera llamada a la responsabilidad para que se denuncien las supuestas irregularidades en su momento y no cuando llega el lamento por la baja calificación obtenida.

Por otro lado, considero que es un tema muy importante, el seguir reflexionando en este momento de cómo afecta la discapacidad de algunos de nuestros alumnos en la organización de las materias y en los sistemas alternativos de evaluación de los resultados del aprendizaje. Sería

conveniente ir avanzando en la normativa sobre adaptaciones curriculares de los alumnos universitarios, y recoger estos planteamientos en las normativas de nuestra Universidad, como puede ser el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos y la Normativa de Permanencia en los Estudios Universitarios de la UJA.

Al tiempo, reiteramos, que deberíamos trabajar en la formación del profesorado para adquirir las competencias necesarias para adaptar los procesos de enseñanza-aprendizaje de las diferentes materias a las diferencias individuales de los estudiantes.

Por otro lado, queremos felicitar al Equipo de Gobierno, por la aprobación, en abril de 2013, de la normativa sobre los másteres oficiales en la UJA que ha cubierto una laguna importante en nuestro desarrollo normativo y ha venido a dar respuesta a muchas de las solicitudes presentadas en esta Oficina del Defensor.

También, debemos referenciar, aunque esta memoria, es en gran medida sobre el curso 2012/2013, la importancia de la aprobación del nuevo Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos que, aunque entrará en vigor en el curso 2014/2015, viene a dar respuesta y solucionar muchos de los problemas que tenemos en la actualidad referidos a los Grados y Postgrados.

Un tema de reflexión planteado por este Defensor en la Memoria del curso anterior era el relativo a la adaptación a los grados de los alumnos LRU. Pienso que en ese tema, gracias a los acuerdos tomados por los órganos de gobierno de la UJA se ha avanzado mucho durante este curso 2012/2013 a través de diferentes resoluciones.

Además nos parece muy positiva la normativa publicada y su difusión, sobre en qué situación se debería solicitar el cambio a los grados y los periodos para realizarlo. No obstante, aún se siguen planteando ciertas solicitudes sobre la adaptación, convalidación y homologación.

Por otro lado, siguen produciéndose cada vez más consultas de los alumnos sobre la “EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN”. También son más las universidades que han establecido una normativa sobre este tema. Pensamos que es una propuesta para su estudio y debería plantearse la posibilidad de su puesta en práctica al estar recogido en el *art. 23.5 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*.

En los informes anteriores ya venía demandando esta posibilidad que sin duda resuelve el problema de aquéllos estudiantes que a falta de una asignatura o de pocos créditos no pueden finalizar sus estudios. Pensamos que cuando se dan este tipo de situaciones, es evidente que falla algún eslabón de la cadena que mueve el motor de la calidad universitaria. Es un deber moral dar respuesta a situaciones en las que detrás de la calificación muchas veces hay auténticas cargas de angustia y temor que paralizan al estudiante al que se le hace casi imposible superar la materia pendiente.

Por eso, en ningún caso debe interpretarse por el profesorado como una herramienta que cuestiona sus criterios de evaluación. En absoluto, el alumnado que recurre a este sistema es porque realmente es consciente de que no puede aprobar y opta por este último recurso que sin duda hubiese querido evitar.

Seguimos manifestando que, si se decidiera su implantación, se debe elaborar una normativa de tal manera que quedaran muy claros los criterios y el protocolo de actuación,

propiciando la igualdad de todos los estudiantes y evitando situaciones lamentables que se han producido en otras universidades.

Además desearía reflexionar sobre los temas relacionados con la matriculación e inicio del Curso 2013/2014 en lo relativo al periodo que abarca esta memoria. Hay que afirmar que la demanda ante la Oficina del Defensor ha sido muy inferior a la de los cursos anteriores, lo que demuestra el buen hacer de los Órganos y Servicios con competencias en estos temas.

Por ello, en primer lugar, nuestra felicitación a los Órganos y Servicios implicados, pues su buen hacer y el haber tenido la sensibilidad de analizar y estudiar la mejora de ciertos procedimientos utilizados en cursos pasados, ha permitido ofrecer un mejor servicio a la Comunidad Universitaria.

También les informo que todas las solicitudes presentadas han sido estudiadas y contestadas y, de un pequeño número de las solicitudes recibidas sobre el proceso de matrícula, ha tenido conocimiento el Sr. Jefe del Servicio de Gestión Académica habiendo buscado, en todos los casos, la mejor solución en beneficio de las personas afectadas, en función de la normativa.

Hay que indicar, que muchas de las quejas presentadas sobre el proceso de matrícula no han sido aceptadas por esta Defensoría, por considerar que previamente los alumnos tenían mecanismos de actuación ante los Servicios correspondientes y podían solucionarlos dentro del proceso de automatrícula, como se le indicaba en las instrucciones para su aplicación.

Ante esa situación, las solicitudes han sido consideradas como consultas, y se les ha informado en la línea solicitada para resolver su situación.

No obstante, lo anterior, le informo que los problemas detectados en el curso 2013-2014, son en general, situaciones derivadas del sistema de comunicación e información supuestamente poco ágiles ante los temas planteados, e incluso las personas se quejaban de recibir información diferente sobre un mismo tema según las fuentes de información.

De ahí, que seguimos pensando que la utilización del sistema on-line, sigue sin funcionar todo lo bien que desearíamos todos, pues muchas han sido las demandas de los alumnos.

La eliminación del teléfono y el chat, como sistema de consulta sigue llevando a muchas personas a utilizar la consulta en ventanilla, siendo un motivo más de colapso de las mismas. Por lo que reiteramos que se debería estudiar la posibilidad de su puesta en funcionamiento para el próximo curso.

La utilización del correo electrónico, a este Defensor le parece muy positivo, pues todo queda registrado y la respuesta la recibes por escrito. Por lo que tienes un documento de referencia. Pero en los plazos muy cortos de matrícula, el estudiante busca respuesta rápida a sus interrogantes y problemas y se agobian del, para el alumnado, excesivo tiempo utilizado para responder.

No obstante, la cita previa, ha funcionado muy bien y, el alumnado ha tenido la oportunidad de consultar sobre su situación.

Además nos ha parecido muy positivo la ampliación del dossier de “*preguntas frecuentes*” que ha dado respuesta a muchas de las consultas presentadas. Al tiempo que lamentamos la poca

utilización de este dossier por el alumnado, pues muchas de sus consultas estaban contenidas en el referido dossier.

En relación a los temas que más demanda de actuación se han presentados, relacionados con la gestión de la matrícula y su influencia en la implementación del currículum de su titulación, son:

- Reconocimiento de créditos.
- Imposibilidad de matricular TFG y Prácticum.
- Cambio de grupo. Nos ha llamado la atención los casos del alumnado que había solicitado pasar de la mañana a la tarde, y se les había denegado, en primera instancia.
- Matricula fuera de plazo.
- Traslado de expediente entre titulaciones de la UJA.
- Problemas informáticos que imposibilitaban realizar la automatrícula.

Otro tema muy reiterado, en el curso 2012/2013, ha sido el tema del *bloqueo de los expedientes* de los estudiantes y sobre el que ya reflexioné en la Memoria del Curso 2011/2012. En este curso deseo reiterar que, en una situación de crisis económica como estamos viviendo, se debe facilitar el pago y atenuar los efectos sancionadores. En algunos casos se ha sancionado doblemente al alumnado: tasa y pérdida de una convocatoria.

Seguimos pensando que se debería estudiar la necesidad de establecer un protocolo de actuación claro y con garantías jurídicas y que se estudie si es necesario poner un periodo de solicitud del desbloqueo para poder examinarse en la convocatoria inmediata al bloqueo del expediente. Pues con la planificación de la convocatoria de exámenes ordinaria I a la vuelta de vacaciones, prácticamente se solapa con el final del periodo de pago voluntario del segundo plazo de matrícula, con lo que no hay un número de días suficiente para pagar y evitar se te impida poder concurrir a esa convocatoria de exámenes.

Además, la normativa de permanencia y la planificación, en el nuevo Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de Alumnos que entrará en vigor en el curso 2014/2015, de las convocatorias ordinarias I (asignaturas del primer cuatrimestre) y II (asignaturas del segundo cuatrimestre) van a incidir muy negativamente en el alumnado al que se le ha bloqueado el expediente, produciendo la posibilidad que sólo tengan una convocatoria para las convocatorias de examen de las asignaturas del primer cuatrimestre. Lo que le añade una nueva sanción: Una convocatoria menos de todas esas asignaturas y una tasa mayor en el pago de los créditos de esas asignaturas que no aprueben en la convocatoria extraordinaria II (segundas, terceras y... matrículas).

También reiteramos la necesidad de analizar la idoneidad de establecer una tasa de desbloqueo y, en su caso, estudiar si la tasa es demasiado alta (la mayoría no pagan por falta de medios económicos) y si debe ser la misma para todos, o se debería establecer en función de la cantidad pendiente de pago y del tiempo transcurrido desde la finalización del plazo de pago voluntario.

No obstante, aunque consideramos que se debe estudiar la idoneidad de esta situación, queremos resaltar que el tema de bloqueo de expedientes por falta de pago, de gran impacto en los cursos anteriores, se ha reducido de forma muy significativa en el comienzo del curso 2013/2014, por lo que nos congratulamos de la sensibilidad del Equipo de Gobierno para hacer

frente a una situación de crisis tan profunda que sufre la sociedad.

Por último, reflexionar sobre como la crisis económica que estamos padeciendo está afectando a los miembros de la Comunidad Universitaria, por lo que solicitamos flexibilidad, que no negligencia, a la hora de gestionar las Becas de Movilidad, MECD y propias de la UJA, facilitando la comunicación de sus procedimientos y la gestión en plazos razonables de su verificación y, en su caso, de las devoluciones, buscando la máxima eficacia y eficiencia.

Reitero, que estamos exponiendo la Memoria del Curso 2012/2013 y me consta que estos temas son objeto de estudio por los Órganos de Gobierno correspondientes en estos momentos e incluso, estén solucionados algunos de ellos en el día de la presentación de esta memoria.

Finalmente, deseo dejar constancia del trabajo eficaz y diligente de mi compañero de la Oficina del Defensor, Santiago Reche Valdivia, miembro del PAS y, reiterar nuestro objetivo, que es seguir trabajando en la dirección expuesta en esta Memoria y colaborar en la mejora de la calidad y buen funcionamiento de la Universidad de Jaén, y para ello, en esta nueva etapa, os solicito vuestra colaboración a todos los miembros de la Comunidad Universitaria ya que el éxito será de todos y la gran beneficiada debe ser la Universidad de Jaén

Pedro F. Casanova Arias  
Defensor Universitario UJA





UNIVERSIDAD DE JAÉN

Departamento de Geología



Sr. D. Nicolás Pérez Sola  
Secretario General  
Universidad de Jaén

Jaén, 14 de mayo de 2013

Estimado señor:

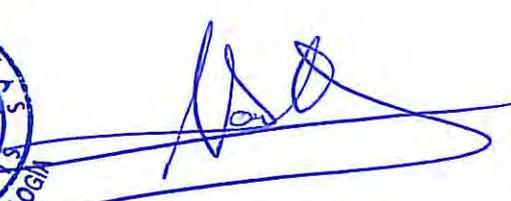
Le comunico que el Departamento de Geología, en reunión de su Consejo celebrada el pasado 30 de octubre, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el prof. D. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, de elevar a los órganos de gobierno competentes la propuesta de concesión de la dignidad de Doctor *Honoris Causa* al profesor D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada.

En aplicación de la normativa para la concesión del Doctorado *Honoris Causa* de la Universidad de Jaén (Aprobada por el Claustro Universitario, en sesión nº 9, de 20 de abril de 2006), se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de los méritos académicos y científicos del prof. Vera Torres, con indicación expresa del campo de conocimiento por el que se propone (Ciencias Experimentales).
- Certificación del acuerdo de Consejo de Departamento de 30 de octubre de 2012, en que se aprobó por unanimidad la presente propuesta.
- *Currículum vitae* del prof. Vera Torres.
- Dossier en el que se incluyen las cartas de apoyo a la propuesta, emitidas por diversos departamentos universitarios, y por las instituciones más relevantes del ámbito de la Geología en España.

Atentamente,



  
José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología



## **Memoria justificativa de los méritos académicos y científicos del Profesor Dr. Juan Antonio Vera Torres**

### **Campo de Conocimiento: Ciencias Experimentales**

El Profesor Vera Torres, Catedrático Emérito de Estratigrafía en la Universidad de Granada y Miembro de Número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reúne tal cantidad de méritos y aspectos relevantes en su curriculum académico, en el campo de la docencia, la investigación y la gestión universitaria que, junto con su vinculación histórica al Colegio Universitario y a la Universidad de Jaén ha llevado al Departamento de Geología de nuestra universidad a aprobar, por unanimidad, iniciar los trámites para proponer el nombramiento del Prof. Vera Torres como Dr. Honoris Causa por la Universidad de Jaén.

El Prof. Vera Torres se licenció en Ciencias Geológicas por la Universidad de Granada en 1963 con premio extraordinario y posteriormente se doctoró por la misma universidad en 1966. Realizó la Tesis Doctoral bajo la dirección del Prof. Fontboté Mussolas, insigne académico, responsable de la puesta en marcha de la Sección de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. Pronto el Prof. Vera Torres, tras una breve experiencia en la industria petrolífera, cuando trabajó en el primer campo de petróleo descubierto en España (Ayoluengo, Burgos), se incorporó al cuadro de profesorado de la joven sección de Geología de la universidad granadina, pasando a hacerse cargo de las enseñanzas de Estratigrafía. Tras un paso testimonial por la Universidad de Barcelona en 1970, el Prof. Vera Torres ha desempeñado toda su carrera académica en la Universidad de Granada, de la que llegó a ser catedrático ya en 1973, a la temprana edad de 31 años, hasta su jubilación en 2011, cuando fue nombrado Catedrático Emérito.

En todo este tiempo el Prof. Vera Torres se ha convertido en una figura fundamental, no ya sólo de la Estratigrafía sino de la Geología Española en su conjunto, de los últimos 25 años. Su papel como integrante del selecto grupo de científicos que impulsó la creación de la Sociedad Geológica de España, de la que fue su primer Presidente y posterior editor principal de la Revista de la Sociedad Geológica de España; su posición como Académico de Número en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en la que ha ocupado la secretaría y después la presidencia de la Sección de Naturales, academia en la que sólo son tres los geólogos que se cuentan entre los 45 sillones que la integran; su papel como editor principal del libro más



moderno (2004) que se ha editado hasta la fecha sobre la Geología de España, labor en la que puso en evidencia su enorme capacidad organizativa, coordinando a los más de 300 científicos que se cuentan entre sus autores; y su presencia en numerosos comités (comités científicos de revistas y organismos, como el del Instituto Geológico y Minero de España), comisiones (Comisión Nacional de Geología entre otras), son algunas de las razones que están detrás de la consideración que hacemos al principio de este párrafo.

Pero además el Prof. Vera ha realizado una extraordinaria labor docente como profesor de Estratigrafía en el primer y segundo ciclo de enseñanza universitaria en la Universidad de Granada, y como director de Tesis Doctorales. Su prestigio como buen docente entre los estudiantes de todas las épocas es absolutamente reconocido y además ha dirigido 17 tesis doctorales a lo largo de su carrera. Entre sus doctorandos se cuentan 6 Catedráticos de Estratigrafía (3 en la Universidad de Granada, 2 en la Universidad de Jaén y 1 en la Universidad Complutense), 6 Profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria y 3 científicos del CSIC.

Por otro lado, su aportación al conocimiento científico ha quedado recogida, hasta la fecha, en más de 30 libros y capítulos de libros, entre los que se incluye el tratado de Estratigrafía de referencia en la mayor parte de las universidades españolas y latinoamericanas, más de 200 artículos en revistas científicas y un buen número de obras de divulgación. Con sus aportaciones, el profesor Vera es referencia obligada cuando se trata sobre la estratigrafía, la configuración paleogeográfica o la historia geológica, entre otros aspectos, de las Zonas Externas de la Cordillera Bética y las cuencas neógenas intramontañosas. Sentó las bases de la estratigrafía de la cuenca de Guadix-Baza ya en el año 1970, de tal modo que todos los trabajos posteriores sobre esta cuenca toman el trabajo del Prof. Vera como punto de apoyo o punto de partida. En el Mesozoico de las Zonas Externas ha hecho una labor fundamental, acometiendo, junto a sus discípulos, la sistematización de la litoestratigrafía de los afloramientos. En el congreso sobre el Jurásico de España organizado en Granada en 1979, en el que dio la conferencia inaugural, se presentó ya un bastidor bastante completo sobre la litoestratigrafía del Jurásico de la cordillera, labor que se completó en años posteriores con las aportaciones para áreas concretas realizadas en algunas tesis doctorales llevadas a cabo bajo su dirección. En 1982 se publicó el libro “El Cretácico de España”, donde se inserta un capítulo sobre el Cretácico de la Cordillera Bética que firma junto a varios de sus discípulos. En este capítulo se estableció la litoestratigrafía del Cretácico de las Zonas Externas de la Cordillera Bética, definiendo un conjunto de Formaciones que constituyen aún hoy la base del trabajo estratigráfico en esta amplia región. También ha sido pionero a nivel internacional en los estudios sobre “diques neptúnicos”, “estromatolitos pelágicos” y, en general, sobre el “paleokarst”. La relación entre el vulcanismo submarino y la sedimentación, los depósitos ricos en radiolarios (radiolaritas), las facies condensadas, la geoquímica isotópica de cementos relacionados



con karst antiguos o los trabajos de síntesis sobre el paleomargen sudibérico, son todas ellas temáticas que muestran la amplitud de su interés científico, pero manteniendo siempre un lugar común, como son las Zonas Externas de la Cordillera Bética y sus cuencas intramontañosas.

Son más de 160 científicos, nacionales y extranjeros. los que figuran en su curriculum investigador como co-autores, lo que muestra el interés del Prof. Vera por las más diferentes temáticas, en las que ha colaborado siempre con los especialistas más adecuados, pero, sobre todo, es muestra de su inagotable capacidad de trabajo. El valor de sus aportaciones al conocimiento del territorio andaluz se le reconoció en el año 2009 por la Junta de Andalucía, cuando se le otorgó el Premio Andalucía de Investigación “Plácido Fernández Viagas”, dedicado a temas andaluces.

En el ámbito de la gestión, el Profesor Vera ha mantenido siempre un firme compromiso con los colectivos de que ha formado parte. En primer lugar, de la Universidad de Granada, donde ha sido Director de Departamento en distintas etapas durante unos 25 años, y Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, Facultad que dio su nombre a los jardines que dan a la calle Fuentenueva. Pero además ha ocupado muy diversos cargos en otras instituciones, comisiones y sociedades científicas, comités editoriales, jurados y otros.

Entre todos estos cargos ocupados por el Profesor Vera, hay uno que no podemos dejar pasar sin detenernos y comentarlo. Se trata de su papel como Jefe de Estudios de la Sección de Ciencias del Colegio Universitario de Jaén, cargo que ejerció entre 1970 y 1975. El Profesor Vera fue el impulsor de esta sección, y a través de una gestión de personal y una política científica que se demostró, más tarde, totalmente acertada, sentó las bases para la formación de algunos de los equipos científicos que aún hoy continúan su labor en la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén. Este hecho, y la presencia en el Departamento de Geología del Colegio Universitario primero, y en la Escuela Politécnica Superior de Linares (entonces Escuela Universitaria) después, de discípulos directos suyos, que posteriormente se afianzarían en los centros universitarios giennenses y, a partir de 1993, en la Universidad de Jaén, ha determinado que el Profesor Vera tuviera siempre una vinculación muy especial con este campus universitario. Hoy con esta propuesta, se pretende, además de otorgarle un merecidísimo reconocimiento, convertirlo en un miembro más, distinguido y honorífico, del Claustro de Doctores de nuestra universidad: la Universidad de Jaén.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Geología*

FRANCISCO JUAN GARCÍA TORTOSA, PROFESOR TITULAR DE  
GEODINÁMICA EXTERNA Y SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE  
GEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria de Consejo de Departamento celebrada el 30 Octubre de 2012 se aprobó por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta de los integrantes del Consejo de Departamento, la "Propuesta de elevar a los órganos competentes el nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén del Prof. Dr. D. Juan Antonio Vera Torres".

Y para que conste a efectos oportunos, firmo el presente certificado en Jaén a 14 de Mayo de 2013.

Francisco Juan García Tortosa

Secretario del Departamento de Geología

Universidad de Jaén



---

**Ministerio de Economía y Competitividad.  
Secretaría de Estado de Investigación,  
Desarrollo e Innovación**

---

## **Curriculum vitae**

**Juan Antonio Vera Torres**

15 de octubre de 2012

**Cargo actual:**

Profesor Emérito de la Universidad de Granada

y

Miembro de Número de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

### Actividades anteriores de carácter científico profesional

Puesto	Institución	Fechas
Profesor Adjunto Interino	Universidad de Granada	1963-1970
Profesor Agregado de Universidad	Universidad de Barcelona	1970
Profesor Agregado de Universidad	Universidad de Granada	1970-1973
Catedrático de Universidad	Universidad de Granada	1973-2011
Profesor Emérito	Universidad de Granada	2011-actualidad

### Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma	Habla	Lee	Escribe
Inglés	R	C	B
Frances	B	C	R
Italiano	B	B	R

Evaluaciones docente e investigadora a nivel nacional:

**Quinquenios docentes concedidos: 6 (el máximo posible)**

**Sexenios investigadores concedidos: 6 (el máximo posible)**

Evaluación docente e investigadora a nivel autonómico:

**Tramos concedidos: 5 (el máximo posible)**

Título del proyecto: Evolución paleogeográfica del margen continental sudibérico, a partir del registro estratigráfico.

Entidad financiadora: MEC y DGICYT (Referencia PB-96-1430)

Entidades participantes: Universidad de Granada

Duración, desde: 01-10-1997 hasta: 01-10-2000

Cuantía de la subvención: 5.500.000 ptas

Investigador responsable: Juan Antonio VERA TORRES

Número de investigadores participantes: 4

---

Título del proyecto: Reconstrucción paleogeográfica de la Cordillera Bética a partir del registro estratigráfico

Entidad financiadora: MCYT (Referencia BTE2001-2852)

Entidades participantes: Universidad de Granada

Duración, desde: 2002 hasta: 31-12-2005

Cuantía de la subvención: 55.196,35 euros

Investigador responsable: Juan Antonio Vera Torres

Número de investigadores participantes: 4

---

Título del proyecto: La Cordillera Bética: estratigrafía y paleogeografía en el marco de la evolución geodinámica de las cadenas alpinas del Mediterráneo occidental.

Entidad financiadora: MCYT (Referencia BTE CGL2005-03887)

Entidades participantes: Universidad de Granada

Duración, desde: 2005 hasta: 31-12-2008 Cuantía de la subvención: 91.630 euros

Investigador responsable: Agustín Martín Algarra

Número de investigadores participantes: 7

---

Título del proyecto: Paleogeografía de los Paleomárgenes Alpinos Mediterráneos: controles sedimentológicos, geomicrobiológicos, paleoclimáticos y geodinámicos de su estratigrafía y facies

Entidad financiadora: MCYT (Referencia BTE CGL2009-09249)

Entidades participantes: Universidad de Granada

Duración, desde: 2009 hasta: 31-12-2012

Cuantía de la subvención: 70.000 euros

Investigador responsable: Agustín Martín Algarra

Número de investigadores participantes: 10

---

**Nota:** Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

- 10.- Autores varios, entre ellos **J.A. VERA** como coordinador del libro y autor único de la introducción y de un capítulo. Título: *Prospectiva en Ciencias de la Tierra*, Editorial: CSIC y CAICYT, Madrid, ISBN.-84-00-06449-6, 1986, 194 páginas.
- 11.- Autores varios, entre ellos **J.A. VERA** en un capítulo. Editores científicos: N.P. James and J. Choquette (1988): *Paleokarst*. Springer-Verlag, New-York (Estados Unidos), ISBN.-0-387-96563-7, 416 páginas.
- 12.- Autores varios, entre ellos **J.A. VERA** en un capítulo. *Libro Homenaje a R. Soler*. Editado por la Asociación de Geólogos y Geofísicos Españoles del Petróleo (A.G.G.E.P.), Madrid, ISBN.-84-404-5979-3, 1989, 155 páginas.
- 13.- Autores varios entre ellos **J.A. VERA** autor único de un capítulo extenso (Coordinador del libro: A. Arche). Título: *Sedimentología* (2 tomos), Editorial: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.), Madrid, serie Nuevas Tendencias, tomo 2, 1989, ISBN.- 84-00-06956-0, 524 páginas.
- 14.- Autores varios, entre ellos **J.A. VERA** en un capítulo. Título: *El Karst en España* (J.J. Durán y J. López-Martínez, Editores), Sociedad Española de Geomorfología (SEG), monografía nº 4, Depósito legal: M. 40.416-1989 (1989).
- 15.- Autores: A. PASCUAL, J. RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, C. SANZ DE GALDEANO y **J.A. VERA**, título: *Relación entre tectónica y sedimentación en las cuencas neógenas béticas de Granada, Alpujarras y Tabernas*. In: Guía de Campo (F. Colombo, Editor), I Congreso Grupo Español del Terciario, Vic, Barcelona (1991), ISBN.-84.7602.611.0, 147 páginas.
- 16.- Autor único **J.A. VERA**, título: *ESTRATIGRAFIA. PRINCIPIOS Y METODOS*, Editorial Rueda, Madrid, (1994), ISBN.-84-7207-074-3, 806 páginas.
- 17.- Autores varios, entre ellos **J.A. VERA** y A. MARTÍN-ALGARRA, en dos capítulos (Editores: J. Bertrand-Sarfati y C.L.V. Monty) "*Phanerozoic Stromatolites II*" Editorial: Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, (1994) ISBN.-0-7923-2747-0, 471 páginas.
- 18.- Autores varios, entre ellos A. MARTÍN-ALGARRA, J. SORIA y **J.A. VERA** en un capítulo (Editores: J.J. Fornos & A. Ginés) "*Karren Landforms*" Editorial: Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca (1996), ISBN.-87-7632-297-8, 450 páginas.
- 19.- Autores varios entre ellos **J.A. VERA** autor único de un capítulo corto titulado "La Geología de Andalucía" en el Libro "*Hidrogeología de Andalucía*" editado por ITGME, Madrid y la Junta de Andalucía, Sevilla (1998), ISBN.-84-7840-351-5.
- 20.- Autores varios entre ellos **J.A. VERA** autor único de un trabajo y coautor de otro, en el "*Libro Homenaje a José Ramírez del Pozo*", Editado por la Asociación de Geólogos y Geofísicos Españoles del Petróleo (A.G.G.P.E.), Madrid, 1999.
- 21.- Autores varios entre ellos **J.A. VERA** autor único de un capítulo corto titulado "La Sierra de Parapanda. Un ejemplo del cabalgamiento en el Subbético" en el Libro "Patrimonio geológico de Andalucía" editado por ENRESA, Madrid, ISBN.-84-931224-0-8, pp. 166-171, 1999.

- 34.- VERA, J.A. (editor) (2010): *Homenaje al Excmo. Sr. D. Santiago Castroviejo Bolívar (1946-2009)*. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Madrid, ISBN.- 978-84-87125-49-2, 52 páginas.

- 15.- VERA, J.A. (1970): Estudio estratigráfico de la Depresión de Guadix-Baza. *Bol. Geol. Min.*, vol.- 71, pp.- 429-462, Madrid.
- 16.- VERA, J.A., VILLENNA, J. y RIBA, O. (1970): Sobre el origen de los cantos de arcilla armados (*armored mud balls*). *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 1, pp.- 79-90, Granada.
- 17.- VERA, J.A. (1970): Basin of Guadix-Baza. *Guidebook Tenth International Field Institute, American Geological Institute*, pp.- 163-170, Washington (Estados Unidos).
- 18.- DABRIO, C.J., GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1970): Geology of the Subbetic Zone. *Guidebook Tenth International Field Institute, American Geological Institute*, pp.- 171-196, Washington (Estados Unidos).
- 19.- FONTBOTÉ, J.M., GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., PUGA, E. y VERA, J.A. (1970): Geology of the Sierra Nevada. *Guidebook Tenth International Field Institute, American Geological Institute*, pp.- 197-207, Washington (Estados Unidos).
- 20.- GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., LINARES, A., LÓPEZ-GARRIDO, A.C. y VERA, J.A. (1971): Bosquejo estratigráfico del Jurásico de las Cordilleras Béticas. *Cuader. Geol. Ibérica*, vol.- 2, pp.-55-90, Madrid.
- 21.- GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1971): La serie liásica de Sierra Pelada (Zona Subbética, Norte de Granada). *Cuader. Geol. Ibérica*, vol.- 2, pp.- 205-226, Madrid.
- 22.- VERA, J.A. y LÓPEZ-GARRIDO, A.C. (1971): Las facies detríticas rojas (*red beds*) del borde SE de la Meseta. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 2, pp.- 147-155, Granada.
- 23.- VERA, J.A. (1972): Mapa y memoria explicativa de la Hoja 78 (Baza) del Mapa geológico de España, 1:200.000, Síntesis de la cartografía existente. *Inst. Geol. Min.*, 16 páginas y 1 mapa. Madrid.
- 24.- ALDAYA, F. y VERA, J.A. (1972): Mapa y memoria explicativa de la Hoja 83 (Granada-Málaga) del Mapa geológico de España, a escala 1:200.000, Síntesis de la Cartografía existente. *Inst. Geol. Min.*, 16 páginas y 1 mapa en color. Madrid.
- 25.- DABRIO, C.J., GARCÍA-YEBRA, R., GONZÁLEZ-DONOSO, J.M. y VERA, J.A. (1972): Turbiditas asociadas a evaporitas (Mioceno, La Malá, Depresión de Granada). *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 3, pp.- 139-164, Granada.
- 26.- VERA, J.A. (1972): Itinerario geológico de la Depresión de Guadix-Baza. *VI Reunión del Grupo Español de Sedimentología. Secret. Public. Univer. Granada*, 22 pags. Granada.
- 27.- GARCÍA-YEBRA, R., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1972): Precisiones estratigráficas sobre la edad de las coladas volcánicas jurásicas en la región de Algarinejo-Lojilla (Zona Subbética). *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 7, pp.- 133-137, Barcelona.

- 41.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1979): Dominios paleogeográficos de las Cordilleras Béticas. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 10, pp.- 359-365, Granada.
- 42.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1979): El Lias infracarixiense de la Zona Subbética. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 10, pp.- 367-374,
- 43.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1979): El Carixiense de la Zona Subbética. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 10, pp.- 375-382, Granada.
- 44.- VERA, J.A. (1979): Paleogeografía de las Zonas Externas de las Cordilleras Béticas: Introducción. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 10, pp.- 553-556, Granada.
- 45.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1979): Distribución de las calizas de llanuras de mareas en el Jurásico del Subbético y Prebético. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 10, pp.- 557-569, Granada.
- 46.- RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1979): Turbiditas calcáreas del Jurásico superior en las Cordilleras Béticas. *Cuadernos de Geología de la Universidad de Granada*, vol.- 10, pp.- 571-582, Granada.
- 47.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C., RIVAS, P., SANZ DE GALDEANO, C. y VERA, J.A. (1980): Mesozoic paleogeographic evolution of the External Zones of the Betic Cordillera. *Geologie in Mijnbouw*, vol.- 59, pp.- 155-168, Amsterdam (Holanda).
- 48.- GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, J., SERRANO, F. y VERA, J.A. (1980): Precisiones estratigráficas sobre la discordancia intratortoniense de Montefrío (Granada). *Bol. Real Soc. Esp. Hist. Nat. Geol.*, vol.- 78, pp.- 101-111, Madrid.
- 49.- BRAGA, J.C., COMAS, M.C., DELGADO, F., GARCIA-HERNÁNDEZ, M., JIMÉNEZ, A.P., LINARES, A., RIVAS, P. y VERA, J.A. (1981): The Liassic Rosso Ammonitico Facies in the Subbetic Zone (Spain): genetic consideration. *Rosso Ammonitico Symposium Proceeding, Ed. Tecnoscienza*, pp.- 61-76, Roma (Italia).
- 50.- DELGADO, F., LINARES, A., SANDOVAL, J. y VERA, J.A. (1981): Contribution a l'etude de l'ammonitico rosso du Dogger dans le Zone Subbétique. *Rosso Ammonitico Symposium Proceeding, Ed. Tecnoscienza*, pp.- 181-197, Roma (Italia).
- 51.- RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, J. y VERA, J.A. (1981): Cantos de arcilla armados actuales y fósiles en la Depresión de Guadix-Baza. *Bol. Real Soc. Esp. Hist. Nat. Geol.*, vol.- 79, pp.- 149-159, Madrid.
- 52.- GARCIA-HERNÁNDEZ, M., MARTÍN, L., PIGNATELLI, R. y VERA, J.A. (1981): Interpretación genética de los niveles calizos con estructuras de "cone-in-cone" en la Formación Escucha (Cretácico inferior de la región de Utrillas-Estercuel-Andorra, Cordillera Ibérica). *Estudios Geológicos*, vol.- 37, pp.- 59-68, Madrid.
- 53.- VERA, J.A. (1981): Correlaciones entre las Cordilleras Béticas y otras cordilleras alpinas durante el Mesozoico. En el libro: *Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG)*, Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Madrid, vol.- 2, pp.- 129-162, Madrid.

- 65.- CANEROT, J., CUGNY, P., GARCÍA-HERNÁNDEZ, M. LÓPEZ-GARRIDO, A.C., PEYBERNES, B., REY, J. y VERA, J.A. (1982): Les principaux evenement sur les diverses plate-formes eocretacées des bordures neogeenne et atlantique de la Peninsule Iberique. *Cuader. Geol. Ibérica*, vol.- 8, pp.- 581-597, Madrid.
- 66.- GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., LINARES, D., MARTÍN-ALGARRA, A., REBOLLO, M., SERRANO, F. y VERA, J.A. (1983): Discontinuidades estratigráficas del Cretácico del Penibético (Cordillera Bética). *Estudios Geológicos*, vol.- 39, pp.- 71-116, Madrid.
- 67.- GONZÁLEZ-DONOSO, J.M., LINARES, D., MOLINA, E., SERRANO, F. y VERA, J.A. (1983): Sobre la edad de la Formación de la Viñuela (Cordilleras Béticas, Provincia de Málaga). *Bol. Real Soc. Esp. Hist. Nat. Geol.*, vol.- 80, pp.- 255-275, Madrid.
- 68.- MARTÍN-ALGARRA, A., CHECA, A., OLÓRIZ, F. y VERA, J.A. (1983): Un modelo de sedimentación pelágica en cavidades kársticas: La Almola (Cordilleras Béticas). *X Congreso Nacional de Sedimentología*, Mahón, pp.- 3.21-3.24, Ed. Univ. Aut. Barcelona (Editor: A. Obrador).
- 69.- RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, J. y VERA, J.A. (1983): La Formación Molicias: Un abanico deltaico del Mioceno superior de la Depresión de Guadix. *X Congreso Nacional de Sedimentología*, Mahón, pp.- 2.19-2.22, Ed. Univ. Aut. Barcelona, (Editor: A. Obrador).
- 70.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1983): Algunos tipos de calizas oolíticas del Dogger en las Zonas externas de las Cordilleras Béticas: Interpretación paleogeográfica. *X Congreso Nacional de Sedimentología*, Mahón, pp.- 3.26-3.29, Ed. Univ. Aut. Barcelona (Editor: A. Obrador).
- 71.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1983): Discontinuidades estratigráficas y procesos sedimentarios en el Jurásico medio-superior-Cretácico de la Sierra de Cabra (Subbético externo, Cordilleras Béticas). *X Congreso Nacional de Sedimentología*, Mahón, pp.-5.12-5.17, Ed. Univ. Aut. Barcelona (Editor: A. Obrador).
- 72.- FERNÁNDEZ, J., RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, J. y VERA, J.A. (1983): Génesis y control geológico de las estratificaciones cruzadas deformadas. *Bol. Real Soc. Esp. Hist. Nat. Geol.*, vol.- 81, pp.- 55-66, Madrid.
- 73.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C. y VERA, J.A. (1984): Evolution paleogeographique des formations urgoniens dans la Zone Prebétique (Cordillères Bétiques). *5th. European Regional Meeting*, Marsella, pp.- 185-186, Marsella.
- 74.- VERA, J.A. (1984): Discontinuidades estratigráficas en materiales pelágicos: caracterización, génesis e interpretación. *I Congreso Nacional de Geología*, Segovia, vol.- 2, pp.- 227-236, Madrid.
- 75.- RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, J., MARTÍNEZ DEL OLMO, W., GARRIDO MEGIAS, A. y VERA, J.A. (1984): Paralelismo entre algunas formaciones que colmatan el Mediterráneo español y la depresión de Guadix. *I Congreso Nacional de Geología*, Segovia, vol.- 3, pp.- 279-288, Madrid.

- 89.- VERA, J.A. (1986): Análisis crítico sobre las ciencias de la Tierra en España. En el libro *Prospectiva en Ciencias de la Tierra*, editado por el CSIC y la DGICYT, pp.-7-16, Madrid.
- 90.- VERA, J.A. (1986): Editorial. *Geogaceta*, vol.- 1, pp.- 1-2, Madrid.
- 91.- RODRÍGUEZ-FERNÁNDEZ, J. y VERA, J.A. (1986): Estratificaciones cruzadas deformadas de edad tortonense: Interpretación genética (Cordilleras Béticas). *Actas del IX Congr. Nac. Sedimentol.*, 373-390, Salamanca.
- 92.- AGUSTÍ, J., GIBERT, J., MOYA-SOLA, S. y VERA, J.A. (1987): Neogene-Quaternary boundary in the continental sediments of the Guadix-Baza Basin (Southeastern Spain). *Ann. Inst. Geol. Publ. Hung.*, vol.- 70, pp.- 105-111, Budapest (Hungria).
- 93.- SORIA, F., LÓPEZ-GARRIDO, A.C. y VERA, J.A. (1987): Análisis estratigráfico y sedimentológico de los depósitos neogeno-cuaternarios en el sector de Orce (Depresión de Guadix-Baza). *Paleontología i Evolucio*, Mem. Espec. 1, pp.- 11-34, Sabadell.
- 94.- FERNÁNDEZ, J., GARCÍA-AGUILAR, J.M. y VERA, J.A. (1986-1987): Evolución de facies abanico aluvial-fluvial-lacustre en el Plioceno de la Depresión de Guadix-Baza. *Acta Geológica Hispánica*, vol.-21-22, pp.- 83-90, Barcelona.
- 95.- GARCÍA-CERVIGÓN, A., MARTÍN-ALGARRA, A., MONTEALEGRE, L. y VERA, J.A. (1986-1987): Estromatolitos pelágicos fosfatados relacionados con discontinuidades estratigráficas en el Cretácico del Penibético (Provincia de Málaga). *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 21-22, pp.- 361-371. Barcelona
- 96.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LUPIANI, E. y VERA, J.A. (1986-1987): La sedimentación liásica en el sector central del subbético medio: registro de la evolución de un rift intracontinental. *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 21-22. pp.- 329-337, Barcelona.
- 97.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LUPIANI, E. y VERA, J.A. (1986-1987): Discontinuidades estratigráficas en el Jurásico de Sierra Gorda (Subbético interno, Provincia de Granada). *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 21-22, pp.- 339-349, Barcelona.
- 98.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1986-1987): Capas de tormentas (tempestitas) en el Jurásico del Subbético externo (Cordilleras Béticas). *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 21-22, pp.-167-175, Barcelona.
- 99.- MOLINA-DÍAZ, A., MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1986-1987): Técnicas de análisis rápido de Al<sub>2</sub>O<sub>3</sub> y Fe<sub>2</sub>O<sub>3</sub> en rocas bauxíticas. *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 21-22, pp.- 593-597, Barcelona.
- 100.- VERA, J.A., MOLINA, J.M., MOLINA-DÍAZ, A. y RUIZ-ORTIZ, P.A. (1986-1987): Bauxitas kársticas jurásicas en la Zona Subbética (Zaradilla de Totana, Prov. Murcia, SE de España): Interpretación paleogeográfica. *Acta Geológica Hispánica*, vol.- 21-22, pp.- 351-360, Barcelona.
- 101.- VERA, J.A., RUIZ-ORTIZ, P.A., GARCÍA-HERNÁNDEZ, M. y MOLINA, J.M. (1988): Paleokarst and related sediments in the Jurassic of the Subbetic Zone, Southern Spain. En: *Paleokarst* (N.P. James and P.W. Choquette, Editores), Ed. Springer-Verlag, pp.- 364-384, New York (USA).

- 115.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C., MARTÍN-ALGARRA, A., MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1989): Las discontinuidades mayores del Jurásico de las Zonas Externas de las Cordilleras Béticas: análisis e interpretación de los ciclos sedimentarios. *Cuader. Geol. Ibérica*, vol.- 13, pp.- 35-52, Madrid.
- 116.- MARTÍN-ALGARRA, A. y VERA, J.A. (1989): La serie estratigráfica del Penibético. En: *Libro Homenaje a R.Soler*. Editado por A.G.G.E. P., 67-76, Madrid.
- 117.- GARCIA-HERNÁNDEZ, M., REY, J. y VERA, J.A. (1989): Diques neptúnicos de edad cretácica en la Sierra de Quipar (Subbético externo, Prov. Murcia). *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- 2, pp.- 85-93, Madrid.
- 118.- VERA, J.A. (1989): Capítulo titulado *Sedimentación pelágica* incluido en el libro de *Sedimentología* editado por el CSIC (Coordinador A.Arche), Madrid, vol.- 2, pp.-179-257.
- 119.- VERA, J.A., PALOMO, I. y ORTEGA-HUERTAS, M. (1989): Influencias del paleokarst en la mineralogía de arcillas del Lías de Algarinejo (Subbético medio). *Geogaceta*, vol.- 6, pp.- 16-19 (Madrid).
- 120.- VERA, J.A. (1989): División de unidades estratigráficas en el análisis de cuencas (Introducción). *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- 2, pp.- 167-176, Madrid.
- 121.- VERA, J.A. (1989): Diferenciación de unidades estratigráficas en materiales pelágicos. *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- 2, pp.- 335-374, Madrid.
- 122.- VERA, J.A., RIBA, O. y REGUANT, S. con la colaboración de: B. Alonso, B. Carenas, M. Farrán, A. García, A. González, M.J. Jurado, C. Martín-Closas, J. Rosell, P. Santanach, M. Segura y J. Villena (1989): Glosario de términos relacionados con el análisis de cuencas. *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- 2, pp.- 381-400, Madrid.
- 123.- MARTÍN-ALGARRA, A., SORIA, J. y VERA, J.A. (1989): Paleokarst mesozoicos y terciarios en la Cordillera Bética. En el libro: *El Karst en España* (J.J. Durán y J. López-Martínez, Eds.), monografía 4, SEG, Madrid, pp.- 299-308.
- 124.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1989): Jurassic Karstic Bauxites in the Subbetic of Southern Spain. *10th IAS Regional Meeting on Sedimentology*, Budapest, pp.-164-165
- 125.- REY, J., ANDREO, B., GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., MARTÍN-ALGARRA, A. y VERA, J.A. (1990): The Liassic "Lithiotis" facies north of Vélez-Rubio (Subbetic Zone). *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- 3, pp.- 199-212, Madrid.
- 126.- VERA, J.A., AGUADO, R., MARTÍNEZ-GALLEGO, J., REY, J. y RUIZ-ORTIZ, P.A. (1990): Turbiditas oolíticas cretácicas al norte de Vélez-Blanco (Subbético interno, Prov. de Almería). *Geogaceta*, vol.- 8, pp.- 81-84, Madrid.
- 127.- REY, J., MARTÍNEZ-GALLEGO, J. y VERA, J.A. (1990): La Formación Marín: redepósito de materiales jurásicos durante el Mioceno (Zona Subbética). *Geogaceta*, vol.- 8, pp.- 94-97, Madrid.

- 141.- JIMÉNEZ DE CISNEROS, C., MOLINA, J.M., NIETO, L.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1993): Calcretes from a palaeosinkhole in Jurassic palaeokarst (Subbetic, Southern Spain). *Sedimentary Geology*, vol.- **87**, pp.- 13-24, Amsterdam.
- 142.- JIMÉNEZ DE CISNEROS, C. y VERA, J.A. (1993): Milankovitch cyclicity in Purbeck Peritidal limestones of the Prebetic (Berriasian, Southern Spain). *Sedimentology*, vol.- **40**, pp.- 513-537. Oxford.
- 143.- SANZ DE GALDEANO, C., MARTÍN-ALGARRA, A., VERA, J.A. y RIVAS, P. (1993): Coments on "Structure and palaeogeography of the External Betic Codillera, southern Spain" by C.L. Blankenship. *Marine and Petroleum Geology*, vol.- **10**, pp.- 518-521. Londres.
- 144.- CALVO, J.P., DAAMS, R., MORALES, J., LOPEZ-MARTÍNEZ, N., AGUSTI, J., ANADON, P., ARMENTEROS, I., CABRERA, L., CIVIS, J., CORROCHANO, A., DIAZ-MOLINA, M., ELIZAGA, E., HOYOS, M., MARTÍN-SUÁREZ, E., MARTÍNEZ, J., MOISSENET, E., MUÑOZ, A., PÉREZ-GARCIA, A., PÉREZ-GONZÁLEZ, A., PORTERO, J.M., ROBLES, F., SANTISTEBAN, C., TORRES, T., VAN DER MEULEN, A.J., VERA, J.A. y MEIN, P. (1993): Up-to-date Spanish continental Neogene synthesis and paleoclimatic interpretation. *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- **6**, pp.- 1-16, Madrid.
- 145.- VERA, J.A. (1994): Geología de Andalucía. *Enseñanza de las Ciencias de la Tierra*, vol.- 2.2-2.3, pp.- 306-316, Sevilla.
- 146.- VERA, J.A. y MARTÍN-ALGARRA, A. (1994): Mesozoic stratigraphic breaks and pelagic stromatolites in the Betic Cordillera (Southern Spain). En el libro *Phanerozoic Stromatolites II* (J. Bertrand-Sarfati y C.L.V. Monty, Editores), Editorial Kluwer Academic Publi., Dordrecht, pp. 319-344 (Holanda).
- 147.- MARTÍN-ALGARRA, A. y VERA, J.A. (1994): Mesozoic pelagic phosphate stromatolites from the Penibetic (Betic Cordillera, Southern Spain). En el libro *Phanerozoic Stromatolites II* (J. Bertrand-Sarfati y C.L.V. Monty, Editores), Editorial Kluwer Academic Publi., Dordrecht, pp. 345-391 (Holanda).
- 148.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A., VERA, J.A. y CALONGE, A. (1994): Bauxitas kársticas de la Sierra de Boada (Sierras Marginales surpirenaicas, Alós de Balaguer, Lleida). *Geogaceta*, vol.- **16**, pp.- 148-150, Madrid.
- 149.- JIMÉNEZ DE CISNEROS, C., VERA, J.A. y CABALLERO, E. (1995): Consideraciones genéticas sobre las calcitas que rellenan cavidades a partir de los isótopos estables. *Actas del Congreso Nacional Geoquímica*, vol.- **8**, pp.- 67-74, Soria.
- 150.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1995): Neptunian dykes and associated features in southern Spain: mechanics of formation and tectonic implications. Discussion. *Sedimentology*, vol.- **52**, pp. 957-969, Oxford.
- 151.- MARTÍN-ALGARRA, A. y VERA, J.A. (1995): Neptunian dykes and associated features in southern Spain: mechanics of formation and tectonic implications. Discussion. *Sedimentology*, vol.- **52**, pp. 957-969, Oxford.

- 166.- MOLINA, J.M., O'DOGHERTY, L., SANDOVAL, J. y VERA, J.A. (1999): Jurassic radiolarites in a Tethyan Continental Margin (Subbetic, Southern Spain): Palaeobathymetric and biostratigraphic considerations. *Palaeogeogr. Palaeoecol. Palaeoclimatol.*, vol.- **150** (3-4), pp. 309-330 (Amsterdam).
- 167.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (1999): A review of polyphase karstification in extensional tectonic regimes: Jurassic and Cretaceous examples, Betic Cordillera, Southern Spain. *Sedimentary Geology*, vol.- **129** (1-2), pp.- 71-84 (Amsterdam).
- 168.- VERA, J.A. y MOLINA, J.M. (1999): La Formación Capas Rojas: caracterización y génesis. *Estudios Geológicos*, vol.- **55**, pp.- 45-66 (Madrid).
- 169.- MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2000): Plataformas carbonatadas aisladas (guyots) en el Jurásico del Subbético. *Geogaceta*, vol.- **27**, pp.- 107-110 (Madrid).
- 170.- MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2000): Influencia del subvolcanismo en la sedimentación pelágica del Jurásico medio (Sierra de San Pedro, provincia de Jaén, Subbético medio). *Geogaceta*, vol.- **27**, pp.- 111-114 (Madrid).
- 171.- O'DOGHERTY, L., SANDOVAL, J. y VERA, J.A. (2000): Sea-level changes and ammonite faunal turnover during the Late Toarcian – Early Bajocian in Betic Cordillera, southern Spain. *Strata*, serie 1, vol.- **10**, pp.-130-132 (Toulouse).
- 172.- O'DOGHERTY, L., SANDOVAL, J. y VERA, J.A. (2000): Ammonite faunal turnover tracing sea-level changes during the Jurassic (Betic Cordillera, southern Spain). *Jour. Geol. Soc. (London)*, vol.- **157**, pp.- 723-736 (Londres).
- 173.- VERA, J.A. (2000): El Terciario de la Cordillera Bética: Estado actual de conocimientos. *Rev. Soc. Geol. España*, vol.- **13** (2), pp.- 345-373 (Madrid).
- 174.- VERA, J.A. (2001): Evolution of the Southern Iberian Continental Margin. In: *Peri-Tethyan rift/wrench basins and passive margins* (P.A. Ziegler, W. Cavazza, A.H.F.R. Robertson & S. Crasquin-Soleau, Eds.), Mem. Muséum National d'Histoire Naturelle, Paris, vol.- **186**, pp.- 109-143, Paris (Francia).
- 175.- VERA, J.A. (2001): Temas de interés en el estudio sedimentológico del Cretácico. *Geotemas*, vol.- **3** (1), 17-25 (Jaén).
- 176.- MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2001): Interrelación entre sedimentación y vulcanismo durante el Jurásico medio (NW de Benalúa de las Villas, Provincia de Granada, Subbético medio). *Geotemas*, vol.- **3** (1), 219-222 (Jaén).
- 177.- MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2001): Cantos blandos en tempestitas con estructuras sedimentarias de deformación (Mioceno, Cuenca del Guadalquivir, Porcuna, Provincia de Jaén). *Geotemas*, vol.- **3** (1), 223-226 (Jaén).
- 178.- MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2001): Fenómenos de redepósito durante el Berriasiense-Valanginiense en el sector de Alamedilla (Provincia de Granada, Subbético medio). *Geotemas*, vol.- **3** (2), 245-248 (Jaén).

- 192.- MOLINA, J.M., VERA, J.A. y AGUADO, R. (2003): La Formación Majalcorón (Calcarenitas con *Microcodium*, Paleoceno, Subbético): definición y descripción. *Geotemas*, vol.- 5, pp. 175-179.
- 193.- VERA, J.A., MOLINA, J.M. y AGUADO, R. (2003): La Formación Majalcorón (Calcarenitas con *Microcodium*, Paleoceno, Subbético): situación e interpretación en el Terciario de la Cordillera Bética.. *Geotemas*, vol.- 5, pp. 243-246.
- 194.- VERA, J.A. (2004): Geología de la Cordillera Bética. En: *Geología de Alicante* (P. Alfaro, J.M. Andreu, A. Estévez, J.E Tent-Manclús, y A. Yébenes, Eds.), Departamento de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Universidad de Alicante, Alicante, pp. 15-36.
- 195.- ESTÉVEZ, A., VERA, J.A., ALFARO, P., ANDREU, J.M., TENT-MANCLÚS, J.E. y YÉBENES, A. (2004a): Alicante en la Cordillera Bética. En: *Geología de Alicante* (P. Alfaro, J.M. Andreu, A. Estévez, J.E Tent-Manclús, y A. Yébenes, Eds.), Departamento de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Universidad de Alicante, Alicante, pp. 37-50.
- 196.- ESTÉVEZ, A., VERA, J.A., ALFARO, P., ANDREU, J.M., TENT-MANCLÚS, J.E. y YÉBENES, A. (2004b): Geología de la Provincia de Alicante. *Revista de la Asociación Española de Enseñanza de las Ciencias de la Tierra*, vol.- 12 (1), pp. 3-15.
- 197.- VERA, J.A. y MARTÍN-ALGARRA, A. (2004): *Cordillera Bética y Baleares: Divisiones mayores y nomenclatura*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp.348-350.
- 198.- GALINDO ZALDÍVAR, J., GONZÁLEZ-LODEIRO, F. y VERA, J.A. (2004): *Cordillera Bética y Baleares: Datos de Geología del Subsuelo y relaciones con otros dominios geológicos españoles*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp.348-350-352.
- 199.- MARTÍN-ALGARRA, A. y VERA, J.A. (2004): *La Cordillera Bética y las Baleares en el contexto del Mediterráneo Occidental*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp.352-354.
- 200.- VERA, J.A., ARIAS, C., GARCIA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C., MARTÍN-ALGARRA, A., MARTÍN-CHIVELET, J., MOLINA, J.M., RIVAS, P., RUIZ-ORTIZ, P.A., SANZ DE GALDEANO, C. y VILAS, L. (2004): *Las Zonas externas Béticas y el Paleomargen sudibérico*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp. 354-360.
- 201.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C. y VERA, J.A. (2004): *El Prebético del sector central y afloramientos más occidentales*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp. 363-365.
- 202.- GARCÍA-HERNÁNDEZ, M., LÓPEZ-GARRIDO, A.C. y VERA, J.A. (2004): *El Jurásico inferior-medio del Prebético*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp. 366.
- 203.- VERA, J.A. (2004): *Ciclo VI (Paleógeno-Burdigaliense) del Prebético*. En: *Geología de España* (J.A. Vera, ed.), SGE-IGME, Madrid, pp. 370-372.

- 218.- COMPANY, M., AGUADO, R., SANDOVAL, J., TAVERA, J.M., JIMÉNEZ DE CISNEROS, C. y VERA, J.A. (2005): Biotic changes linked to a minor anoxic event (Faraoni Level, latest Hauterivian, Early Cretaceous). *Palaeogeography, Palaeoclimatology, Palaeoecology*, vol. 224, pp. 186-199 (Amsterdam).
- 219.- AGUADO, R., MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2005): La Formación Capas Rojas (Cretácico Superior) en el Mencil (Subbético Medio, provincia de Granada): precisiones sedimentológicas y bioestratigráficas. *Geotemas*, vol. 8, pp. 27-30 (Madrid).
- 220.- MOLINA, J.M., VERA, J.A. y AGUADO, R. (2006): Reworked Microcodium calcarenites interbedded in pelagic sedimentary rocks (Paleocene, Subbetic, southern Spain): Paleoenvironmental reconstruction. En: *Palaeoenvironmental Record and Applications of Calcretes and Palustrine Carbonates* (A.M. Alonso-Zarza y L.H. Tanner, editors), The Geological Society of America, Special paper 416, pp. 189-202. (Boulder, Colorado, USA).
- 221.- VERA, J.A. (2008): Introducción. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXV, Geología I*, (J.A. Vera y P.A. Ruiz-Ortiz, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, pp. 6-13.
- 222.- VERA, J.A., MOLINA, J.M. y RUIZ-ORTIZ, P.A. (2008): Historia del conocimiento de la Geología de Andalucía. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXV, Geología I* (J.A. Vera y P.A. Ruiz-Ortiz, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, capítulo 1, pp. 21-46.
- 223.- VERA, J.A. (2008): Rasgos generales de la Geología de Andalucía. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXV, Geología I* (J.A. Vera y P.A. Ruiz-Ortiz, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, capítulo 2, pp. 47-82.
- 224.- RUIZ-ORTIZ, P.A., LÓPEZ-GARRIDO, A.C., MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2008): Las Zonas Externas Béticas: Rasgos generales. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXV, Geología I* (J.A. Vera y P.A. Ruiz-Ortiz, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, capítulo 7, pp. 193-226.
- 225.- RUIZ-ORTIZ, P.A., MOLINA, J.M. y VERA, J.A. (2008): El Subbético en la provincia de Jaén. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXV, Geología I* (J.A. Vera y P.A. Ruiz-Ortiz, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, capítulo 9, pp. 281-324.
- 226.- VERA, J.A., MOLINA, J.M. y RUIZ-ORTIZ, P.A. (2008): El Subbético en las provincias de Granada y Almería. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXV, Geología I* (J.A. Vera y P.A. Ruiz-Ortiz, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, capítulo 10, pp. 325-368.
- 227.- MOLINA, J.M., RUIZ-ORTIZ, P.A. y VERA, J.A. (2008): El Subbético en las provincias de Córdoba y Sevilla. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXVI, Geología II*, (J.A. Vera y J.M. Molina, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, capítulo 1, pp. 13-48.
- 228.- MARTÍN-ALGARRA, A. y VERA, J.A. (2008): Las Zonas Internas Béticas: Rasgos generales. En: *Proyecto Andalucía, Tomo XXVI, Geología II*, (J.A. Vera y J.M. Molina, coord.), Publicaciones Comunitarias, Grupo Hércules, Sevilla – A Coruña, Tomo XXVI, capítulo 3, pp. 111-158.

## Relación de autores con los que J.A. Vera ha firmado trabajos conjuntos.

<i>Abad, I.</i>	Universidad de Jaén
<i>Aguado, R.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Jaén
<i>Agustí, J.</i>	Institut de Paleontologia "M. Crusafont", Sabadell
<i>Aldaya, F.</i>	Universidad de Granada
<i>Alfaro, P.</i>	Universidad de Alicante
<i>Alonso, B.</i>	Instituto de Ciencias del Mar, CSIC, Barcelona
<i>Alonso-Chaves, F.</i>	Universidad de Huelva
<i>Anadón, P.</i>	Instit. Investigaciones Geológicas "J. Almera", CSIC, Barcelona
<i>Ancochea, J.P.</i>	Universidad Complutense de Madrid
<i>Andreo, B.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Málaga
<i>Andreu, J.M.</i>	Universidad de Alicante
<i>Arias, C.</i>	Instituto de Geología Económica (CSIC-Univ. Complu. Madrid)
<i>Armenteros, I.</i>	Universidad de Salamanca
<i>Azema, J.</i>	Université Pierre et Marie Curie, Paris VI
<i>Barnolas, A.</i>	Instituto Geológico y Minero de España, Madrid
<i>Bea, F.</i>	Universidad de Granada
<i>Botella, M.</i>	Universidad de Granada
<i>Boulin, J.</i>	Université Pierre et Marie Curie, Paris VI
<i>Bourgeois, J.</i>	Université de Besançon
<i>Braga, J.C.</i>	Universidad de Granada
<i>Caballero, E.</i>	Estación Experimental del Zaidín, CSIC, Granada
<i>Cabrera, L.</i>	Universidad de Barcelona
<i>Calonge, A.</i>	Universidad de Alcalá de Henares
<i>Calvo, J.P.</i>	Universidad Complutense de Madrid
<i>Canerot, J.</i>	Université de Toulouse
<i>Carenas, B.</i>	Universidad de Autónoma de Madrid
<i>Chauve, P.</i>	Université de Besançon
<i>Checa, A.</i>	Universidad de Granada
<i>Civis, J.</i>	Universidad de Salamanca
<i>Comas, M<sup>a</sup>.C.</i>	Universidad del País Vasco / Universidad de Granada
<i>Company, M.</i>	Universidad de Granada
<i>Corrales, I.</i>	Universidad de Salamanca / Universidad de Oviedo
<i>Corrochano, A.</i>	Universidad de Salamanca
<i>Crespo-Blanc, A.</i>	Universidad de Granada
<i>Cuevas, F.</i>	Hidrogeología, Almería
<i>Cugny, P.</i>	Université de Toulouse
<i>Daams, R.</i>	Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC, Madrid
<i>Dabrio, C.J.</i>	Universidad de Granada / Universidad Complutense de Madrid
<i>De Vicente, G.</i>	Universidad Complutense de Madrid
<i>Delgado, F.</i>	Universidad de Granada
<i>Díaz de Federico, A.</i>	Universidad de Granada
<i>Díaz-Molina, M.</i>	Universidad Complutense de Madrid
<i>Durán, J.J.</i>	Instituto Geológico y Minero de España, Madrid
<i>Durand-Delga, M.</i>	Université de Toulouse
<i>Elizaga, E.</i>	Instituto Tecnológico Geominero de España, Madrid
<i>Estévez, A.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Alicante

<i>Moissenet, E.</i>	Université de Paris VI
<i>Molina, E.</i>	Universidad de Zaragoza
<i>Molina, J.M.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Jaén
<i>Molina-Díaz, A.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Jaén
<i>Montealegre, L.</i>	Universidad de Córdoba
<i>Montero, P.</i>	Universidad de Granada
<i>Morales, J.</i>	Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC, Madrid
<i>Morata, D.</i>	Universidad de Chile
<i>Moreno, M<sup>a</sup>.C.</i>	Universidad de Huelva
<i>Moya-Solá, S.</i>	Institut de Paleontologia "M. Crusafont", Sabadell
<i>Muñoz, A.</i>	Universidad de Zaragoza
<i>Nieto, L.M.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Jaén
<i>O'Dogherty, L.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Cádiz
<i>Olóriz, F.</i>	Universidad de Granada
<i>Orozco, M.</i>	Universidad de Granada
<i>Ortega-Huertas, M.</i>	Universidad de Granada
<i>Palomo, I.</i>	Universidad de Granada
<i>Pascual, A.</i>	Universidad de Granada
<i>Pendón, G.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Huelva
<i>Pérez-García, A.</i>	Universidad de Zaragoza
<i>Pérez-Estaín, A.</i>	Instituto Jaume Almera (CSIC, Barcelona)
<i>Pérez-González, A.</i>	Centro de Ciencias Medio Ambientales, CSIC, Madrid
<i>Peybernes, B.</i>	Université de Toulouse
<i>Peyre, Y.</i>	Institut National Agronomique, Paris-Grignon
<i>Pignatelli, R.</i>	ENADIMSA, Madrid
<i>Porta, J. de</i>	Universidad de Salamanca / Universidad de Barcelona
<i>Portero, J.M.</i>	Compañía General de Sondeos, CGS, Madrid
<i>Puga, E.</i>	CSIC - Universidad de Granada
<i>Pérez-Estaín, A.</i>	Instituto J. Almera (CSIC, Barcelona)
<i>Pujalte, V.</i>	Universidad del País Vasco
<i>Reguant, S.</i>	Universidad de Barcelona
<i>Rey, J.</i>	Université de Toulouse
<i>Rey, J.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Jaén
<i>Reyes, E.</i>	Estación Experimental del Zaidín, CSIC, Granada
<i>Riba, O.</i>	Universidad de Barcelona
<i>Rivas, P.</i>	Universidad de Granada
<i>Rivière, M.</i>	Université d'Orsay (Paris)
<i>Robles, F.</i>	Universidad de Valencia
<i>Roca, A.</i>	Universidad de Granada
<i>Rodríguez-Fernández. J.</i>	CSIC - Universidad de Granada
<i>Rodríguez-Fernández. L.R.</i>	Instituto Geológico y Minero de España, Madrid
<i>Rosell, J.</i>	Universidad Autónoma de Barcelona
<i>Ruiz-Bustos, A.</i>	CSIC - Universidad de Granada
<i>Ruiz-Ortiz, P.A.</i>	Universidad de Granada / Universidad de Jaén
<i>Sánchez de la Torre, L.</i>	Universidad de Oviedo
<i>Sandoval, J.</i>	Universidad de Granada
<i>Santanach, P.</i>	Universidad de Barcelona
<i>Santisteban, C.</i>	Universidad de Valencia
<i>Sanz de Galdeano, C.</i>	CSIC - Universidad de Granada
<i>Segura, M.</i>	Universidad de Alcalá de Henares

## Contribuciones a Congresos

---

### CONGRESOS

Solo de indican las actividades más relevantes (conferencias invitadas o presidencias)

**Congreso: I COLOQUIO DE ESTRATIGRAFÍA Y PALEOGEOGRAFÍA DEL JURÁSICO DE ESPAÑA**

Organiza: Grupo Español del Mesozoico. Vitoria (1970). Carácter: Nacional  
Tipo de participación: Conferencia inaugural.

**Congreso: I CONGRESO HISPANO-LUSO AMERICANO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA**

Organiza: Instituto Geológico y Minero de España. Madrid y Lisboa (1971). Carácter: Internacional.  
Tipo de participación: Presidencia de una sesión.

**Congreso: VI REUNIÓN DEL GRUPO ESPAÑOL DE SEDIMENTOLOGÍA**

Organiza: Grupo Español de Sedimentología. Granada (1972). Carácter: Nacional  
Tipo de participación: Presidente del Comité organizador.

**Congreso: II COLOQUIO DE ESTRATIGRAFÍA Y PALEOGEOGRAFÍA DEL JURÁSICO EN ESPAÑA**

Organiza: Grupo Español del Mesozoico. Granada (1979). Carácter: Nacional.  
Tipo de participación: Conferencia inaugural.

**Congreso: X CONGRESO NACIONAL DE SEDIMENTOLOGÍA**

Organiza: Grupo Español de Sedimentología. Mahon (1983). Carácter: Nacional.  
Tipo de participación: Conferencia inaugural.

**Congreso: ENCUENTRO SOBRE LA PROSPECTIVA DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO**

Organiza: UIMP, CSIC y CAICYT. Santander (1986) Carácter: Nacional.  
Tipo de participación: Director del encuentro y conferencia invitada.

**Congreso: II CONGRESO GEOLÓGICO DE ESPAÑA**

Organiza: Sociedad Geológica de España. Granada (1988). Carácter: Nacional.  
Tipo de participación: Presidente del Comité organizador.

**Congreso: XIII CONGRESO NACIONAL DE SEDIMENTOLOGÍA**

Organiza: Grupo Español de Sedimentología. Teruel (1995). Carácter: Nacional.  
Tipo de participación: Conferencia invitada.

**Congreso: Simposio Internacional: Indicadores climáticos del cambio de clima**

Organiza: Fundación Ramón Areces. Madrid (1996). Carácter: Internacional.  
Tipo de participación: Conferencia invitada.

**Congreso: IV COLOQUIO DE ESTRATIGRAFÍA Y PALEOGEOGRAFÍA DEL JURÁSICO EN ESPAÑA**

Organiza: Grupo Español del Mesozoico. Alcañiz (Teruel) (1997). Carácter: Nacional.  
Tipo de participación: Conferencia invitada.

## Tesis Doctorales dirigidas

---

- 1.-Título: "Geología de la Zona Prebética, al NE. de la provincia de Jaen".  
Doctorando: **Angel Carlos López Garrido** (actualmente Investigador del CSIC, IAGM Granada)  
Universidad de Granada  
Leida: 1971 (6 julio) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Directores: José M. Fontboté Mussolas y Juan Antonio Vera Torres.
- 2.-Título: "Geología de la Zona Prebética en el Alto Segura"  
Doctorando: **Cristino José Dabrio González** (actualmente Catedrático de la Universidad Complutense)  
Universidad de Granada  
Leida: 1972 (27 junio) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Director: Juan Antonio Vera Torres.
- 3.-Título: "Geología de la Zona Prebética en la transversal de Elche de la Sierra y sectores adyacentes (Prov.Albacete y Murcia)"  
Doctorando: **Luis Jerez Mir** (fallecido)  
Universidad de Granada  
Leida: 1973 (2 junio) Calificación: Sobresaliente  
Director: Juan Antonio Vera Torres.
- 4.-Título: "Sedimentación triásica del borde SE de la Meseta"  
Doctorando: **Juan Fernández Martínez** (actualmente Catedrático de la Universidad de Granada)  
Universidad de Granada, Facultad de Ciencias  
Leida: 1975 (17 diciembre) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Director: Juan Antonio Vera Torres.
- 5.-Título: "Sedimentación turbidítica en las Unidades del Campo de Gibraltar"  
Doctorando: **José Gabriel Pendón Martín** (actualmente Profesor Titular de la Universidad de Huelva)  
Universidad de Granada, Facultad de Ciencias  
Leida: 1977 (13 junio) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Director: Juan Antonio Vera Torres.
- 6.-Título: "Litoestratigrafía y bioestratigrafía del Jurásico terminal y Cretácico inferior de las Sierras de Cazorla y Segura (Zona Prebética)"  
Doctorando: **Manuel García Hernández** (actualmente Profesor Titular –jubilado- de la Universidad de Granada)  
Universidad de Granada, Facultad de Ciencias  
Año: 1978 (9 enero) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Directores: Angel Garlos López Garrido y Juan Antonio Vera Torres.
- 7.-Título: "Los Alpujárrides de la Sierra de Baza"  
Doctorando: **Francisco Delgado Salazar** (actualmente Profesor Titular de la Universidad de Granada)  
Universidad de Granada, Facultad de Ciencias  
Leida: 1978 (19 diciembre) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Director: Juan Antonio Vera Torres.
- 8.-Título: "Estratigrafía del Plioceno y Pleistoceno de la Depresión de Guadix-Baza."  
Doctorando: **José Antonio Peña Ruano** (actualmente Profesor Titular de la Universidad de Granada)  
Universidad de Granada, Facultad de Ciencias  
Leida: 1979 (12 febrero) Calificación: Sobresaliente "cum laude"  
Director: Juan Antonio Vera Torres.

## Experiencia en organización de actividades de I+D

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos

---

Título: VI Reunión del Grupo Español de Sedimentología (Presidente del Comité Organizador)

Tipo de actividad: Congreso

Ambito: Nacional

Fecha: Septiembre de 1972 (Granada)

175 participantes

---

Título: Encuentro sobre la prospectiva de las Ciencias de la Tierra en la Universidad Internacional Melendez Pelayo (Coordinador del encuentro a propuesta del CSIC, de la DGICYT y de la UIMP)

Tipo de actividad: Encuentro

Ambito: Nacional

Fecha: Agosto 1986 - Santander- (patrocinado por la DGICYT, el CSIC y la UIMP)

---

Título: II Congreso Geológico de España (Presidente del Comité Organizador)

Tipo de actividad: Congreso

Ambito: Nacional

Fecha: Junio de 1988 (Granada)

1200 participantes

---

**Nota:** Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Miembro del Comité Científico del Instituto Geológico y Minero de España, desde el año 2008 hasta el año 2011.

Miembro de la Comisión Nacional de Geología, desde su reestructuración en el año 2004 hasta el año 2011.

Miembro del comité editorial de las revistas: Estudios Geológicos, Cuadernos de Geología Ibérica (*Journal of Iberian Geology*), Boletín Geológico Minero y Revista de la Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra.

Editor principal de la Sociedad Geológica de España, para sus publicaciones periódicas: GEOGACETA y REVISTA DE LA SOCIEDAD GEOLOGICA DE ESPAÑA desde junio de 1988 a junio de 1992.

Revisor científico (*referee*) en revistas: *Sedimentology*, *Sedimentary Geology*, *Journal of Sedimentary Research*, *Palaeogeography-Palaeoclimatology-Palaeoecology*, *Journal of Geology*, *Basin Research*, etc.

Miembro del Jurado de los Premios Nacionales de Investigación Alejandro Malaspina (2007) para temas medio-ambientales.

Premio Andalucía de Investigación "Plácido Fernández Viagas", dedicado a temas andaluces, correspondiente al año 2009. Entregado en acto público solemne celebrado en Sevilla el 1 de diciembre de 2009.

## **Dossier**

Se incluyen las cartas de apoyo a la propuesta, emitidas por diversos departamentos universitarios, y por las instituciones más relevantes del ámbito de la Geología en España:

Departamento de Estratigrafía y Paleontología, Universidad de Granada

Departamento de Geodinámica, Universidad de Granada

Departamento de Mineralogía y Petrología, Universidad de Granada

Departamento de Geodinámica y Paleontología, Universidad de Huelva

Departamento de Ecología y Geología, Universidad de Málaga

Facultad de Ciencias Geológicas, Universidad Complutense de Madrid

Departamento de Estratigrafía, Universidad Complutense de Madrid

Departamento de Petrología y Geoquímica, Universidad Complutense de Madrid

Departamento de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente, Universidad de Alicante

Departamento de Geodinámica y Geofísica, Universidad de Barcelona

Departamento de Geoquímica, Petrología y Prospección Geológica, Universidad de Barcelona

Departamento de Estratigrafía y Paleontología, Universidad del País Vasco

Departamento de Geología, Universidad de Salamanca

Departamento de Geociencias Marinas y Ordenación del Territorio, Universidad de Vigo

Departamento de Ciencias de la Tierra, Universidad de Zaragoza

Sociedad Geológica de España

Instituto Geológico y Minero de España, Ministerio de Economía y Competitividad

Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, Consejo Superior de Investigaciones Científicas



UNIVERSIDAD DE GRANADA  
DEPARTAMENTO DE ESTRATIGRAFÍA  
Y PALEONTOLOGÍA

Campus de Fuentenueva  
18071 - GRANADA

Granada a 20 de diciembre de 2012

D. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

Estimado amigo:

Ante todo el agradecimiento unánime de este Departamento por la iniciativa de promover al profesor Emérito Juan Antonio Vera Torres a Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén.

El agradecimiento es doble, por un lado se refiere a vuestra generosidad por considerar que la labor de una persona próxima merece este honor y por otra parte el agradecimiento se extiende a ensalzar la estratigrafía y en general la geología andaluza.

No es el lugar para extenderse en los méritos del profesor Vera, pero es necesario recordar su profunda, útil e inteligente dedicación y labor a la dignificación y promoción del Colegio Universitario de Jaén, sin ellos, sin duda ninguna ni el colegio, ni las ciencias naturales, ni mucho menos la geología, habrían adquirido el nivel que tienen en la actualidad. De hecho la geología de la Universidad de Jaén es un referente nacional e internacional en muchos aspectos, en especial el estratigráfico.

Como se desprende de todo lo anterior apoyamos unánimemente, como así lo expresó el Consejo de este Departamento, su nombramiento de Doctor Honoris Causa.

Reiteramos nuestra satisfacción por la iniciativa y nos ofrecemos para cualquier gestión que estiméis oportuna.



*Francisco J. Rodríguez Tovar*

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Tovar  
Director del Departamento



Universidad de Granada  
Departamento de Geodinámica

Granada, 28 de Enero de 2013

Prof. José Manuel Castro Jiménez  
Departamento de Geología  
Universidad de Jaén  
23071 Jaén

Querido amigo:

Por la presente te comunico que el Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada, en sesión ordinaria de Consejo de Departamento celebrada el pasado 24 de Enero de 2013 acordó, por unanimidad, apoyar la solicitud, que hizo el Departamento que diriges, de nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén del Prof. Dr. D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada y Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. El Departamento de Geodinámica de la Universidad de Granada considera que este nombramiento sería un magnífico colofón a la excelente trayectoria académica y científica del Prof. Dr. D. Juan Antonio Vera Torres. Así mismo, agradece a los miembros del Departamento de Geología de la Universidad de Jaén la iniciativa de nombrar Doctor Honoris Causa a uno de los miembros más sobresalientes de nuestra comunidad universitaria, ejemplo de excelencia académica y científica, y abanderado de la Geología en España.

Recibe un cordial saludo

Atentamente

Fdo. José Miguel Azañón Hernández  
Director del Departamento de Geodinámica



D<sup>a</sup> Inmaculada Palomo Delgado, Profesora y Secretaria del Departamento de Mineralogía y Petrología de la Universidad de Granada,

**Certifica:**

Que el Consejo de Departamento de Mineralogía y Petrología, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2013, aprobó por unanimidad la adhesión a la propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén del profesor D. Juan Antonio Vera Torres de la Universidad de Granada.

Y para que conste a los efectos oportunos, extendiendo el presente Certificado en Granada, a cinco de marzo de 2013.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>. Nicolás Velilla Sánchez  
Director



Fdo: Inmaculada Palomo Delgado  
Secretaria



DEPARTAMENTO  
GEODINÁMICA Y  
PALEONTOLOGÍA



Universidad  
de Huelva

Huelva, 11 de Enero de 2013

Prof. Dr. D. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Dpto. de Geología  
Universidad de Jaén

Estimado compañero:

En contestación a tu escrito del 10/12/2012, poniéndonos en antecedentes sobre la intención del Dpto. que actualmente diriges, de presentar a trámite la candidatura a Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén del Profesor Dr. D. Juan Antonio Vera, Catedrático Emérito del Dpto de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada, me place poner en tu conocimiento que:

Consultado y oído el claustro de profesores del Dpto. de Geodinámica y Paleontología de la Universidad de Huelva con fecha 10 de enero de 2013, éste se manifiesta absolutamente a favor de esta iniciativa que apoya por diversas razones:

Algunos miembros de este Dpto. han sido alumnos del Profesor Vera y resaltan su reconocimiento como docente; Otros lo han tratado e intercambiado ideas en lo que a Geología respecta y todos hemos consultado, citado y reconocido sus trabajos, su trayectoria profesional y su calidad humana, considerándolo un indudable referente en el mundo académico.

Este Claustro de profesores quiere destacar muy especialmente las aportaciones científicas del profesor Vera potenciando el conocimiento de la Geología Regional de las Cordilleras Béticas y muy especialmente de sus Zonas Externas. Sin lugar a dudas, la visión actual de la evolución de la Cadena Alpina en el SE de Iberia no sería posible sin su inestimable trabajo.

Os felicitamos por la iniciativa y deseamos que el Profesor Dr. D. Juan Antonio Vera obtenga el merecido reconocimiento.

Un cordial saludo



Mercedes Cantano Martín  
Directora  
Dpto. de Geodinámica y Paleontología  
Universidad de Huelva

Eduardo Mayoral  
Secretario



<b>DPTO. ECOLOGIA Y GEOLOGIA</b>	
<b>SALIDA</b>	
Fecha .....	04-02-2013.....
Nº.....	15.....

Prof. Dr. D. José Manuel Castro Jiménez  
Sr. Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

Málaga, a 4 de febrero de 2013

Estimado compañero:

Hemos tenido conocimiento de la propuesta de nombramiento del Prof. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada, y Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Jaén.

Los compañeros de las áreas geológicas de este departamento me indican que el Prof. Vera Torres es una figura clave en la enseñanza e investigación universitaria en el ámbito de la Geología en general y de la Estratigrafía en particular. La actividad que ha desarrollado desde los años sesenta del pasado siglo, ha generado toda una escuela de investigación centrada principalmente en el ámbito de la Cordillera Bética y numerosas contribuciones científicas a la literatura geológica, de gran repercusión en el campo de la Estratigrafía.

Se da la circunstancia de que la mayoría de los profesores de las áreas de conocimiento geológicas del departamento que dirijo han sido alumnos suyos y algunos han colaborado con él en el ámbito de la investigación. A petición de estos profesores, el Consejo de Departamento de Ecología y Geología de la Universidad de Málaga acuerda enviarte esta carta de apoyo a la propuesta de nombramiento de Doctor *Honoris Causa* del Prof. Juan Antonio Vera Torres.

Atentamente,

Fdo. Carlos Jiménez Gámez  
Director del Departamento de Ecología y Geología  
Universidad de Málaga



FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS  
DECANATO

C/ José Antonio Novais, nº 12  
Ciudad Universitaria  
28040 Madrid

**D<sup>a</sup> ROSA TEJERO LÓPEZ, PROFESORA TITULAR Y SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**C E R T I F I C A:** Que la Junta de Facultad, en su sesión del día 17 de enero de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Punto 6.- Apoyo de la Junta de Facultad a la propuesta para nombrar Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén al Prof. Juan Antonio Vera.

**La Junta aprueba por asentimiento apoyar** la propuesta de nombramiento del Prof. Dr. D. Juan Antonio Vera Torres como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén, presentada por el Departamento de Geología de dicha Universidad.

Y para que conste firmo la presente certificación en Madrid, a dieciocho de enero de dos mil trece.

LA SECRETARIA



Rosa Tejero López



Departamento de Estratigrafía  
Facultad de Ciencias Geológicas  
Universidad Complutense de Madrid  
28040 Madrid

---

Prof. D. Jose Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

Madrid, a 21 de enero de 2013

Estimado Director:

Por la presente me complace comunicarte que el Consejo del Departamento de Estratigrafía de la Universidad Complutense de Madrid, reunido en sesión ordinaria el 17 de enero de 2013, ha decidido apoyar por unanimidad la iniciativa del Departamento de Geología de la Universidad de Jaén para que el Profesor Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito de la Universidad de Granada y Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, sea nombrado Doctor Honoris Causa por la mencionada Universidad de Jaén.

Este apoyo se justifica en la brillante carrera científica y académica del profesor Vera y, de manera muy especial, en la enorme contribución que ha supuesto una vida dedicada a la promoción y desarrollo del conjunto de las Ciencias de la Tierra en nuestro país. Más en particular, su labor en el ámbito de la Estratigrafía, disciplina que define a nuestro departamento, ha sido igualmente extraordinaria. Por todo ello, este Departamento considera muy oportuna y necesaria la propuesta.

Con el deseo de que la iniciativa llegue a buen término, recibe un cordial saludo

Javier Martín Chivelet  
Director del Departamento de Estratigrafía





UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Facultad de Ciencias Geológicas

Departamento de  
PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA

C/ José Antonio Novais 12  
Ciudad Universitaria 28040 Madrid  
Teléfono 34-91 394 49 07 (Secretaría)  
Fax 34- 91 544 25 35

Prof. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

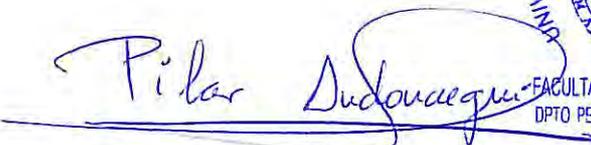
Madrid 22 de enero de 2013

Querido compañero:

Me complace notificarle que en la reunión Ordinaria del Consejo del Departamento de Petrología y Geoquímica, de la Universidad Complutense de Madrid, celebrada en el día de hoy, se ha acordado apoyar la iniciativa de la Universidad de Jaén, para proponer al Profesor Juan Antonio Vera Torres como Doctor Honoris Causa por esa Universidad.

Con esta adhesión el Departamento reconoce la importante labor desarrollada por el Profesor Vera Torres, a lo largo de su trayectoria profesional, tanto en el campo académico como científico de la Geología.

Deseando que esta propuesta se haga realidad, recibe mi más cordial saludo.


Pilar Andonaegui  
Directora del Departamento de Petrología y Geoquímica



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

Departament de Ciències de la Terra i del Medi Ambient  
Departamento de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente



Departamento de Geología

Universidad de Jaén

El Departamento de Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente de la Universidad de Alicante, en sesión ordinaria de Consejo de Departamento celebrada el pasado 13 de diciembre de 2012, acordó, por unanimidad, apoyar la propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén del profesor D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito el Dpto. de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada y Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

En Alicante, 17 de diciembre de 2012



José Antonio Pina Gosálbez

Director Dpto. Ciencias de la Tierra y Med. Amb.

Dr. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

Estimado compañero:

Me es grato informarle que el Departamento de Geodinàmica i Geofísica de la Universitat de Barcelona, en sesión ordinaria del Consejo de Departamento, celebrada hoy, 24 de enero de 2013, ha acordado lo siguiente:

Manifiestar su total apoyo a la iniciativa del Departamento de Geología de la Universidad de Jaén, de elevar a los órganos competentes, el nombramiento del Dr. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada, como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén.

Cordialmente,



Dr. Josep Maria Casas Tuset  
Director del Departamento de Geodinàmica i Geofísica  
Universitat de Barcelona

Barcelona, 25 de enero de 2013



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Facultat de Geologia  
Oficina de Gestió Departamental  
Departament de Geoquímica,  
Petrologia i Prospecció Geològica

Martí i Franquès, s/n  
08028 Barcelona  
Tel. 93 402 14 17  
Fax 93 402 13 40  
e-mail: [dept-geoquimica@ub.edu](mailto:dept-geoquimica@ub.edu)

Prof. Dr. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

*Barcelona, 18 de diciembre de 2012*

Estimado compañero,

En nombre del Departamento de Geoquímica, Petrología y Prospección Geológica de la Universitat de Barcelona te transmito nuestra felicitación por la iniciativa de proponer el nombramiento del Prof. Dr. Juan Antonio Vera Torres como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén así como todo nuestro apoyo a dicha iniciativa.

El profesor Juan Antonio Vera ha desarrollado una dilatada y fructífera trayectoria académica y científica que aunque se ha centrado en gran parte en el marco de las Cordilleras Béticas, ha supuesto también una contribución relevante al conocimiento y la promoción de la geología en España. Asimismo, el profesor Vera ha creado una escuela de profesores e investigadores de prestigio y también alguno de los profesores de nuestro Departamento ha tenido ocasión de colaborar con él y beneficiarse de sus conocimientos y experiencia.

Un saludo cordial.

Atentamente,

Laura Rosell Ortiz

Directora del Departament de Geoquímica,  
Petrologia i Prospecció Geològica  
Universitat de Barcelona



**ZTF-FCT**  
Zientzia eta Teknologia Fakultatea  
Facultad de Ciencia y Tecnología

\_\_\_\_\_  
*Dto. de Estratigrafía  
y Paleontología*  
\_\_\_\_\_



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

D. Jose Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaen

En Leioa, a 9 de enero de 2013

Estimado compañero,

En relación a su escrito de diciembre pasado, en el que nos comunica la intención de proponer al profesor D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito de la Universidad de Granada y Académico Numerario de la real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaen, a la vez que solicita la adhesión de nuestro Departamento a esa iniciativa, me es grato comunicarle que TODOS los miembros del mismo, entre los que se encuentran tres catedráticos antiguos alumnos del profesor Vera (D. Sergio Robles Orozco, D. Victoriano Pujalte Navarro y D. Joaquín García Mondéjar) han manifestado con satisfacción su apoyo a la propuesta y también su agradecimiento al Departamento promotor de la misma.

Aprovecho la ocasión para enviarle, en nombre de todos, afectuosos saludos.

Atentamente

**Estibaliz Apellaniz**  
Directora del Departamento  
de Estratigrafía y Paleontología  
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea



VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS.  
Plaza de los Caídos, s/n 37008. SALAMANCA  
Tel. (34) 923 29 44 91 Fax. (34) 923 29 45 14  
geologia@usal.es

**DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA**  
**EJECUCIÓN DE ACUERDOS**

La Comisión Permanente del Departamento de Geología, reunida el día 21 de Diciembre de 2012,

ACORDÓ:

Apoyar la propuesta del Departamento de Geología de la Universidad de Jaén para el nombramiento, como Doctor Honoris Causa por dicha Universidad, del Prof. Dr. D. Juan Antonio Vega Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada

Salamanca 21 de Diciembre de 2012

Fdo.: Mercedes Suarez Barrios  
Directora del Depto.

Fdo.: Puy Ayarza Arribas  
Secretaria de Departamento.

Vigo, 14 de enero de 2013

Marta Pérez Arlucea  
Directora del Dpto de Xeociencias Mariñas e O.T.  
Universidade de Vigo



Estimado José Manuel Castro,

Teniendo conocimiento, por su carta del 10 de diciembre, del inicio de los trámites del nombramiento del Profesor D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada y Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén, quisiera hacer constar el apoyo del Departamento de Xeociencias Mariñas e O.T. de la Universidade de Vigo a esta iniciativa, deseando todo lo mejor tanto para el candidato como para su Departamento. Nos es conocida la magnífica trayectoria profesional del Dr. Juan A. Vera y nos sentiremos encantados de que se lleve a cabo el nombramiento.

Un cordial saludo,  
Atentamente,

A blue ink signature of Marta Pérez Arlucea is written over a circular official seal. The seal contains the text 'UNIVERSIDADE DE VIGO' and 'DPTO. DE XEOCIENCIAS MARIÑAS E ORDENACIÓN DO TERRITORIO' around a central logo.

Marta Pérez Arlucea



**Departamento de  
Ciencias de la Tierra  
Universidad Zaragoza**

**Fecha:** 27/12/2012  
**Nº Ref.:** Dpto. Ciencias de la Tierra  
**Destinatario:**  
D. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	
SALIDA	
N.º	1108
FECHA	27-12-2012

Estimado Sr. Director:

Habiendo sido informado de la propuesta por parte del Departamento de Geología de la Universidad de Jaén de nombramiento del Prof. Dr. Juan Antonio Vera Torres como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Jaén, sirva la presente para manifestar el firme apoyo y la adhesión del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Zaragoza a la propuesta de nombramiento.

La trayectoria docente y científica del Profesor Vera es sobradamente conocida y merecedora de dicho reconocimiento, no solo por su excelente currículum, sino también por los numerosos profesionales de la Geología a los que ha formado a lo largo de los años. Baste indicar que el actual Departamento de Ciencias de la Tierra (inicialmente Sección de Geología de la Facultad de Ciencias de nuestra universidad) cuenta entre sus profesores con alumnos del Profesor Vera, cuya impronta científica y personal sigue vigente en su actividad investigadora y docente. Por otra parte sus obras *Estratigrafía* (1994) y *Geología de España* (2004) han sido y siguen siendo textos de referencia en la docencia universitaria en centros de todo el país y entre ellos en las titulaciones de Geología en la Universidad de Zaragoza.

Entendemos, por lo tanto, plenamente justificada y pertinente la propuesta de nombramiento como Doctor *Honoris Causa* del Prof. Dr. Juan Antonio Vera Torres elevada por el Departamento de Geología de la Universidad de Jaén.

Reciba un cordial saludo.

Enrique Arranz Yagüe  
Director del Departamento de Ciencias de la Tierra  
Universidad de Zaragoza



Zaragoza, 19 de Diciembre de 2012

*Dr. D. José Manuel Castro Jiménez*  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén

Estimado compañero,

Es muy grato para mi, en representación de la Sociedad Geológica de España, apoyar la iniciativa acordada de forma unánime el pasado 30 de Octubre de 2012 por el Departamento de Geología de la Universidad de Jaén, para que el Profesor Dr. D. Juan Antonio Vera Torres sea nombrado Doctor Honoris Causa de esta universidad.

El Profesor J. A. Vera Torres es, sin duda, uno de los grandes promotores de la Geología en España de las últimas décadas. Me gustaría resaltar aquí su trabajo básico e inestimable en las etapas iniciales de la Sociedad Geológica de España. El Profesor Vera participó en su gestación, en el año 1985. Fue el segundo presidente de la SGE, durante los años 1986-1988. Fue el presidente del Comité Organizador del II Congreso Geológico de España, que tuvo lugar en Granada, en 1988. Fue el Editor Principal de la Revista de la Sociedad Geológica de España, desde 1988 (volumen 1) hasta 1992 (volumen 5). De esta etapa, destaca la labor editorial realizada para la preparación de un volumen especial, "División de unidades estratigráficas del análisis de cuencas" (volumen 2(3-4), año 1989), donde se elaboró, entre otras cosas, un glosario de términos que ha servido de referencia para trabajos posteriores. En etapas posteriores de desarrollo y crecimiento de la Sociedad Geológica de España, el Profesor Vera ha seguido presente con su trabajo, cuando ha sido requerido. En particular, destaca su labor como editor principal del libro "Geología de España" (2004), una obra de colectiva de referencia obligada: la coordinación de los casi 350 autores que contribuyeron a la obra, fue llevada a cabo de forma brillante y eficaz por el profesor Vera.

En fin, como muestra del agradecimiento que le debe la Sociedad Geológica de España por su dedicación y servicio, es un honor y una gran satisfacción dar nuestro más firme apoyo a que el Profesor Dr. D. Juan Antonio Vera Torres sea nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén.

Atentamente,

*Dr. D. Marcos Aurell Cardona*  
Presidente de la Sociedad Geológica de España

Catedrático de Estratigrafía,  
Dpto. Ciencias de la Tierra, Universidad de Zaragoza, 50009 Zaragoza  
[maurell@unizar.es](mailto:maurell@unizar.es), telf. 976 761087



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



Instituto Geológico  
y Minero de España

I.G.M.E.

REGISTRO GENERAL SALIDA

22281000001336

20/12/2012 09:46:23

JOSÉ MANUEL CASTRO JIMÉNEZ-DIREC



Instituto Geológico  
y Minero de España

D. José Manuel Castro Jiménez  
Director del Departamento de Geología  
Universidad de Jaén  
Facultad de Ciencias Experimentales  
Edificio B-3, C. U. Las Lagunillas  
23071 Jaén

JORGE CIVIS LLOVERA

DIRECTOR

Madrid, 19 de diciembre de 2012

Estimado José Manuel,

El IGME apoya con entusiasmo la propuesta tramitada por el Departamento de Geología a los órganos de gobierno de la Universidad de Jaén, para nombrar como Doctor *Honoris Causa* por esa Universidad al profesor Doctor D. Juan Antonio Vera Torres.

Este apoyo se basa en su brillante vida académica y científica, dedicada al desarrollo y promoción de la Geología en España. Su dilatada actividad ha constituido un referente en la docencia e investigación para la comunidad geológica española, a la que tan ligado está este Instituto.

Un afectuoso saludo.



CORREO ELECTRÓNICO

j.civis@igme.es  
sec.dg@igme.es  
www.igme.es

Dirección:  
Ríos Rosas, 23  
28003 Madrid  
Tlf. 91 349 59 62  
Fax 91 349 58 17



ALBERTO LÓPEZ GALINDO, Director del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra, Centro Mixto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Granada, apoya la iniciativa realizada por el Departamento de Geología de la Universidad de Jaén para proponer al Dr. D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático Emérito del Departamento de Estratigrafía y Paleontología de la Universidad de Granada, y Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Jaén.

La trayectoria científica y méritos del Dr. Vera Torres son bien conocidos por la comunidad geológica española, siendo referente durante los últimos 50 años en la docencia e investigación en Estratigrafía.

Participó, además, en la creación del Departamento de Investigaciones Geológicas de Granada, germen de este actual centro mixto, del que fue Director entre enero de 1979 y mayo de 1983.

En Granada, a uno de abril de dos mil trece.

Alberto López Galindo

Director del IACT